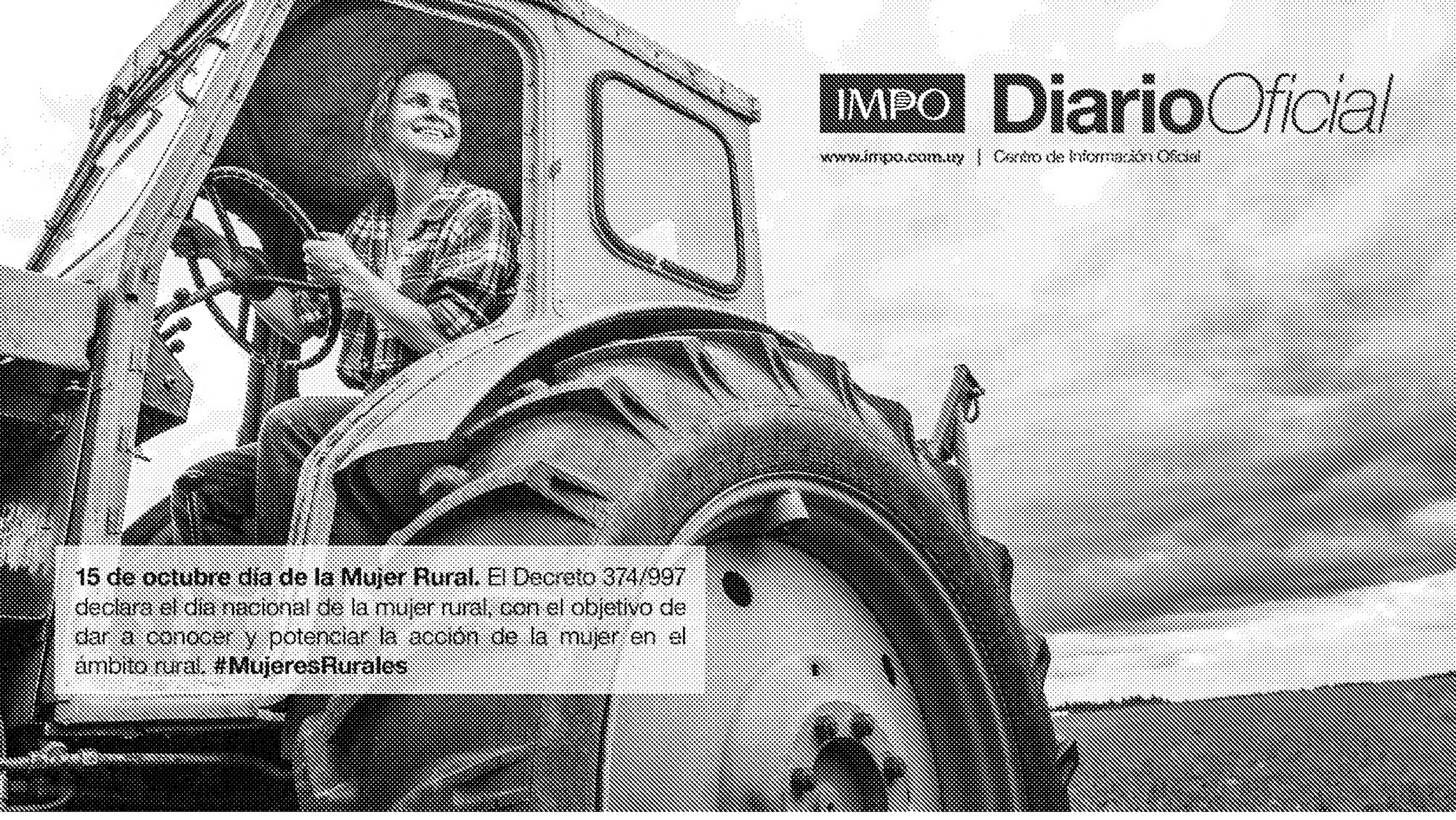


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - Nº 30.546 - Montevideo, martes 20 de octubre de 2020

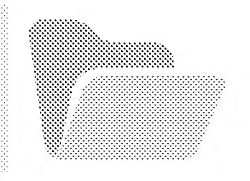
AVISOS

DOCUMENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 16 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1

Resolución 221/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Julián Ernesto Bondanza Gamarra como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Paysandú, a partir del 21 de febrero de 2020.

(4.421)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Julián Ernesto Bondanza Gamarra de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor JULIÁN ERNESTO BONDANZA GAMARRA - C.I.: 1.375.536-7, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1792), a partir del 21 de febrero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 221/2020
Ref.: 29/024/2/105/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

2

Resolución 222/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Rúben Antonio Castro Fabini como Técnico III Profesional, perteneciente a ASSE, a partir del 1º de marzo de 2020.

(4.422)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Rúben Antonio Castro Fabini de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor RÚBEN ANTONIO CASTRO FABINI - C.I.: 1.510.916-4, como Técnico III Profesional, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3846), a partir del 1º de marzo de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal de la UE 068, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 222/2020
Ref.: 29/068/2/1042/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

3

Resolución 257/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariela Noemí Flores Tejera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 12 de febrero de 2020.

(4.428)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Mariela Noemí Flores Tejera de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIELA NOEMÍ FLORES TEJERA - C.I.: 3.349.142-6, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9925), a partir del 12 de febrero de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 257/2020
Ref: 29/002/2/22/2020
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 258/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nadia Cecilia Ferraro Motta como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 31 de enero de 2020.

(4.429)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Nadia Cecilia Ferraro Motta de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria NADIA CECILIA FERRARO MOTTA - C.I.: 4.682.816-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9927), a partir del 31 de enero de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 258/2020
Ref: 29/002/2/36/2020
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 259/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Araceli Aurora Tashjian como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 28 de febrero de 2020.

(4.430)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Araceli Aurora Tashjian Ramírez de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ARACELI AURORA TASHJIAN RAMÍREZ - C.I.: 1.884.907-2, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3305), a partir del 28 de febrero de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 259/2020
Ref: 29/002/2/37/2020
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 260/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Andrea Ramponi Oribe como Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir de la fecha de la presente resolución.

(4.431)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Andrea Ramponi Oribe;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 6590, de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA ANDREA RAMPONI ORIBE, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, (Escalafón "A" - Grado 07- Correlativo 6590 - C.I.: 1.388.813-8 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 260/2020
Ref.: 29/004/2/1318/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 261/020

Aceptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Johana Eileen Acuña Troche como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir de la fecha de la presente resolución.

(4.432)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Johana Eileen Acuña Troche, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria JOHANA EILEEN ACUÑA TROCHE - C.I.: 4.697.496-2, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 16315), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 261/2020
Ref: 29/004/2/1311/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 262/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Leonardo Curbelo Rivero como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir de la fecha de la presente resolución.

(4.433)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Leonardo Curbelo Rivero;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3013, de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor LEONARDO CURBELO RIVERO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3013 - C.I.: 4.387.482-6 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 262/2020
Ref.: 29/006/2/17/2020
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 263/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alejandra Barreiro Barboza como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", a partir del 19 de febrero de 2020.

(4.434)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Alejandra Barreiro Barboza, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ALEJANDRA BARREIRO BARBOZA - C.I.: 4.835.880-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7136), a partir del 19 de febrero de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 263/2020
Ref: 29/012/2/4/2020
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 269/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Doris Graciela Werner Casarino como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de marzo de 2020.

(4.436)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios

jubilatorios por la funcionaria señora Doris Graciela Werner Casarino, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora DORIS GRACIELA WERNER CASARINO - C.I.: 1.731.724-0, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 14192), a partir del 1º de marzo de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 269/2020
Ref.: 29/005/2/572/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 272/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Alicia Dora Ramagli Rodríguez como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología, a partir del 16 de marzo de 2020.

(4.437)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Alicia Dora Ramagli Rodríguez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ALICIA DORA RAMAGLI RODRÍGUEZ - C.I.: 1.235.918-2, como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología (Unidad Ejecutora 010 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 695), a partir del 16 de marzo de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 272/2020
Ref.: 29/010/2/65/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 273/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. César Agustín Cayaffa Colina como Administrativo V Administrativo , perteneciente al Centro Departamental Florida, a partir del 29 de febrero de 2020.

(4.438)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor César Agustín Cayaffa Colina de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor CÉSAR AGUSTIN CAYAFFA COLINA - C.I.: 3.806.367-6, como Administrativo V Administrativo, perteneciente al Centro Departamental Florida (Unidad Ejecutora 021 - Escalafón "C" - Grado 01 - Correlativo 3300), a partir del 29 de febrero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 273/2020
Ref.: 29/021/2/216/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 275/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Estela María Menta Coccaro como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental Paysandú, a partir del 1º de marzo de 2020.

(4.439)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Estela María Menta Coccaro, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ESTELA MARÍA MENTA COCCARO - C.I.: 3.468.288-6, como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al

Centro Departamental Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 4782), a partir del 1º de marzo de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 275/2020
Ref.: 29/024/2/102/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 1.053/020

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 26/2019, para la Adquisición de hasta 1000 carteles "Agradecemos no fumar".

(4.415)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Marzo de 2020

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la Licitación Abreviada No. 26/2019 convocada para la Adquisición de hasta 1000 carteles "Agradecemos no fumar", con destino a distintas Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Considerando : I) que los precios ofertados no resultan convenientes para la Administración;

II) que por lo manifestado corresponde dejar sin efecto el presente procedimiento licitatorio;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 68 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve

1º) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada No. 26/2019 convocada para la Adquisición de hasta 1000 carteles "Agradecemos no fumar", con destino a distintas Unidades Ejecutoras de A.S.S.E..

2º) Pase a la División Adquisiciones de A.S.S.E. para notificar a las firmas.

Ref : 1306/2019 - 1234/2019 - 1213/2019
Res : 1053/2020
mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

15

Resolución 1.570/020

Dispónese el Cese en las funciones de Adjunto a la Gerencia General, de la Sra. Jenny Vanessa Villarreal Villarreal.

(4.416)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Abril de 2020

Visto: la nueva conformación del equipo de trabajo de Gerencia General en el marco de la nueva Administración;

Resultando: que por resolución de la Gerencia General Nº 3527/18 de fecha 26/06/2018, se asigna tareas de Adjunta en dicha Gerencia, a la Sra. Jenny Vanessa Villarreal;

Considerando: I) que se entiende pertinente sustituir a la funcionaria mencionada en dichas funciones, reasignándole tareas en otra dependencia;

II) que en tal sentido se estima pertinente, atendiendo al perfil y la capacitación de la Sra. Jenny Vanessa Villarreal asignarle funciones como Adjunta a la Gerencia de Recursos Humanos, cubriendo la acefalía actual de la función en esa dependencia;

Atento: a lo expuesto, y a Resolución del Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

El Gerente General de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese en las funciones que viene cumpliendo como Adjunta a la Gerencia General, la Especialista VII Espec. (Programa 5, Correlativo 22594, Presupuestada, Escalafón D, Grado 3) perteneciente a la U.E. 068, Sra. Jenny Vanessa Villarreal Villarreal.

2º) Pase la citada funcionaria a cumplir funciones de Adjunta en la Gerencia de Recursos Humanos, con una carga de 40 horas semanales.

3º) Adecuase en la Estructura Salarial de A.S.S.E, por la nueva función asignada.

4º) Notifíquese. Tome nota el Departamento de Personal de la U,E, 068. Tome nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 1570/2020
sr
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

16

Resolución 1.787/020

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 20/2020 a la firma Unitex S.R.L. "Adquisición de 15.000 Sobretúnicas Impermeables", con destino a ASSE.

(4.417)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 26 de Mayo de 2020

Visto: el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19 (Decreto del P.E. 93/2020), es necesario realizar la Compra Directa por Excepción Nº 20/2020, para la "Adquisición de 15.000 Sobretúnicas Impermeables" con destino a A.S.S.E..

Resultando: I) que los proveedores no cuentan con la totalidad de los insumos necesarios, para cubrir dichas necesidades según el informe de la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E.;

II) que ante lo expuesto nos encontramos dentro de la previsión del Art. 33, Literal C, Numeral 10, ante la notoria escasez de los bienes a contratar;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal C, Numeral 10 del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 20/2020, para la "Adquisición de 15.000 Sobretúnicas Impermeables" con destino a A.S.S.E.., a la firma Unitex S.R.L. al precio unitario de $ 315(trecientos quince pesos uruguayos) más IVA cada uno.

2º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción, asciende a $ 5.764.500 (cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos uruguayos) con IVA incluido.

3º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E., a sus efectos.

Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificación de la firma y la Dirección de Recursos Económicos Financieros.

Nota: 3140/2020
Res.: 1787/2020
scl
Cr. Juan A. Bherend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

17

Resolución 1.788/020

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 18/2020, para la "Adquisición de 1.000 Medio de Transporte Viral (tubos)" con destino a ASSE, a la firma Eubiosis S.R.L.

(4.418)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 26 de Mayo de 2020

Visto: el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19 (Decreto del P.E. 93/2020), es necesario realizar la Compra Directa por Excepción Nº 18/2020, para adquirir "1.000 Medio de Transporte Viral (tubos)" con destino a A.S.S.E..;

Resultando: I) que los proveedores no cuentan con la totalidad de los insumos necesarios, para cubrir dichas necesidades según el informe de la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E.;

II) que ante lo expuesto nos encontramos dentro de la previsión del Art. 33, Literal C, Numeral 10, ante la notoria escasez de los bienes a contratar;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal C, Numeral 10 del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

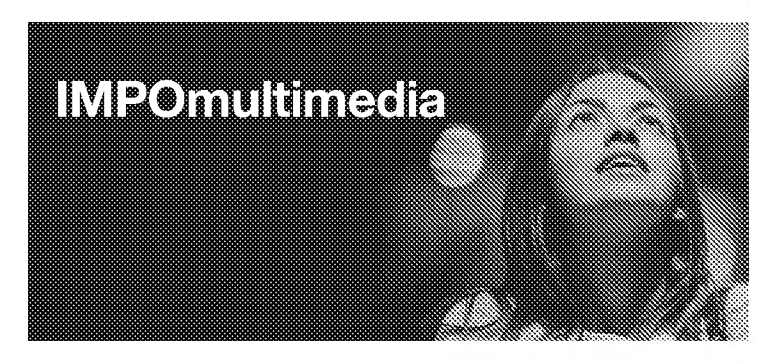
El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 18/2020, para la "Adquisición de 1.000 Medio de Transporte Viral (tubos)" con destino a A.S.S.E., a la firma Eubiosis S.R.L., al precio unitario de $ 182 (ciento ochenta y dos pesos uruguayos) más IVA (10%) cada uno según descripción en la oferta a fs. 6.

2º) El monto total de la presente Compra Directa por Excp, asciende a $ 200.200 (doscientos mil doscientos pesos uruguayos) con IVA incluido.

3º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E., a sus efectos. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificación de la firma y la Dirección de Recursos Económicos Financieros.

Nota: 3134/2020
Res.: 1788/2020
/fv
Cr. Juan A. Bherend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.



18

Resolución 1.954/020

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 03/2020, para la "Contratación de Servicio de soporte anual y actualización de Licencias Genexus" con destino a ASSE, a la firma Genexus S.A.

(4.419)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Mayo de 2020

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 03/2020, para la "Contratación de Servicio de soporte anual y actualización de Licencias Genexus" con destino a A.S.S.E.;

Resultando: que según el informe de la Dirección de Informática (fs. 10) y la División Adquisiciones de A.S.S.E. corresponde adjudicar el presente procedimiento a la firma GENEXUS S.A., por ser el proveedor único y exclusivo que cuenta con la capacidad de brindar el servicio que se solicita;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal C) Numeral 3) del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y Nº 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 03/2020, para la "Contratación de Servicio de soporte anual y actualización de Licencias Genexus" con destino a A.S.S.E. a la firma GENEXUS S.A., según el siguiente detalle:

GENEXUS S.A.

Ítem 1) Hasta 9 licencias Genexus IDE y actualización, según descripción en la oferta a fs. 24 y 25 por un monto anual de $ 238.720 (doscientos treinta y ocho mil setecientos veinte pesos uruguayos) más IVA por el período 01/05/2020 - 30/04/2021.

Ítem 2) Hasta 5 licencias Genexus Java Generator y actualización, según descripción en la oferta a fs. 24 y 25 por un monto anual de $ 45.680 (cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos uruguayos) más IVA por el período 01/05/2020 - 30/04/2021.

Ítem 3) Hasta 2 licencias Genexus Generator Smart Device y actualización, según descripción en la oferta a fs. 24 y 25 por un monto anual de $ 44.566 (cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos uruguayos) más IVA por el período 01/05/2020 - 30/04/2021.

Ítem 4) 1 Licencia Genexus Server Small Business y soporte anual, según descripción en la oferta a fs. 24 y 25 por un monto anual de $ 40.266 (cuarenta mil doscientos sesenta y seis pesos uruguayos) más IVA por el período 01/05/2020 - 30/04/2021.

2º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción, en la Modalidad PLAZA, con pago Crédito 60 días a través del SIIF, asciende a $ 450.463 (cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos uruguayos) con impuestos incluido, siendo el único pago a efectuarse durante el ejercicio 2020.

3º) El presente procedimiento regirá a partir de la notificación de la presente resolución una vez emitido el dictamen de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

4º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente pase al Área de Auditores Delegados para su intervención.

5º) Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E.

Nota: 6200/2019
Res.: 1954/2020
nfc
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

19

Resolución 2.014/020

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 29/2019, para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia Aespire 7900 GE ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste".

(4.420)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 20 de Mayo 2020

Visto: el llamado a Licitación Pública Nº 29/2019 para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia Aespire 7900 GE ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste",

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se aconseja dejar sin efecto el llamado de referencia, ya que la oferta presentada no cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares,

Atento: a lo expuesto al Art. 68 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/18 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 29/2019 para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia Aespire 7900 GE ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste"

2º) Autorízase la realización de un nuevo llamado.

3º) Pase a la División Adquisiciones de A.S.S.E. para notificación y prosecución del trámite.

Ref.: 312/2020
Res.: 2014/2020
/scl
Cr. Juan A. Bherend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

20

Resolución 2.276/020

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 22/2020, para la "Adquisición de 10.000 Bajalengua de Madera" con destino a ASSE, a la firma Sakira S.A.

(4.423)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Junio de 2020

Visto: el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19 (Decreto del P.E. 93/2020), es necesario realizar la Compra Directa por Excepción Nº 22/2020, para adquirir "10.000 Bajalenguas de madera" con destino a A.S.S.E.;

Resultando: I) que los proveedores no cuentan con la totalidad de los insumos necesarios, para cubrir dichas necesidades según el informe de la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E.;

II) que ante lo expuesto nos encontramos dentro de la previsión del Art. 33, Literal C, Numeral 10, ante la notoria escasez de los bienes a contratar;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal C, Numeral 10 del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 22/2020, para la "Adquisición de 10.000 Bajalengua de Madera" con destino a A.S.S.E., a la firma Sakira S.A., al precio de $ 1.50 (un peso uruguayo con 50/100) más IVA (22%) cada uno.

2º) El monto total de la presente Compra Directa por Excp, asciende a $ 18.300 (dieciocho mil trescientos pesos uruguayos) con IVA incluido.

3º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E., a sus efectos. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificación de la firma y la Dirección de Recursos Económicos Financieros.

Nota: 3157/2020 - 3145/2020
Res.: 2276/2020
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

21

Resolución 2.281/020

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 30/2020, para la "Adquisición de 1.000.000 Guantes Examen Nitrilo" con destino a ASSE, a la firma Unión Disprofarma S.A.

(4.424)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2020

Visto: el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19 (Decreto del P.E. 93/2020), es necesario realizar la Compra Directa por Excepción Nº 30/2020, para adquirir "1.000.000 Guantes Latex Descartables y 1.000.000 Guantes Examen Nitrilo" con destino a A.S.S.E..;

Resultando: I) que los proveedores no cuentan con la totalidad de los insumos necesarios, para cubrir dichas necesidades según el informe de la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E.;

II) que ante lo expuesto nos encontramos dentro de la previsión del Art. 33, Literal C, Numeral 10, ante la notoria escasez de los bienes a contratar;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal C, Numeral 10 del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 30/2020, para la "Adquisición de 1.000.000 Guantes Latex Descartables y 1.000.000 Guantes Examen Nitrilo" con destino a A.S.S.E., según el siguiente detalle:

UNIÓN DISPROFARMA S.A.

1.000.000 Guantes Latex descartables, al precio unitario de $ 2,59 (dos con 59/100 pesos uruguayos) más IVA (22%).

1.000.000 Guantes Examen de Nitrilo, al precio unitario de $ 4,60 (cuatro con 60/100 pesos uruguayos) más IVA (22%);

2º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción, asciende a $ 8.771.800 (ocho millones setecientos setenta y un mil ochocientos pesos uruguayos) IVA incluido.

3º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E., a sus efectos. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificación de la firma y la Dirección de Recursos Económicos Financieros.

Nota: 3061/2020
Res.: 2281/2020
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

22
Resolución 2.288/020

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 19/2020, para la "Adquisición de 1.500 Hisopos con medio contraste" con destino a ASSE, a la firma Netidal S.A.

(4.425)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Mayo de 2020

Visto: el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19 (Decreto del P.E. 93/2020), es necesario realizar la Compra Directa por Excepción Nº 19/2020, para adquirir "1.500 Hisopos con medio contraste" con destino a A.S.S.E.;

Resultando: I) que los proveedores no cuentan con la totalidad de los insumos necesarios, para cubrir dichas necesidades según el informe de la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E.;

II) que ante lo expuesto nos encontramos dentro de la previsión del Art. 33, Literal C, Numeral 10, ante la notoria escasez de los bienes a contratar;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal C, Numeral 10 del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 19/2020, para la "Adquisición de 1.500 Hisopos con medio contraste" con destino a A.S.S.E., a la firma Netidal S.A., al precio unitario de $ 79,33 setenta y nueve con 33/00 pesos uruguayos) más IVA (10%).

2º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción, asciende a $ 130.894 (ciento treinta mil ochocientos noventa y cuatro pesos uruguayos) con IVA incluido.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros y luego al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 2977/2020
Res.: 2288/2020
sr
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

23
Resolución 2.459/020

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 24/2020, para la "Adquisición de 600 cajas cartón rígidas" con destino a ASSE, a la firma Menasol S.A.

(4.426)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Junio de 2020

Visto: el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19 (Decreto del P.E. 93/2020), es necesario realizar la Compra Directa por Excepción Nº 24/2020, para la "Adquisición 600 cajas de cartón rígidas" con destino a todas las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: I) que los proveedores no cuentan con la totalidad de los insumos necesarios, para cubrir dichas necesidades según el informe de la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E.;

II) que ante lo expuesto nos encontramos dentro de la previsión del Art. 33, Literal C, Numeral 10, ante la notoria escasez de los bienes a contratar;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal C, Numeral 10 del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 24/2020, para la "Adquisición de 600 cajas cartón rígidas" con destino a todas las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., a la firma MENASOL S.A (Distribuidora Continental) al precio unitario de $ 41,20 (cuarenta y uno con 20/00 pesos uruguayos) más IVA (22%).

2º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción, asciende a $ 30.158 (treinta mil ciento cincuenta y ocho pesos uruguayos) con IVA incluido.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros y luego al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 2919/2020 - 2697/2020
Res.: 2459/2020
sr
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

24
Resolución 2.484/020

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 10/2020, para la "Adquisición de 100 Termómetros Digitales" con destino a ASSE, a la firma Sucesores de Saul Fojgiel Ltda.

(4.427)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2020

Visto: el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19 (Decreto del Poder Ejecutivo 93/2020), es necesario realizar la Compra Directa por Excepción Nº 10/2020, para la adquisición de " 100 Termómetros Digitales" con destino a diferentes Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: I) que los proveedores no cuentan con la totalidad de los insumos necesarios, para cubrir dichas necesidades según el informe de la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E.;

II) que ante lo expuesto, nos encontramos dentro de la previsión del artículo 33, Literal C, Numeral 10, ante la notoria escasez de los bienes a contratar;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal C, Numeral 10 del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 10/2020, para la

adquisición de " 100 Termómetros Digitales" con destino a diferentes Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., según el siguiente detalle:

Sucesores de Saul Fojgiel Ltda.

100 Termómetros Digitales, al precio unitario de $ 172 (ciento setenta y dos 00/00 pesos uruguayos) más IVA (22%).

2º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción, asciende a la suma de $ 20.984,00 (veinte mil novecientos ochenta y cuatro con 00/00 pesos uruguayos) IVA incluido.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros, luego pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E., a sus efectos. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificación de la firma.

Nota: 3065/2020
Res.: 2484/2020
/mcm
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

25

Resolución 2.665/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nelly Natividad Gómez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 1º de julio de 2020.

(4.435)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria Nelly Natividad Gomez, C.I.: 3.332.672-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, en el Escalafón "D"- Grado 03 - Especialista VII Servicios Asistenciales - Correlativo 6296, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 53,75%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria NELLY NATIVIDAD GOMEZ, C.I.: 3.332.672-4, a su cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 6296, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de julio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2665/2020
Ref: 29/007/2/57/2019
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 2.884/020

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la Sra. Sofia Alvez Rognone.

(4.440)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 012- Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois", formulada por la Sra. Sofia Alvez Rognone, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, con un cargo de Especialista VII Especialización. (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 14892).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois" ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 8188).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois",, el cargo de Especialista VII Especialización. (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo Nº 14892) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la Sra. Sofia Alvez Rognone

2º) Asignase a la Sra. Sofia Alvez Rognone, el correlativo 8180 en el cargo de Especialista VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois".

3º) Suprímase el cargo de Especialista VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo Nº 8188, de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois".

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 004- Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Especialista VII Especialización. (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo Nº 18536);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois".

Res: 2884/2020
Ref. 29/004/2/1209/2019
SC/ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 2.888/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Bernardo Gomendio como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Lavalleja, a partir del 23 de agosto de 2020.

(4.441)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Julio de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Bernardo Gomendio;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 926, de la Unidad Ejecutora 022 - Centro Departamental Lavalleja;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor BERNARDO GOMENDIO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08- Correlativo 926 - C.I.:3.801.003-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 022 - Centro Departamental Lavalleja a partir del 23 de agosto de 2020.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2888/2020
Ref.: 29/022/2/51/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 2.916/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Miriam Cristina de los Santos Melide como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de agosto de 2020.

(4.442)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Mirian Cristina De los Santos Melide, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MIRIAN CRISTINA DE LOS SANTOS MELIDE, C.I.: 1.650.038-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10350), a partir del 1º de agosto de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 2916/2020
Ref.: 29/005/2/249/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 3.014/020

Rectifícase la Resolución Nº 742/2020, por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 02/2020, para la "Contratación del Servicio de Soporte del Programa FSA".

(4.443)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 20 de Julio de 2020

Visto: que por resolución N.º 742/2020 de fecha 17/02/20 se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 02/2020 "Contratación Servicio de Soporte del Programa FSA", con destino a A.S.S.E. adjudicado a la empresa Fusionar S.R.L.;

Considerando: que con los informes de la Dirección de Informática, de la Dirección del Dpto. De Adquisiciones y de la Dirección de la División Adquisiciones de A.S.S.E., en las cuales se detecta que se realizó la contratación mensual por el período de un año el cual era un servicio de desarrollo por única vez, por lo que se solicita la Rectificación de la Resolución de Adjudicación la cual se dictará al amparo del Art. 33 literal C numeral 3;

Atento: a lo precedentemente expresado y a la Resolución Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Rectificase la resolución N.º 742/2020de fecha 17/02/20 por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 02/2020 para "Contratación del Servicio de Soporte del Programa FSA", con destino a A.S.S.E., según el siguiente detalle:

FUSIONAR S.R.L.

Ítem 1- Servicio anual de desarrollo del Programa FSA (Control de Asistencia) que incluye mantenimiento preventivo, soporte, configuración y administración de la solución en producción y capacitaciones, según descripción en la oferta que luce de fs. 38 a 40, por un valor hora de $ 1.520 (un mil quinientos veinte pesos uruguayos) más IVA lo que hace un monto por 72 horas anuales de $ 133.516,80 (ciento treinta y tres mil quinientos dieciséis con 80/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

2º) El monto total de la rectificación de la Resolución de Adjudicación de la Compra Directa por Excepción N.º 02/2020, en la modalidad Plaza, con pago Crédito 60 días a través del SIIF, asciende a $ 133.516,80 (ciento treinta y tres mil quinientos dieciséis con 80/00 pesos uruguayos), con impuesto incluido.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. para efectuar la disminución del gasto en $ 1.468.685,20 (un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco con 20/00 pesos uruguayos). Cumplido vuelva a la Dirección de Recursos Materiales para la prosecución del trámite.

Nota: 10129/2019
Res.: 3014/2020
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

30

Resolución 3.038/020

Déjase sin efecto la Compra Directa 49/2020, para "Humidificador adulto descartable para ventilación invasiva".

(4.444)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Julio de 2020

Visto: la apertura de Compra Directa 49/2020 para "Humidificador adulto descartable para ventilación invasiva" realizado por la División Adquisiciones de Recursos Materiales de A.S.S.E.;

Resultando: que la División Adquisiciones eleva informe que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, según Cuadro adjunto (fs. 44);

Considerando: que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto el presente llamado y autorizar la realización de un nuevo procedimiento;

Atento: a lo expuesto, lo establecido por el art. 68 del TOCAF y a Resolución del Directorio Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Compra Directa 49/2020 para "Humidificador adulto descartable para ventilación invasiva" por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones por parte de los oferentes.

2º) Pase a la División Adquisiciones de Recursos Materiales, a fin de notificar a las firmas presentadas.

3º) Autorizase a realizar un nuevo llamado.

4º) Pase a la Dirección Recursos Materiales, a fin de proseguir en consecuencia.

Nota: 4689/2020 - 4829/2020
Res.: 3038/2020
sr
Cr. Juan A. Bherend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

31

Resolución 3.190/020

Modifícase la Resolución 2464/20 de la Gerencia de la Gerencia Administrativa de ASSE, por la que se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 33/2020.

(4.445)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2020

Visto: la Resolución Nº 2464/2020 de fecha 02/06/2020 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., por la que se adjudicó la Compra Directa por Excepción N.º 33/2020 "Adquisición de 8.000 Tapabocas Alta Eficiencia N 95" a la firma SAKIRA;

Considerando: que corresponde modificar el numeral 2º) del resuelve de la mencionada resolución;

Atento: a lo expuesto y lo establecido en la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019 y Nº 3863/2017 de fecha 06/09/2017;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el Resuelve 2º) de la Resolución N.º 2464/2020 de fecha 02/06/2020 estableciendo que donde dice: "$ 294.400 (doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos) con IVA incluido"; debe decir: "$ 4.294.400 (cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos) con IVA incluido".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros y luego al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota: 3034/2020
Res.: 3190/2020
/mmf
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

32

Resolución 3.448/020

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Oficial II Oficio, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, ocupado por el Sr. Walter Enry Araujo López.

(4.446)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Julio de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, dispuesta por el Sr. Walter Enry Araujo Lopez., la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedía y Traumatología, con un cargo de Oficial I Oficio, (Escalafón "E"-Grado 5 - correlativo 6230).

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur, entiende pertinente proceder a la redistribución interna,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Oficial II Oficio., (Escalafón "E"-Grado 5 - correlativo 6230, al Sr. Walter Enry Araujo Lopez;-

2º) Asignase al Sr. Walter Enry Araujo Lopez, el correlativo 10402 en el cargo de Oficial I Oficio., (Escalafón "E"-Grado 5), en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana

Res.: 3448/2020
Ref.:29/009/3/88/2020
ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.



33

Resolución 3.455/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Martínez Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Florida, a partir del 16 de abril de 2020.

(4.447)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2020

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria Patricia Martinez Rodriguez, C.I.: 1.911.853-7, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental de Florida, en el Escalafón "D"- Grado 03 - Especialista VII Servicios Asistenciales - Correlativo 5087, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 70,57%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria PATRICIA MARTINEZ RODRIGUEZ, C.I.:1.911.853-7, a su cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 5087, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental de Florida, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 16 de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3455/2020
Ref: 29/021/3/128/2018
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

34

Resolución 3.461/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. José Luis Gallo Lupinacci como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de octubre de 2020.

(4.448)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Jose Luis Gallo Lupinacci de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor JOSE LUIS GALLO LUPINACCI - C.I.: 1.350.302-5, como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "A" - Grado 08- Correlativo 2897), a partir del 1º de octubre de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal de la UE 068, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 3461/2020
Ref.: 29/005/2/284/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

35

Resolución 3.462/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Julia Olivera Fontes como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 29 de octubre de 2020.

(4.449)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Maria Julia Olivera Fontes, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARIA JULIA OLIVERA FONTES - C.I.: 1.650.743-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó (Unidad Ejecutora 031 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4732), a partir del 29 de octubre del 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 3462/2020
Ref.: 29/031/2/58/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

36

Resolución 3.540/020

Reitérase el gasto correspondiente a la Compra Directa por Excepción Nº 17/2020, para la "Adquisición de 4.000 hisopos sin medio de contraste (COVID-19).

(4.450)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2020

Visto: la observación formulada por el Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República a la Compra Directa por Excepción Nº 17/2020 para la "Adquisición de 4000 hisopos sin medio de contraste (COVID-19)", con destino a todas las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: I) que el procedimiento fue adjudicado por Resolución Nº 2465/2020 dictada por el Gerente Administrativo en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 02/06/2020, por un monto total de $ 204.277 (doscientos cuatro mil doscientos setenta y siete pesos uruguayos);

II) que el Contador Delegado observó el gasto por incumplimiento del artículo 50 del TOCAF, referente a la publicación de la adjudicación;

Considerando: I) que consultado el Departamento de Recursos Materiales de A.S.S.E., manifiesta que ante la prioridad de adquirir los insumos, frente a la emergencia sanitaria decretada por el COVID-19, la adjudicación fue posterior a la adquisición de los insumos,

II) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados los gastos, se estima pertinente reiterar el mismo;

Atento: a lo establecido por el Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a la Compra Directa por Excepción Nº 17/2020 para la "Adquisición de 4.000 hisopos sin medio de contraste (COVID-19)", con destino a todas las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., por un monto total de $ 204.277 (doscientos cuatro mil doscientos setenta y siete pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Nota 2888/2020
Res.: 3540/2020
me
Cr. Juan A. Bherend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

37

Resolución 3.624/020

Reitérase el gasto correspondiente a la Compra Directa por Excepción Nº 33/2020, para la "Adquisición de 8.000 Tapabocas alta eficiencia (COVID-19).

(4.451)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Agosto de 2020

Visto: la observación formulada por el Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República a la Compra Directa por Excepción Nº 33/2020 para la "Adquisición de 8.000 Tapabocas alta eficiencia N95 (COVID-19)", con destino a todas las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: I) que el procedimiento fue adjudicado por Resolución Nº 2464/2020 dictada por el Gerente Administrativo en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 02/06/2020, a la cual se le modificó el Resuelve 2º) en la Resolución N.º 3190/2020 de fecha 13/07/2020 por un monto total de $ 4.294.400 (cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos);

II) que el Contador Delegado observó el gasto por incumplimiento del artículo 211 literal B de la Constitución de la República, al no haber sido remitido oportunamente para su intervención;

Considerando: I) que consultado el Departamento de Recursos Materiales de A.S.S.E., manifiesta que ante la prioridad de adquirir los insumos, frente a la emergencia sanitaria decretada por el COVID-19, la adjudicación fue posterior a la adquisición de los insumos,

II) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados los gastos, se estima pertinente reiterar el mismo;

Atento: a lo establecido por el Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a la Compra Directa por Excepción Nº 33/2020 para la "Adquisición de 8.000 Tapaobocas alta eficiencia (COVID-19)", con destino a todas las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., por un monto total de $ 4.294.400 (cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Nota: 3034/2020
Res.: 3624/2020
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

38

Resolución 3.817/020

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 68/2020 "Recuperación de Ventiladores CTI Chenwei" con destino a ASSE, a la empresa MEDIFIX SRL.

(4.452)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Setiembre de 2020

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 68/2020, para la "Recuperación de Ventiladores CTI Chenwei" con destino a diferentes Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: I) que la empresa Nanjing Chenwei Medical Equipment Co. Ltd., presenta nota avalando la exclusividad de la firma Medifix SRL para la venta y reparación del mencionado equipamiento;

II) que se cuenta con el informe favorable de la Dirección de Tecnología Médica de A.S.S.E.;

Considerando: que la compra se realizó en el marco de la emergencia sanitaria decretada por COVID-19 y se encuentra dentro de la previsión del artículo 33, Literal D, Numeral 3, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal D, Numeral 3 del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 68/2020, para la "Recuperación de Ventiladores CTI Chenwei" con destino a diferentes Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., según el siguiente detalle:

MEDIFIX SRL.

Ítem 1- Recuperación de 6 ventiladores CTI Chenwei con destino al Hospital de Minas, por un monto de $ 252.000 (doscientos cincuenta y dos mil pesos uruguayos) más IVA

Ítem 2 - Recuperación de 6 ventiladores CTI Chenwei con destino al Hospital de Maldonado, por un monto de $ 252.000 (doscientos cincuenta y dos mil pesos uruguayos) más IVA

Ítem 3 - Recuperación de 6 ventiladores CTI Chenwei con destino al Hospital de Salto, por un monto de $ 252.000 (doscientos cincuenta y dos mil pesos uruguayos) más IVA

Ítem 4 - Recuperación de 6 ventiladores CTI Chenwei con destino al Hospital de Florida, por un monto de $ 252.000 (doscientos cincuenta y dos mil pesos uruguayos) más IVA.

2º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción, asciende a la suma de $ 1.229.760 (un millón docientos veintinueve mil setecientos sesenta con 00/00 pesos uruguayos) IVA incluido.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros, luego pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E., a sus efectos. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificación de la firma.

Nota: 3114/2020
Res.: 3817/2020
/mcm
Cr. Juan A. Bherend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

39

Resolución 4.589/020

Dispónese el cese del Dr. Aldo Alfredo Silveira Sire en sus funciones como Director del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia, perteneciente a la UE 048.

(4.453)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Octubre de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Coordinador Sub Regional Oeste Litoral de A.S.S.E.;

Resultando: que se propone para cumplir dicha función al Dr. Aldo Alfredo Silveira Sire, quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que el mencionado funcionario se desempeña actualmente como Director del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia, corresponde previamente a designarlo como Coordinador, disponer su cese en las funciones que viene cumpliendo, sin perjuicio de mantener al citado profesional como Director Técnico del citado Centro;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Director del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - Red de Atención Primaria de Colonia, al Dr. Aldo Alfredo Silveira Sire (C.I. 1.677.544-1) Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 559, perteneciente a la UE 048.

2º) Desígnase al Dr. Silveira como Coordinador Sub Regional Oeste del Litoral de A.S.S.E., adecuando su salario a la nueva función encomendada.

3º) Mantiénese al Dr. Silveira en la función de Director Técnico de Nueva Helvecia - Red de Atención Primaria de Colonia;

4º) Comuníquese a la U.E. 048 a fin de que tome conocimiento y notificar al Dr. Silveira, Personal de la UE 068 y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 4589/2020
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

40

Resolución 4.590/020

Dispónese el cese de la Lic. María José Bentos Rivero en sus funciones como Sub - Directora, perteneciente al Centro Auxiliar de Nueva Helvecia.

(4.454)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Octubre de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - R.A.P. Colonia;

Resultando: que se propone para cumplir dicha función en forma interina, a la Lic. en Enf. María José Bentos Rivero, quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la encargatura;

Considerando: que la mencionada funcionaria se desempeña actualmente como Sub-Directora del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia, corresponde previamente cesarla en dicha función y disponer su designación como Directora Interina del referido Centro;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Sub-Directora del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - R.A.P. Colonia, a la Lic. María José Bentos Rivero (C.I. 2.753.099-9), Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestada, Correlativo 985, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018.

2º) Desígnase en forma interina en la función de Directora del citado Centro a la Lic. Bentos, adecuando su salario a la nueva función encomendada.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 018 y 048 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E. y al Área Auditores Delegados.

Res.: 4590/2020
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

41

Resolución 4.600/020

Modifícase la Resolución 4355/20 del Directorio de ASSE, por la que se designó en la función de Coordinador Sub. Regional Oeste Litoral al Dr. Hugo Pandolfo Pacheco.

(4.455)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Octubre de 2020

Visto: que por Resolución Nº 4355/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 24/09/2020, se designó en la función de Coordinador Sub Regional Oeste Litoral, al Dr. Hugo Pandolfo Pacheco (C.I. 3.787.924-2);

Resultando: que la Dirección Regional Oeste solicita modificar la antedicha designación, proponiendo al Dr. Pandolfo como Coordinador Sub Regional Centro Oeste;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente la Resolución Nº 4355/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 24/09/2020, estableciendo que el Resuelve 2º) quedará redactado de la siguiente manera: 2º) Desígnase en la función de Coordinador Sub Regional Centro Oeste, al Dr. Hugo Pandolfo Pacheco (C.I. 3.787.924-2).

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Comuníquese a la U.E. 021, 058 al Departamento de Personal de la U.E. 068 a efectos de notificar al Dr. Pandolfo. División Remuneraciones y Presupuesto de Sueldo. Tomen nota las Gerencias General, de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Oeste de A.S.S.E.

Res.: 4600/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

42

Resolución 1.115/020

Dispónese retrovertir al dominio municipal los sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de Canelones.

(4.414*R)

Resolución	Expediente	Fecha
Nº 20/01115	2018-81-1020-02577	14/02/2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con sepulcros en estado de abandono y/o deterioro y por deuda de Tasa Protección Cementerios por más de tres años en el Cementerio de la ciudad de Canelones;

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con las disposiciones que regulan la materia, vencidos los plazos establecidos en el emplazamiento publicado en Diario Oficial y periódico departamental, sin que se presentaran interesados a deducir derechos sobre los sepulcros mencionados;

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Arts. 12 b) y c) y 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resol. 16/00148;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- **RETROVERTIR** al dominio municipal los sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de Canelones:

SECTOR B: **Nichos -** Nº 1 (Luis Amaro y Flia); Nº 12(G. De León y P. Fuentes); Nº 21 (Suc. Sinforoso Olea); Nº 23 (Pablo Zunino y Flia); Nº 24 (Flia. Vázquez-Ledesma); Nº 28 (Margarita G. de Dotta);

SECTOR C: **Nichos -** Nº 3 (Flia. Guerrero-Acevedo); Nº 10 (Flia. Zipitría); Nº 11 (A.Zárate-T. Fuentes); Nº 12 (Espinosa-Soria); Nº 17 (Segunda Marichal y Flia); Nº 20 (Vázquez-Forgues); Nº 23 (JoséGallo y Flia); Nº 34 (Imbernon); **Panteones -** Nº 57 (Lino Soca); Nº 60 (Flia. Martínez); Nº 64 (Fitte Alberti); Nº 68 (Celestina Alvarez de Pérez).-

2.- QUEDANDO los mismo a disposición de la Administración.-

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a División Necrópolis para sus anotaciones, de no preeentarse interesados en 30 días, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Nral. 5 del protocolo de Retroversiones.- Cumplido con sus constancias, archívese.-

Resolución aprobada en Acta 20/00073 el 14/02/2020
Firmado electrónicamente por Tabaré Costa
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Alexandra Leites.

43

Resolución 1.117/020

Dispónese retrovertir al dominio municipal las Parcelas Pedestales que se mencionan del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía.

(4.460*R)

Resolución	Expediente	Fecha
Nº 20/01117	2019-81-1180-00078	14/02/2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con Parcelas Pedestales en estado de abandono en el Cementerio de la ciudad de Santa Lucía;

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con las disposiciones que regulan la materia, vencidos los plazos establecidos en el emplazamiento publicado en Diario Oficial y periódico departamental, sin que se presentaran interesados a deducir derechos sobre los sepulcros mencionados;

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Arts. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resol. 16/00148;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- RETROVERTIR al dominio municipal las Parcelas Pedestales que se mencionan del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía:

Sector A: Grupo A: Nº 13 (Juana Gonzatto de Camarotte); Grupo B: Nº 5 (Angel Lamela y Otra); **Sector E**: Grupo D: Nº 3 (Juan Fco. Alonzo); Nº 10 (Félix González); Grupo E: Nº 20 (Victoia García); GrupoM: Nº 15 (clara Cuenca Martínez y Otros); Nº 22 (Julio Cedrés y Otros); **Sector F**: Grupo W: Nº 70 (Peraza); Grupo X: Nº 13 (Matilde López).-.-

2.- QUEDANDO los mismos a disposición de la Administración.-

3.**- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS,** incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a División Necrópolis para sus anotaciones y siga a Necrópolis Municipio Santa Lucía, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Nral. 5 del protocolo de Retroversiones, cumplido con sus constancias, archívese.-

Resolución aprobada en Acta 20/00073 el 14/02/2020
Firmado electrónicamente por Tabaré Costa
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Alexandra Leites.

INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
44
Notificación 16/020

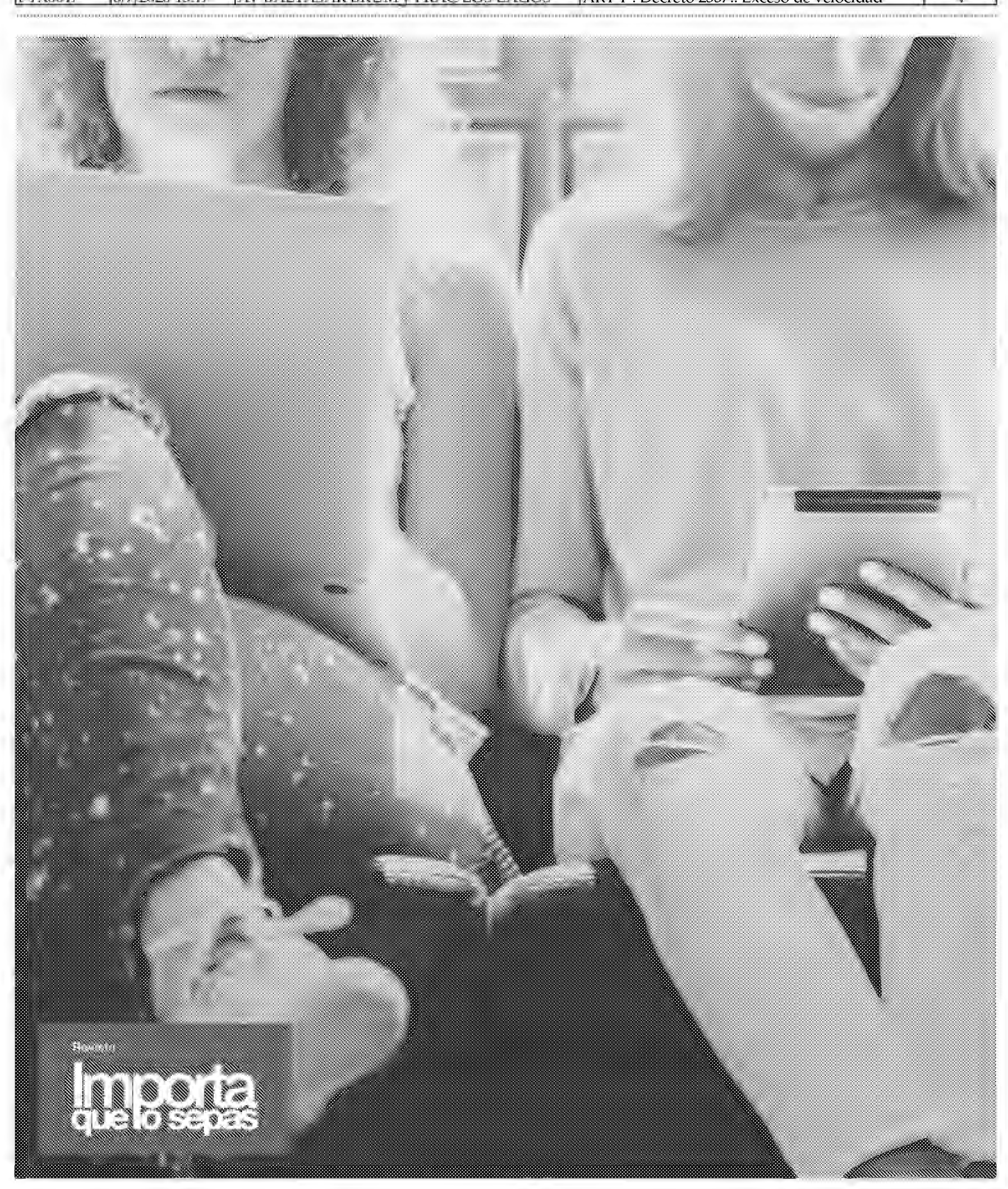
Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.413)

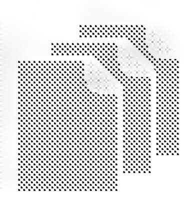
Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental.A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
PAA4982	6/7/2020 18:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA5681	19/6/2020 7:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA5681	19/6/2020 15:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA7621	3/7/2020 13:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA9368	5/7/2020 18:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA9450	8/7/2020 14:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1266	11/7/2020 14:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1266	13/7/2020 16:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1266	4/7/2020 18:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1280	2/7/2020 14:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1879	10/7/2020 15:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB2856	10/7/2020 10:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4059	4/7/2020 11:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4411	14/7/2020 15:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4839	11/7/2020 18:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5329	13/7/2020 15:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5354	4/7/2020 11:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5683	15/7/2020 18:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5683	7/7/2020 10:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5683	15/7/2020 16:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5683	9/7/2020 11:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5683	10/7/2020 15:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5929	8/7/2020 6:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6150	4/7/2020 21:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6518	10/7/2020 16:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6518	16/7/2020 8:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6518	9/7/2020 13:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6819	13/7/2020 14:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7123	15/7/2020 20:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7205	8/7/2020 9:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7237	3/7/2020 10:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7308	3/7/2020 11:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7417	15/7/2020 20:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7499	4/7/2020 19:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7864	12/7/2020 4:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8289	7/7/2020 15:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8524	10/7/2020 20:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8585	16/7/2020 13:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8585	10/7/2020 11:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9068	5/7/2020 19:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9127	5/7/2020 12:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9139	5/7/2020 20:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9158	8/7/2020 12:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9306	2/7/2020 9:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9430	2/7/2020 10:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9602	12/7/2020 3:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9673	9/7/2020 10:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9714	14/7/2020 18:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9840	8/7/2020 16:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9866	12/7/2020 15:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9866	15/7/2020 15:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0236	12/7/2020 11:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0391	9/6/2020 9:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0726	3/7/2020 16:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0726	5/7/2020 18:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0728	10/7/2020 22:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

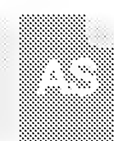
PAC1374	11/7/2020 19:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PED0071	10/7/2020 9:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTP0152	3/7/2020 3:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTP0152	11/7/2020 20:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTP1343	12/7/2020 12:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTX0017	10/7/2020 9:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTX0017	6/7/2020 12:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTX0017	6/7/2020 13:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROSA MARIA RIZZO SILVEIRA (IUE 2-40718/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21949 Oct 20- Nov 03

RUBER CEFERINO BOIDI DAMIANO (IUE 2-36795/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21860 Oct 20- Nov 03

DANIEL o GABRIEL PEÑA TOME (IUE 2-42106/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21810 Oct 20- Nov 03

ALVARO HERBON PALMIERI (IUE 2-33627/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21632 Oct 16- Oct 29

SERGIO ANDRES STODUTI VILLAR (IUE 2-30414/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21453 Oct 15- Oct 28

HEINZ PEDRO LEIST (IUE 2-31883/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21405 Oct 15- Oct 28

AGUSTIN DANTE EUSTACHIO FERRACANO y OLGA GLADYS COLOMBO MUZIO (IUE 2-34285/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21159 Oct 14- Oct 27

EMILIO LUIS POLETTI DO CAMPO y SONIA SCOLPINI BUCETA (IUE 2-34142/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20948 Oct 13- Oct 26

JORGE ENRIQUE MORENA ACOSTA (IUE 2-24710/2018).
Montevideo, 24/07/2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 6631 10/p 20830 Oct 09- Oct 23

MORENO MAZAL LEVY (IUE 2-34936/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20797 Oct 08- Oct 22

Jorge Albano LARROSA FANTATO (IUE 2-27947/2020).
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20652 Oct 07- Oct 21

JUANA ALCIRA MONTANO MAGOLE (IUE 2-19500/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20644 Oct 07- Oct 21

OLIVIO BENTANCOR BENTANCOR (IUE 2-16387/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20631 Oct 07- Oct 21

ELVIRA ACOSTA GONZALEZ Y SERGIO PIRIZ PUGA (IUE 2-25986/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20449 Oct 06- Oct 20

NESTOR MARIO PEREZ VERDE (IUE 2-31006/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20405 Oct 06- Oct 20

ANA AIDA ALVAREZ GOLAN Y ALICIA SALVAT ALVAREZ (IUE 2-27349/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20338 Oct 06- Oct 20

SEGUNDO TURNO

ALICIA ESTELA MONTES RODRIGUEZ (IUE 2-58261/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21806 Oct 19- Oct 30

MYRIAM LONGONE CORPORALE o CORPORALES (IUE 2-40725/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21782 Oct 19- Oct 30

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MIQUEL (IUE 2-43083/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21762 Oct 19- Oct 30

GERMAN COBALKI GARCÍA OLIVERA y NELLY MARGOT SANCRISTOBAL MUNGAY (IUE 2-34018/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21643 Oct 19- Oct 30

JORGE GUSTAVO BAVA VITA (IUE 2-44131/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21555 Oct 16- Oct 29

ELIAS JORGE GROLERO MOLINARI (IUE 2-43470/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21487 Oct 16- Oct 29

NIBER DANIEL LOPEZ (IUE 2-21752/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21478 Oct 16- Oct 29

HONORIO CABRERA MUNIZ (IUE 2-39264/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21384 Oct 15- Oct 28

JESÚS DELGADO GONZÁLEZ (IUE 2-38192/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21146 Oct 14- Oct 27

YENIFER MÓNICA LORENCIO BAZANO (IUE 2-17583/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20916 Oct 09- Oct 23

JULIANA LISARRI o IRISARRI y de JULIO EMILIO PATETTA (IUE 2-56125/2018)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20802 Oct 09- Oct 23

NELSON DE SIO SCELZA y ANA RAMONA ESQUIBEL (IUE 2-40238/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20760 Oct 08- Oct 22

Gregorio Bernardo STAMBLER ZIMERMAN (IUE 2-52679/2017).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20353 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

GLADYS CARMELA TOLOSA MALLADA (IUE 2-40886/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21838 Oct 20- Nov 03

CELSO EUGENIO SANCHEZ ALANIS (IUE 2-39786/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21620 Oct 16- Oct 29

ROSA WILDBAUM CHEMNA (IUE 2-35523/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21536 Oct 16- Oct 29

GUILLERMO FRANCISCO VEIGA MARTINEZ (IUE 2-36505/2019).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21515 Oct 16- Oct 29

NECEFARA CASTRO VIGLIONE (IUE 2-31010/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21477 Oct 16- Oct 29

PEDRO DEL CARMEN GOMEZ CASSINA (IUE 2-39780/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21386 Oct 15- Oct 28

JUAN ADOLFO SANCHEZ NUÑEZ (IUE 2-52172/2019).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21369 Oct 15- Oct 28

RODOLFO LLACER CABRERA (IUE 2-34521/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21278 Oct 14- Oct 27

MARIA SARA BELLINI MULLIN (IUE 2-39931/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21202 Oct 14- Oct 27

GABRIEL LADISLAO GODIN PERERA (IUE 2-40888/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21142 Oct 14- Oct 27

YAMANDU ALCANTARA SANCHEZ (IUE 2-41200/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21118 Oct 14- Oct 27

LUIS ANTONIO FUMEIRO ARRIOLA (IUE 2-32481/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20930 Oct 09- Oct 23

MARIA CRISTINA KIESEVICH DI GIOVANNI (IUE 2-37125/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20853 Oct 09- Oct 23

TERESA ANGELINA RAIMONDO MARTUSSELLI (IUE 2-34292/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20803 Oct 09- Oct 23

WALDEMAR JOSE RIAL FERRARI (IUE 2-32748/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20765 Oct 08- Oct 22

IRENE LISETE PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-10891/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20748 Oct 08- Oct 22

HECTOR WASHINGTON FLORIT ORTIZ (IUE 2-38704/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20735 Oct 08- Oct 22

JULIA CLARA PROFUMO (IUE 2-41331/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20566 Oct 07- Oct 21

ALEJANDRO CARLOS SLINGER ARGIBAY (IUE 2-39544/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20543 Oct 07- Oct 21

MARIA NICOLINA FERME BUONOMO (IUE 2-38186/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20401 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

JUANA ELSIRA O ELCIRA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-24491/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21750 Oct 19- Oct 30

CARLOS ALBERTO DE LEÓN DUARTE (IUE 2-68415/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21491 Oct 16- Oct 29

ANA MARIA DEMARCO RADONDE (IUE 2-38496/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20743 Oct 08- Oct 22

CARLOS MARIA DOMENECH CASTELLANOS (IUE 2-37181/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20527 Oct 07- Oct 21

ROMINA MAGDALENA DIAZ RUMBO (IUE 2-28588/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20481 Oct 07- Oct 21

QUINTO TURNO

Maria Cocepcion PEREZ PEREZ (IUE 2-41962/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21690 Oct 19- Oct 30

Roberto Nestor Zecharies Mermelstein (IUE 2-35434/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21333 Oct 15- Oct 28

OTTO NELSON ACOSTA PARADA (IUE 2-37693/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21272 Oct 14- Oct 27

ABRAHAM MARTIN CAPPARELLI GALLI (IUE 2-34863/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21240 Oct 14- Oct 27

VOLGA CHRISTIAN IMODA GOMEZ (IUE 2-39643/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21027 Oct 13- Oct 26

LEANDRO CUNEO GUTIERREZ (IUE 2-41327/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21025 Oct 13- Oct 26

IONE o YONE CAROLINA ESTEVA FERRARI (IUE 2-71934/2019).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20872 Oct 09- Oct 23

WILSON ANDRES OLIVER RIVA (IUE 2-38652/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20799 Oct 08- Oct 22

Edison Roberto MARTIN GIANOLI (IUE 2-26154/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20721 Oct 08- Oct 22

NANETTE SARA WOLTER KORNEZKA (IUE 2-38823/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20460 Oct 06- Oct 20

ESMERALDA GLADYS SEOANE LEMA (IUE 2-38155/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20385 Oct 06- Oct 20

Luisita Oracia CAMAÑO ROSANO (IUE 2-41439/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20379 Oct 06- Oct 20

SEXTO TURNO

Heber Jeremías GUERRA GUERRA (IUE 2-36530/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21735 Oct 19- Oct 30

Lucina SANTOS TORRES (IUE 2-36169/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21687 Oct 19- Oct 30

Mirtha Esther TESSADRI MARQUEZ o TESSADRI FLORES (IUE 2-38818/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21670 Oct 19- Oct 30

Paula de la SOVERA LESTIDO (IUE 2-33761/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21527 Oct 16- Oct 29

Pura Miriam Imelda HARRISON SUAREZ (IUE 2-10860/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21122 Oct 14- Oct 27

Carlos Omar HERNANDEZ ALCAIDE (IUE 2-33314/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21022 Oct 13- Oct 26

José Luis REZK BONINO (IUE 2-34877/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20980 Oct 13- Oct 26

Ricardo CALABUIG TECHERA (IUE 2-32141/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20937 Oct 09- Oct 23

IVAN DA COSTA DOS SANTOS y MARTINA DIZ CABALEIRO (IUE 2-61847/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20819 Oct 09- Oct 23

Maria Virginia Díaz Juarez (IUE 2-7200/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20766 Oct 08- Oct 22

Susana Margot CERIANI GARCIA (IUE 2-31322/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20420 Oct 06- Oct 20

María Alicia Overchuk u Owerczuk Raiko o Rayko o Raico (IUE 2-57527/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20331 Oct 06- Oct 20

OCTAVO TURNO

CARLOS BASILIO FERNÁNDEZ GARCÍA (IUE 2-29317/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21945 Oct 20- Nov 03

ANDREA ANGÉLICA GRANDE DELVALLE (IUE 2-34453/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21640 Oct 19- Oct 30

TERESA IRMA PRIORE PINA (IUE 2-24336/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21436 Oct 15- Oct 28

ALFREDO RECLUS FERREYRA MARTÍNEZ O FERREIRA MARTÍNEZ (IUE 2-36596/2020).
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21116 Oct 14- Oct 27

ALTAMIRA RODRÍGUEZ SORAVILLA o SORAVILLIA (IUE 2-32170/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20648 Oct 07- Oct 21

ARTHUR DE LA VEGA ARZENO (IUE 2-31510/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20603 Oct 07- Oct 21

SERGIO ISMAEL FORT PÉREZ (IUE 2-22100/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20554 Oct 07- Oct 21

NOVENO TURNO

ALVARO ALBERTO RODRÍGUEZ DODERA (IUE 2-37647/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21941 Oct 20- Nov 03

ERNESTO ENRIQUE MARIANI MORAGUES (IUE 2-5321/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21847 Oct 20- Nov 03

GUILLERMO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-31417/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21693 Oct 19- Oct 30

MARTA ADELA RIGADA MORERA o MORENO (IUE 2-19401/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21489 Oct 16- Oct 29

CLARA COLM STENCHIENSKY o STENCHIENSKI (IUE 2-33058/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21032 Oct 13- Oct 26

JUAN NICOLÁS MARIÑO FUENTES (IUE 2-40516/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20953 Oct 13- Oct 26

PILAR NÉSTOR NÚÑEZ CASTAÑO (IUE 2-39998/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20838 Oct 09- Oct 23

AMILCAR ANIBAL PEREZ ROJO (IUE 2-29429/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20796 Oct 08- Oct 22

JESÚS RAÚL FERREIRA DA SILVA NELCIS (IUE 2-21294/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20777 Oct 08- Oct 22

MANUEL DURAN FALERO (IUE 2-36444/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20663 Oct 08- Oct 22

DELIA BEATRIZ BLANCO CAMAÑO (IUE 2-22977/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20653 Oct 07- Oct 21

CARMEN PEREIRA TABAREZ (IUE 2-22245/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20330 Oct 06- Oct 20

DÉCIMO TURNO

EDWARD LEANDRO CABRERA BRAVO (IUE 2-32868/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21834 Oct 20- Nov 03

ALBA EUGENIA RODRIGUEZ CARRION (IUE 2-32426/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21654 Oct 19- Oct 30

PURA ACOSTA OYHANARTEZ (IUE 2-39905/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21567 Oct 16- Oct 29

TULIO RUBEN o RUBEL TOLEDO PIÑA (IUE 2-43772/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21479 Oct 16- Oct 29

GUILLERMO RISSO ABADIE (IUE 2-30352/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21215 Oct 14- Oct 27

JUAN ANTONIO FERNANDEZ MONTES (IUE 2-41180/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21205 Oct 14- Oct 27

ELDER JOSE CABRERA PRINA y MARIA CRISTINA CABRERA PRINA (IUE 2-8281/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21193 Oct 14- Oct 27

ONEIDA GONZALEZ (IUE 2-41622/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21085 Oct 13- Oct 26

HECTOR EREBO PLATA SOSA (IUE 2-34282/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20997 Oct 13- Oct 26

CELIA NELLY TRONCOSO RAMA (IUE 2-33306/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20911 Oct 09- Oct 23

GERONIMO ALSINA BENTANCOURT (IUE 2-36792/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20876 Oct 09- Oct 23

BLANCA DELIA LATORRE ROMERO y JUAN BAUTISTA CANDIL (IUE 2-33613/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20846 Oct 09- Oct 23

EUSEBIO SANTOS PINTADO (IUE 2-26546/2017).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20812 Oct 09- Oct 23

MARIA ELENA PISCOPO MOROSO O AMOROSO (IUE 2-73250/2019).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20763 Oct 08- Oct 22

FRANKLIN DA SILVA LAGARDE y CARIN CHRISTINE DA SILVA DE LOS SANTOS (IUE 2-35940/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20706 Oct 08- Oct 22

MARIA CRISTINA CALDERON DOTTO (IUE 2-36571/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20665 Oct 08- Oct 22

DANIEL SANDOR FERNANDEZ SAN JUAN (IUE 2-40163/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20628 Oct 07- Oct 21

EVANGELINA RODRIGUEZ SOUTO (IUE 2-38874/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20613 Oct 07- Oct 21

MARTHA LUISA PANIEROTTO ROMERO (IUE 2-40817/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20591 Oct 07- Oct 21

MIGUEL ANGEL D`AGNESE ROS (IUE 2-40416/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20486 Oct 07- Oct 21

NELIDA PENA MASEDA (IUE 2-16539/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20477 Oct 07- Oct 21

NICOLAS OLIVERA SARRIES (IUE 2-20821/2020).
Montevideo, 28 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20411 Oct 06- Oct 20

ANA ALVAREZ LOPEZ (IUE 2-39156/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20407 Oct 06- Oct 20

CASIMIRO LUCIO ARAMBURU SILVA y MARINA VILLAR DE ARAMBURU (IUE 2-42454/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20335 Oct 06- Oct 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDGARDO CUERVO CANCLINI (IUE 2-38185/2020).
Montevideo, 17 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21749 Oct 19- Oct 30

CARMEN MARCELA GOYENA NEGRI (IUE 2-39787/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21239 Oct 14- Oct 27

MARTA INES GARCIA OXACELHAY (IUE 2-37720/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21029 Oct 13- Oct 26

NILDA LEDA BENEDETTO DURANTE (IUE 2-37459/2020).
Montevideo, 17 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20512 Oct 07- Oct 21

ELENA CASTRO GOMEZ (IUE 2-36413/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20343 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUCIANO MISA MISA (IUE 2-41581/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21861 Oct 20- Nov 03

Jeremias Elmasian Ketenyian (IUE 2-43621/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21817 Oct 20- Nov 03

Carlos BISTER HERSCHKOVICH (IUE 2-44864/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21815 Oct 20- Nov 03

ORLANDA MELGARES AREZO (IUE 2-41396/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21790 Oct 19- Oct 30

Julio Cesar FERNANDEZ DEARMAS (IUE 2-40330/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21379 Oct 15- Oct 28

ALBA RUTH SOUZA SANCHEZ (IUE 2-35631/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20952 Oct 13- Oct 26

MABEL TURANO LAYERA (IUE 2-36367/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20642 Oct 07- Oct 21

Antonio VILA LOPEZ (IUE 2-36474/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20508 Oct 07- Oct 21

LUIS ALBERTO PERDOMO MARTINEZ (IUE 2-38604/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20441 Oct 06- Oct 20

Jose Manuel Fraga Affonso (IUE 2-37284/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20363 Oct 06- Oct 20

DECIMOTERCER TURNO

Elida ANDRADE SABIO (IUE 2-36462/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21825 Oct 20- Nov 03

Ehtel o Ethel Solange GESTO SANTORO (IUE 2-17663/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21644 Oct 19- Oct 30

Monique Claude DOUTEAU DUVIGNAU (IUE 2-31663/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21631 Oct 16- Oct 29

Eduardo Julio RAIZ COSTABEL y Gladys Mariluz MOCKFORD SORIA (IUE 2-29251/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21138 Oct 14- Oct 27

Roberto Elbio ESTEVEZ TROCCOLI (IUE 2-31420/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20940 Oct 09- Oct 23

Jorge Luis ABIN ROSETE (IUE 2-30559/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20755 Oct 08- Oct 22

Luisa Eugenia AZORIN SANCHEZ (IUE 2-36108/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20555 Oct 07- Oct 21

Nora Clorinda IMAZ VENDITTO (IUE 2-33701/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20534 Oct 07- Oct 21

DECIMOQUINTO TURNO

Julia Méndez Fernández (IUE 2-36827/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21837 Oct 20- Nov 03

Nancy del Pilar Moreira (IUE 2-26915/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21641 Oct 19- Oct 30

Salvador Moisés Ayala y Teuffer (IUE 2-42013/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21625 Oct 16- Oct 29

Carlota Jacinta Toledo de los Santos (IUE 2-45477/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21518 Oct 16- Oct 29

Elena Ofelia Torterolo Noboa (IUE 2-38503/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21510 Oct 16- Oct 29

Carmen Grisel Rodríguez Chalela (IUE 2-16465/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21468 Oct 16- Oct 29

Estanislado Bonilla y María Dora García García (IUE 2-43077/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21348 Oct 15- Oct 28

María Yolanda Corvo Parodi (IUE 2-27461/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21335 Oct 15- Oct 28

Yolanda Blanca Dreyer Nievas (IUE 2-40307/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21302 Oct 15- Oct 28

Juan Adolfo Singer Aronovici (IUE 2-37593/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21293 Oct 15- Oct 28

Brenda Angélica Modernell Fernández (IUE 2-35101/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21249 Oct 14- Oct 27

Norma Formento Graciano (IUE 2-43513/2020).
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21136 Oct 14- Oct 27

María Margarita Arregui Núñez (IUE 2-38737/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20951 Oct 13- Oct 26

Eduardo Antonio Maeso Risso (IUE 2-36442/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20906 Oct 09- Oct 23

Roberto Walter Putrelli Ballesteros (IUE 2-39567/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20712 Oct 08- Oct 22

Luis Alberto Castro Prats (IUE 2-43254/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20682 Oct 08- Oct 22

Margarita Elena Palomeque Rodríguez (IUE 2-38213/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20617 Oct 07- Oct 21

Carlos Bernardo Fontana Etchepare (IUE 2-17634/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20612 Oct 07- Oct 21

Ilda o Hilda René o Renée Godoy Casella (IUE 2-24854/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20415 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEXTO TURNO

Carolina María Secco Lessa (IUE 2-44469/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21869 Oct 20- Nov 03

María Nelly Paola Izquierdo (IUE 2-45801/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21808 Oct 20- Nov 03

Myriam Raquel Gadea Petrone (IUE 2-34726/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21804 Oct 19- Oct 30

Washington Atilio Gallo Berriel (IUE 2-29035/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21763 Oct 19- Oct 30

Nélida Plá Gibelli (IUE 2-43409/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21545 Oct 16- Oct 29

Alfonso Tomás Trapote Aguilar (IUE 2-36791/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21471 Oct 16- Oct 29

Domingo Guzmán Marrero Curbelo (IUE 2-32159/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21406 Oct 15- Oct 28

Alcides Izas Airaudo Rodríguez (IUE 2-40812/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21374 Oct 15- Oct 28

Julio César Zapater Resende o Rezende (IUE 2-39916/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21127 Oct 14- Oct 27

Roberto Vilariño Rotundo (IUE 2-41182/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21084 Oct 13- Oct 26

Albertino o Alberto Viegas Martins (IUE 2-31346/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20932 Oct 09- Oct 23

María Mercedes Castagnin Richard (IUE 2-41933/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20915 Oct 09- Oct 23

ANA ISABEL o ANA MARIA PAIS y ANA ESPERANZA VILLANUEVA PAIS (IUE 2-54881/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20814 Oct 09- Oct 23

Ademar Rodríguez Valerio (IUE 2-20795/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20762 Oct 08- Oct 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GLORIA GLADYS CABEZAS LOPEZ (IUE 2-42731/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21371 Oct 15- Oct 28

JORGE BUENAVENTURA MULET SILVA (IUE 2-39752/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21277 Oct 14- Oct 27

GUSTAVO HECTOR SAPRIZA PEIRANO (IUE 2-40595/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21238 Oct 14- Oct 27

CARMEN COLLAZO BASALO (IUE 2-36782/2020).
Montevideo, 28 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21086 Oct 13- Oct 26

ROBERTO LUIS FERRARI MONZZONE (IUE 2-34770/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21020 Oct 13- Oct 26

ALFREDO SIRIO GUANCO RODRIGUEZ (IUE 2-36378/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21018 Oct 13- Oct 26

TERESA O TERESINA FUCCI VERZARO O VERZARA (IUE 2-2803/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20632 Oct 07- Oct 21

MARIA TERESA RIAL SOSA (IUE 2-41300/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20435 Oct 06- Oct 20

DECIMOCTAVO TURNO

EVEL DILIO GARCIA SANTOS (IUE 2-39472/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21821 Oct 20- Nov 03

OLGA RENEE LASALA RAPETTI (IUE 2-42064/2020).
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21794 Oct 19- Oct 30

MARIA LUISA SCAVONE DE MERA y RAMON JOSE MERA POZZI (IUE 2-42869/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21745 Oct 19- Oct 30

OSCAR ALFONSO TROISI DA SILVA (IUE 2-36369/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21633 Oct 16- Oct 29

ELIZABETH SANTANA CABRERA Y JUAN PEDRO CERESA RODRIGUEZ (IUE 2-67564/2019).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21581 Oct 16- Oct 29

ANGELITA RAMONA BENTANCOR O BENTANCOR FIERRO (IUE 2-41178/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21476 Oct 16- Oct 29

ELENA FERNANDEZ ROMERO (IUE 2-38817/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21276 Oct 14- Oct 27

ANA MARIA BLANDAMURO MARTINEZ (IUE 2-35871/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21273 Oct 14- Oct 27

AMELIA RODENA NOBREGA (IUE 2-25100/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTAO.
01) $ 6631 10/p 21242 Oct 14- Oct 27

MARIA ESTHER FRAGA o MARIA ESTHER FRAGA LABREA (IUE 2-41775/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21121 Oct 14- Oct 27

ROMULO WALLER GARCIA ALMEIDA (IUE 2-43601/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21034 Oct 13- Oct 26

ANTONIO CUSENZA PRINZIVALLI (IUE 2-32324/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20788 Oct 08- Oct 22

MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ (IUE 2-42558/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20776 Oct 08- Oct 22

RAMON ARAUJO LAGO (IUE 2-40411/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20775 Oct 08- Oct 22

ALBERTO LUIS KOVACIC ZACHARKIEWIEZ (IUE 2-42406/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20702 Oct 08- Oct 22

HIBER JUAN CONTERIS SARDO (IUE 2-39902/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20630 Oct 07- Oct 21

HUGO NIEVES ARAUJO (IUE 2-38338/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20560 Oct 07- Oct 21

GUALBERTO MERLI BRUSCHI (IUE 2-35164/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20493 Oct 07- Oct 21

CARLOS BASILIO MUÑOZ MARTINEZ (IUE 2-37829/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20399 Oct 06- Oct 20

LEONARDO FRANCISCO PETRONE GARCIA (IUE 2-41249/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20347 Oct 06- Oct 20

ALIDA ALBA ROMÁN GARCÍA y JORGE OMAR IBARBURU ROMÁN (IUE 2-36111/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20310 Oct 06- Oct 20

DECIMONOVENO TURNO

DEOLINDO RUBEN LEMUS IZZI Y ZULMA STABILE MARTINEZ (IUE 2-38197/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21789 Oct 19- Oct 30

JUAN ALBERTO OTON u OTTON GUILLEN (FICHA 2-11208/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21757 Oct 19- Oct 30

MARIA ISABEL DIAZ MARTINEZ (IUE 2-39306/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21637 Oct 16- Oct 29

JUAN JOSE LOPEZ LERENA (IUE 2-30457/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21604 Oct 16- Oct 29

ERNESTO BURMIDA TEJERA (IUE 2-45139/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21490 Oct 16- Oct 29

JESUS MARIA CASTRO CASTELO (IUE 2-41999/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21440 Oct 15- Oct 28

RAQUEL GRAUERT IGLESIAS (IUE 2-38491/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21397 Oct 15- Oct 28

MARIA DEL CARMEN ROBIRU RENDO (IUE 2-37767/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21370 Oct 15- Oct 28

LILIAN AMELIA TOIRAN RODENA (IUE 2-38092/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21243 Oct 14- Oct 27

CARLOS EDISON GALLO RIVERO (IUE 2-66438/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21073 Oct 13- Oct 26

RUTH DUTRA GOPAR y RUBEN ELBIO CAUSSADE SILVA (IUE 2-35808/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20643 Oct 07- Oct 21

RUBEN CARLOS RODINO CIRIGLIANO (IUE 2-35098/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20440 Oct 06- Oct 20

VIGÉSIMO TURNO

RITA ESTELA PEREYRA COTELO (IUE 2-42790/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21776 Oct 19- Oct 30

RAUL REDONDO GONZALEZ (IUE 2-44341/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21606 Oct 16- Oct 29

RUBEN CARLOS TARDAGUILA TEJERA (IUE 2-47098/2019)

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21582 Oct 16- Oct 29

LIVIA O LIVIA ANGIOLINA ROTA PANELLI (IUE 2-22242/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21281 Oct 14- Oct 27

TERESA ANITA CASTRILLON LIBONATTI (IUE 2-38507/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21139 Oct 14- Oct 27

MARTIN SEBASTIAN VILLANUEVA TRIGO (IUE 2-42352/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21092 Oct 13- Oct 26

RICARDO EMILIO BRUSONI DI LORENZO (IUE 2-36717/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20962 Oct 13- Oct 26

AMERICO PEREZ SIMON (IUE 2-3941/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20936 Oct 09- Oct 23

CESAR GONZALEZ SANCHEZ (IUE 2-37789/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20933 Oct 09- Oct 23

NESTOR ATILIO MICHELIS LAVAGNA (IUE 2-24509/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20919 Oct 09- Oct 23

MARTIN ANGEL RODRIGUEZ PONTES (IUE 2-43258/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20859 Oct 09- Oct 23

HONORIO REVUELTAS CORREA (IUE 2-25804/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20827 Oct 09- Oct 23

ROBERTO OMAR FERNANDEZ VILLABONA (IUE 2-42516/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20654 Oct 07- Oct 21

EDDY ALFREDO GERLA FARRAS (IUE 2-23151/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20497 Oct 07- Oct 21

CELESTE IRENE ECHENAGUSIA GAUNA (IUE 2-25202/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20443 Oct 06- Oct 20

MARIA HORTENSIA CARBALLA VILLAR (IUE 2-38103/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20439 Oct 06- Oct 20

LUIS RAFAEL QUINTERO MORENO (IUE 2-39116/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20312 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

CORA MARIA HARAN URIOSTE (IUE 2-20177/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21948 Oct 20- Nov 03

ALBA ESTEVEZ MUIÑO (IUE 2-36498/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21942 Oct 20- Nov 03

LAURO GONZALEZ GUTIERREZ y NELIDA BEATRIZ MALDONADO MOCCHI (IUE 2-43113/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21896 Oct 20- Nov 03

JORGE DANIEL PEREZ DA FONSECA (IUE 2-50710/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21744 Oct 19- Oct 30

JUAN CARLOS ROSOLINO TACON (IUE 2-64335/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21669 Oct 19- Oct 30

NATIVIDAD BEATRIZ RODRIGUEZ IBAÑEZ y ANTONIO OSCAR CASTRO BORGES (IUE 2-34827/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21561 Oct 16- Oct 29

RAUL MAURO PEREIRA REBOLLO (IUE 2-36373/2020).
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21087 Oct 13- Oct 26

JESUS NEY TOSHME (IUE 2-28788/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20943 Oct 09- Oct 23

RAUL VAZQUEZ NUÑEZ (IUE 2-38622/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20935 Oct 09- Oct 23

NELIDA SOFIA SILVEIRA REYES (IUE 2-28127/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20530 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Ruben EduardoTORENA (IUE 2-42456/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21540 Oct 16- Oct 29

Juan Máximo MEIRANA BONILLA (IUE 2-43304/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21513 Oct 16- Oct 29

HEDO BURGUEÑO PENA (IUE 2-41271/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21458 Oct 16- Oct 29

María Iara Da Costa Santos (IUE 2-36919/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21442 Oct 15- Oct 28

LUIS ALBERTO ARRIOLA (IUE 2-41179/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21099 Oct 14- Oct 27

MARIA CRISTINA TABORDA OLIVERA (IUE 2-33483/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21075 Oct 13- Oct 26

LILIAN AMAURY CORREA HERRERA (IUE 2-38148/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20954 Oct 13- Oct 26

JULIO CESAR CONZI VEIRA (IUE 2-37684/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20931 Oct 09- Oct 23

ELEOMAR RUBEN PRIETO RODRIGUEZ (IUE 2-31460/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20920 Oct 09- Oct 23

CARMEN INSUA GONZALEZ (IUE 2-41611/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20832 Oct 09- Oct 23

GIOVANNI ANTONIO FEDERICO VOLPE (IUE 2-37745/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20789 Oct 08- Oct 22

ERNESTO GERARDO CARRIZO (IUE 2-73950/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20787 Oct 08- Oct 22

EDUARDO MANUEL MAURIMATA URES y NILZA ELECTRA MARFETAN MÉNDEZ O MÉNDES (IUE 2-32140/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20759 Oct 08- Oct 22

IRMA SANCHEZ PALOMBO (IUE 2-40810/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20718 Oct 08- Oct 22

EDUARDO GARCIA TAIBO (IUE 2-73272/2019).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20402 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Genoveva PEREIRA (IUE 2-10761/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21783 Oct 19- Oct 30

Osmar CABRERA LEITE (IUE 2-43624/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21603 Oct 16- Oct 29

Angel Custodio DO ROSARIO ALVAREZ (IUE 2-36073/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21544 Oct 16- Oct 29

Miguel Angel AGUILA SESSER (IUE 2-39829/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21452 Oct 15- Oct 28

Milton RIVERO LOPEZ (IUE 2-40332/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21378 Oct 15- Oct 28

Antonia Dominga DRAGICEVIC ARZICH (IUE 2-40535/2020).
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21360 Oct 15- Oct 28

Diver Nelida Guadalupe RIVERO o REVERO BIQ y Justino Agripino PEÑALVA o PEÑALBA SALVADOR (IUE 2-35628/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21349 Oct 15- Oct 28

Marcos Alberto BERMEJO PEREIRA (IUE 2-46192/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21305 Oct 15- Oct 28

Ana Margot BELANCHERI NICOLINI (IUE 2-41394/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21145 Oct 14- Oct 27

Irma Flor GARCIA VILLAFAÑE (IUE 2-38116/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20871 Oct 09- Oct 23

Maria Eddy Eleonor GOMEZ LEMES (IUE 2-35854/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20821 Oct 09- Oct 23

María Mercedes SILVA FERREIRA (IUE 2-38756/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20404 Oct 06- Oct 20

Manuel TOURIÑO MARTINEZ (IUE 2-37822/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20403 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Jesus EIRIS RAMA (IUE 2-41228/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21818 Oct 20- Nov 03

Rosa Blanca PROVENZA GONZALEZ (IUE 2-33685/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21788 Oct 19- Oct 30

Washington Alberto MORALES LOPEZ (IUE 2-26873/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21602 Oct 16- Oct 29

Rosina Maria ARTAGAVEYTIA NIN (IUE 2-41997/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21439 Oct 15- Oct 28

Hugo Enrique GONZALEZ DELGADO (IUE 2-41711/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21437 Oct 15- Oct 28

Elsa Auria ROMAY FERNANDEZ (IUE 2-41382/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21241 Oct 14- Oct 27

Marta Beatriz HASSON YANEN (IUE 2-39112/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21218 Oct 14- Oct 27

WalterGARCIA OJEDA (IUE 2-36269/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21187 Oct 14- Oct 27

Luis Manuel GADEA DE LOS SANTOS (IUE 2-31555/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21125 Oct 14- Oct 27

Eduardo Francisco PODOLAK JANAS (IUE 2-34182/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20958 Oct 13- Oct 26

JUAN GUALDEMAR RAMOS LOPEZ (IUE 2-66187/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20711 Oct 08- Oct 22

FERNANDO SANTIAGO JORDAN COLMAN Y NELIDA ESTER COLMAN MASSA (IUE 2-65153/2019)

Montevideo, 22 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20658 Oct 07- Oct 21

Mary Adela o Mary Adela Emilia LINARES GONZALEZ y Jose Gregorio REGALADO MARRERO (IUE 2-33023/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20528 Oct 07- Oct 21

Gerard CARBALLO MAGALLANES (IUE 2-40481/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20447 Oct 06- Oct 20

Ana o Anna Maria PARODI BORDO (IUE 2-37758/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20444 Oct 06- Oct 20

Nepomuceno Artigas BUENO MONTES DE OCA (IUE 2-42777/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20434 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER WASHINGTON AMIGO LOPEZ O GOMEZ (IUE 2-19142/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21852 Oct 20- Nov 03

FLORENCIA MARTINEZ GALEANO (IUE 2-38124/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21570 Oct 16- Oct 29

HERMAN DIONISIO CASAUX DEL RE (IUE 2-30301/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21438 Oct 15- Oct 28

PURA PELAEZ GONDA (IUE 2-39464/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21245 Oct 14- Oct 27

JULIO OJEDA BASTERECH (IUE 2-40787/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21211 Oct 14- Oct 27

EMILIANO WASHINGTON MARTINEZ NOYA (IUE 2-34070/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21160 Oct 14- Oct 27

ILDA NELLY ANIDO DAGNINO (IUE 2-41761/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21126 Oct 14- Oct 27

CARMEN LOLA IGLESIAS RAMIRO o RAMILO (IUE 2-36374/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20993 Oct 13- Oct 26

LILIAN MALZONI FERREIRA (IUE 2-40105/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20908 Oct 09- Oct 23

MARIA IRENE GONZALEZ BERMUDEZ (IUE 2-39616/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20618 Oct 07- Oct 21

REINA MARIA ROSA ELLEBORI o REINA MARIA AUXILIADORA ROSA ELLEBORI (IUE 2-40546/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20563 Oct 07- Oct 21

MERCEDES SOSA SILVEIRA (IUE 2-36865/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20359 Oct 06- Oct 20

ZINAIDA o AIDA GORFINKIEL GORDON (IUE 2-38999/2020).
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20352 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO FLORES ESTECHE (IUE 2-37826/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21943 Oct 20- Nov 03

MARIA JUANA CERVETTO BERRUTTI y CARLOS JOSE BARBERO CERVETTO (IUE 2-10033/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21875 Oct 20- Nov 03

MOISES GRUMBERG ALBELDA (IUE 2-39461/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21791 Oct 19- Oct 30

MARIA ALBA RODRIGUEZ FIGUEREDO (IUE 2-44438/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21660 Oct 19- Oct 30

GLORIA ELENA CASTRO BERHOUET (IUE 2-41262/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21655 Oct 19- Oct 30

ANALIA GASPERI DE LA HOZ (IUE 2-29271/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21460 Oct 16- Oct 29

SEVERINA CASTRO CARDOZO (IUE 2-36746/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21318 Oct 15- Oct 28

BEATRIZ SOLER PIOLA (IUE 2-72901/2019).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21260 Oct 14- Oct 27

HEBERT CARLOS ALBERTO LANZA FERRARI (IUE 2-8164/2019).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21089 Oct 13- Oct 26

ELIO o ELIS RENEE ALVAREZ BENTANCUR o BENTANCOR (IUE 2-40540/2020).
Montevideo, 28 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21070 Oct 13- Oct 26

MARIA ISABEL NOBA LOPEZ (IUE 2-33718/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20810 Oct 09- Oct 23

ESTELA MARIS SOUBIRON LOIS (IUE 2-29573/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20795 Oct 08- Oct 22

RAÚL RODRIGUEZ ROBAINA y MARGARITA CHOUSIÑO SANCHO (IUE 2-12610/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20756 Oct 08- Oct 22

ANNA MARIA ECHENIQUE ITHURSARRY (IUE 2-35156/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20744 Oct 08- Oct 22

JUANA GARCIA CASTRO (IUE 2-38336/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20729 Oct 08- Oct 22

CARMEN CASTRO AMEIJEIRAS (IUE 2-38768/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20626 Oct 07- Oct 21

CONRADO CAMACHO COPPOLA (IUE 2-36478/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20565 Oct 07- Oct 21

CARLOS BERNARDO PIRIZ ALVAREZ (IUE 2-34826/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20400 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RUBEN MARCELINO CHAGAS (IUE 2-40474/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21944 Oct 20- Nov 03

JUAN JOSE PALLAS MALGOR (IUE 2-44298/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21760 Oct 19- Oct 30

EPIFANIA RODRIGUEZ SAFONS (IUE 2-24051/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21754 Oct 19- Oct 30

ABRAHAM ABA EIDLIN GROSSMAN (IUE 2-39800/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21731 Oct 19- Oct 30

ESPERANZA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-32751/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21605 Oct 16- Oct 29

RAMON LIONEL BERRUTTI GOMEZ Y MARIA HERMINIA GOMEZ BIDALUN (IUE 2-38905/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21315 Oct 15- Oct 28

NELSON FRANCISCO LAGOMARSINO LUICCI Y NELLY GLORIA ARCIA CAPPUCCIO (IUE 2-26624/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21275 Oct 14- Oct 27

JOSEFA GLADYS MARIÑO GARCIA (IUE 2-42770/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21213 Oct 14- Oct 27

ADOLFO CASTRO CHERMAZ (IUE 2-41365/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21204 Oct 14- Oct 27

WILMA NELI O WILMA NELLY O WILMA NELY CASTILLO PEREIRA (IUE 2-26851/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21191 Oct 14- Oct 27

ANSELMO VASILJ GONZALEZ (IUE 2-31049/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21074 Oct 13- Oct 26

MARIO ELISEO D'ALESSANDRO GONZALEZ (IUE 2-60920/2019).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21040 Oct 13- Oct 26

DIOLINDA GARCIA CARABEL y JOSE MARIA MARIÑO RODRIGUEZ (IUE 2-38076/2020).
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20917 Oct 09- Oct 23

LOLA PICHININI o PICCININI o PICININI o PICININO o PICCININO SANTINI o SANTINE (IUE 2-38721/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20826 Oct 09- Oct 23

MARIA ELENA LEGARBURO (IUE 2-41996/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20764 Oct 08- Oct 22

SANDRA IVONNE MACHADO ALMADA (IUE 2-35798/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20615 Oct 07- Oct 21

RAUL LAFFITTE SAGUES (IUE 2-42158/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20614 Oct 07- Oct 21

OMAR CARDOZO FERNANDEZ (IUE 2-18001/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20357 Oct 06- Oct 20

NEFER PENELOPE MATTOS COUSO (IUE 2-19533/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20307 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE DANIEL MARTINEZ VARALDO (IUE 2-41322/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21873 Oct 20- Nov 03

PEDRO ROJAS (IUE 2-35781/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21635 Oct 16- Oct 29

SUSANA ANGELA LETICIA GRAVIER BAIARDI (IUE 2-39771/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20934 Oct 09- Oct 23

MARIA DE LOS DOLORES PENA (IUE 2-32744/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20914 Oct 09- Oct 23

RICARDO JORGE DELGADO LATORRE (IUE 2-31894/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20913 Oct 09- Oct 23

GREGORIA ZULMA PAISAL GARCIA (IUE 2-21411/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20761 Oct 08- Oct 22

ALAIDES ROJAS MARTINEZ (IUE 2-65098/2019).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20746 Oct 08- Oct 22

INES CIBILS ANTUÑA (IUE 2-41651/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20716 Oct 08- Oct 22

HUGO MARINO RODRIGUEZ SUM (IUE 2-41435/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20698 Oct 08- Oct 22

JOSE LUIS MUNIZ NUÑEZ (IUE 2-40846/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20623 Oct 07- Oct 21

RAQUEL JAFIF COTTON (IUE 2-33327/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20455 Oct 06- Oct 20

GUSTAVO ALBERTO ETCHEVERRY ROMA (IUE 2-39538/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20442 Oct 06- Oct 20

MARIA RAQUEL POLVARINI LINARES (IUE 2-29919/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20316 Oct 06- Oct 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Adelaida Esther ARBIZA DOS SANTOS (IUE 156-485/2020).
Artigas, 02 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21529 Oct 16- Oct 29

Valeria Yanet NUÑEZ FERREIRA (IUE 156-548/2020).
Artigas, 02 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20668 Oct 08- Oct 22

Jesus Ney FOCCO COSTA (IUE 156-467/2020).
Artigas, 01 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20337 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

JOSEFA SANCHIS o JOSEFA SANCHIS DE RIOS (IUE 461-220/2019).
Artigas, 10 de mayo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21780 Oct 19- Oct 30

MARIA ESTHER BAPTISTA MORA (IUE 461-585/2020).
Artigas, 14 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21463 Oct 16- Oct 29

Ilza DE SOUZA QUADROS o Ilsa SOUZA DE QUADROS o Ilza SOUZA QUADROS y Claudio Antonio QUADROS SOUZA o Claudio Antonio SOUZA QUADROS (IUE 461-467/2020).
Artigas, 30 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20304 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ERCILIA TERESITA RODRIGUEZ SERPA (IUE 157-291/2020).
Artigas, 02 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21554 Oct 16- Oct 29

LUIS ALBERTO FRANCHINI VIDAL (IUE 157-36/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Artigas, 08 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20944 Oct 09- Oct 23

FULVIO PAZ LEON (IUE 157-205/2020).
Artigas, 06 de agosto de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20495 Oct 07- Oct 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVERICO PEDRO FRANQUEZ VARELA Y CALIXTA RENEE CLAVIJO (IUE 168-433/2020).
Canelones, 06 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21848 Oct 20- Nov 03

AGUSTINA ESMERALDA CAGGIANO RODRIGUEZ (IUE 459-319/2020).
Canelones, 06 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21841 Oct 20- Nov 03

BLANCA ROSALIA YRIGOYEN O IRIGOYEN (IUE 168-45/2020).
Canelones, 06 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21663 Oct 19- Oct 30

REINA MARGOT CABRERA ARLOTTO (IUE 168-443/2020).
Canelones, 06 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21651 Oct 19- Oct 30

PABLO MARCELO CALERO PALOMEQUE (IUE 168-347/2020).
Canelones, 24 de agosto de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21336 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

Luis Alberto CARRARA O CARRARA CARRARA; Sergio Omar PEREZ CARRARA y Maria Esther PEREZ CARRARA (IUE 168-241/2020).
Canelones, 07 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21656 Oct 19- Oct 30

LUIS VICTOR MARENCO CABRERA Y ELSA MABEL MARENCO CABRERA (IUE 459-418/2020).
Canelones, 07 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21592 Oct 16- Oct 29

DELMA NILBIA BENTANCOR REMEDIOS Y ERNESTO HELIO GERMAN DE LEON (IUE 459-402/2020).
Canelones, 07 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20877 Oct 09- Oct 23

MARIA MAGDALENA CALERO CABRERA; LUIS ADEMAR CABRERA COLMAN Y RAMONA FELIPA COLMAN RIVERO (IUE 459-314/2020).
Canelones, 06 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20724 Oct 08- Oct 22

SELMA NAHIR VARSI ALCAIDE (IUE 459-13/2020).
Canelones, 03 de marzo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20315 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OMAR PATRICIO CONDE CORRALES (IUE 526-503/2020).

Canelones, 29 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20949 Oct 13- Oct 26

GLADYS MARIA CRUZ GROSSO (IUE 526-521/2020).
Canelones, 22 de septiembre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20625 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JESUSA BOLÓN CASAS (IUE 179-414/2020).
Canelones, 25 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20664 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

HECTOR MODESTINO PREZIOSI ESTEVEZ Y ELEOMAR GUTIERREZ ALARCON (IUE 180-463/2020).
Canelones, 29 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20918 Oct 09- Oct 23

SEXTO TURNO

BRONISLOVAS SAMUOLIS ZALYS (IUE 493-460/2020).
Canelones, 02 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21372 Oct 15- Oct 28

ANTONIO LAVALLEJA BENITEZ IGLESIAS (IUE 493-445/2020).
Canelones, 05 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20790 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANA MARIA GONZALEZ GESUALDI y BLANCA ROSA GESUALDI GORDILLO (IUE 440-545/2020).
Canelones, 22 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21461 Oct 16- Oct 29

MARIA ANTONIA LLAGUNA MACARI (IUE 440-550/2020).
Canelones, 28 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21282 Oct 14- Oct 27

NELLY ROSA XAVIER PEREYRA o PEREIRA (IUE 440-557/2020).
Canelones, 01 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20823 Oct 09- Oct 23

CLAUDINA TERESITA RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 440-542/2020).
Canelones, 01 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20674 Oct 08- Oct 22

CARLOS GUILLERMO BAUZA OJERO (IUE 440-357/2020).
Canelones, 03 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20638 Oct 07- Oct 21

OSCAR VARELA PEÑA (IUE 440-528/2020).
Canelones, 02 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20344 Oct 06- Oct 20

SEXTO TURNO

NOLBERTO DÍAZ CASTRO (IUE 458-494/2020).
Canelones, 02 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21684 Oct 19- Oct 30

LUIS MARIA BENTANCORT GARCIA (IUE 458-440/2020).
Canelones, 01 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21330 Oct 15- Oct 28

MARIA GLADYS NASCENTE O NACENTE Y JUAN CARLOS ALEGRE (IUE 458-475/2020).
Canelones, 28 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21079 Oct 13- Oct 26

RENEE IRMA SEGREDO LEDESMA Y CARMELO BARRETO O BARRETTO MARTINEZ (IUE 458-417/2020).
Canelones, 24 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21044 Oct 13- Oct 26

SÉPTIMO TURNO

Pablo Daniel LEMOS ASIS (IUE 533-578/2020).
Canelones, 06 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21526 Oct 16- Oct 29

Never Osvaldo DE LEON VILLAR (IUE 533-503/2020).
Canelones, 09 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21163 Oct 14- Oct 27

Monica Janet o Monica Janett SEGOVIA ALFARO (IUE 533-991/2019).
Canelones, 27 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21140 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALFREDO VECCHIO AGUILERA (IUE 175-220/2020).
Canelones, 27 de agosto de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21761 Oct 19- Oct 30

ALIBERTI BRAIDA, WALTER FLORENCIO Y HERNANDEZ ALEMAN, ORFILIA MARTIRES (IUE 175-310/2020).
Canelones, 02 de octubre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21226 Oct 14- Oct 27

JOSÉ LUIS GODOY GONZALEZ (FICHA 175-394/2019.
Pando, 14 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21200 Oct 14- Oct 27

CUARTO TURNO

SILVA MENDEZ, WALTER WALDEMAR (IUE 176-277/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21483 Oct 16- Oct 29

PABLO UMPIERREZ PERDOMO Y AURELIA RENEE MORALES ABREO (IUE 176-314/2020).
Canelones, 02 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21217 Oct 14- Oct 27

GONELLA FRISELLO,CAROLINA (IUE 176-250/2020).
Canelones, 03 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20880 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

SERVANDOHERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ALICIA ELSA LAUGA MAURENTE, LISET ALICIA HERNÁNDEZ LAUGA y SALVADOR HERNÁNDEZ LAUGA (IUE 574-501/2020).
Canelones, 30 de septiembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20907 Oct 09- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTA ROSA NOBLE SENLLANES (IUE 207-478/2020).

Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21015 Oct 13- Oct 26

CUARTO TURNO

BRAYAN DE LIMA MORALES (IUE 208-519/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21388 Oct 15- Oct 28

Washington Alemán Machado (IUE 208-488/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20885 Oct 09- Oct 23

María Nelcia Machado Da Fonseca (IUE 208-404/2020).
Cerro Largo, 21 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20804 Oct 09- Oct 23

RODNEY FERREIRA FREITAS (IUE 208-240/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20513 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

DEODEMAR QUENON PORTO (IUE 615-76/2020).
Cerro Largo, 10 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20303 Oct 06- Oct 20

SEGUNDO TURNO

BLANCA LUCAS DE OLIVEIRA CARDOZO (IUE 616-176/2020).
Cerro Largo, 05 de octubre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21132 Oct 14- Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Dario Otto ERNST GEYMONAT (IUE 223-273/2020).
Colonia, 09 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21823 Oct 20- Nov 03

Elsa Gladys LAGEARD CAMIO (IUE 223-427/2020).
Colonia, 01 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21642 Oct 19- Oct 30

Daniel Antonio ALVAREZ LONGANO (IUE 223-717/2019)
Colonia, 20 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21300 Oct 15- Oct 28

Ovidio Hugo LAGUNA (IUE 223-379/2020).
Colonia, 01 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21097 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

Beatriz ARES ROCA (IUE 508-338/2020).
Colonia, 02 de octubre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21547 Oct 16- Oct 29

Sergio Guadalupe DEL PRATTO GOMEZ (IUE 508-296/2020).
Colonia, 15 de septiembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20472 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HECTOR AGUSTIN BANCHERO (IUE 227-503/2020).
Colonia, 15 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21850 Oct 20- Nov 03

RUBEN AMILCAR BARALE GOMEZ (IUE 227-500/2020).
Colonia, 09 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21288 Oct 15- Oct 28

ROQUE ALFREDO BERTONI POZZO (IUE 227-438/2020).
Colonia, 14 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21286 Oct 14- Oct 27

MARIA DEL CARMEN MERKI (IUE 227-486/2020).
Colonia, 29 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20816 Oct 09- Oct 23

CARLOS ARIEL LARRAMA BENITES O BENITEZ (IUE 227-485/2020).
Colonia, 06 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20656 Oct 07- Oct 21

HUGO ANGEL RUIZ MARTINEZ (IUE 227-392/2020).
Colonia, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20471 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARMEN BRENDA FACCIO MATEOS (IUE 225-668/2020).
Rosario, 7 de octubre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21912 Oct 20- Nov 03

DANIEL CESAR RAMOS CAMEJO (IUE 225-550/2020).
Rosario, 21 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21601 Oct 16- Oct 29

CARLOS LUIS o CARLOS LUIS NELSON PELLATON CABRERA (IUE 225-522/2020).
Rosario, 21 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21600 Oct 16- Oct 29

NILDA ROMANA LISTA FONTES (IUE 225-622/2020).
Rosario, 2 de octubre de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21598 Oct 16- Oct 29

JULIO CÉSAR GARCÍA SÁNCHEZ (IUE 225-579/2020).
Rosario, 2 de octubre de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21404 Oct 15- Oct 28

MIRTA MABEL BIGATTI CIS (IUE 225-565/2020).
Rosario, 21 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20786 Oct 08- Oct 22

DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA (IUE 225-589/2020).
Rosario, 21 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20785 Oct 08- Oct 22

GLADIS LURDES o GLADYS LOURDES FERNANDEZ DOMINGUEZ (IUE 225-605/2020).
Rosario, 24 de setiembre de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20784 Oct 08- Oct 22

TERESA IRENE QUINTANA QUINTANA y MARTIN CESAR AHLERS MOREIRA (IUE 225-606/2020).
Rosario, 21 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20783 Oct 08- Oct 22

MILCA o MILKA NOELLA o NOELIA BARIDON GONNET (IUE 225-553/2020).
Rosario, 24 de setiembre de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20782 Oct 08- Oct 22

JULIA MARIA VIERA CANELA (IUE 225-602/2020).
Rosario, 21 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20781 Oct 08- Oct 22

HUGO HUMBERTO ROMERO ROLDAN y ESTHER MANZINI BUSTILLO o MANCINI BUSTILLO (IUE 225-617/2020).
Rosario, 24 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20780 Oct 08- Oct 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ramon ROSANO (IUE 241-333/2020).
Durazno, 06 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21667 Oct 19- Oct 30

Juana LAFLUF (IUE 241-130/2019).
Durazno, 16 de septiembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21466 Oct 16- Oct 29

Juan Antonio LEAL VAZQUEZ (IUE 241-331/2020).
Durazno, 06 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21455 Oct 15- Oct 28

Esther Celia PAREDES LOPEZ (IUE 242-339/2020).
Durazno, 06 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21403 Oct 15- Oct 28

Elsa Elena CAL CORREA (IUE 241-90/2020).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 13 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21197 Oct 14- Oct 27

Silvio Emeterio BARRAGAN GONZALEZ (IUE 241-335/2020).
Durazno, 06 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21110 Oct 14- Oct 27

Antonio Loyola Furtado Greco y Maria Luisa Gonzalez (IUE 242-330/2020).
Durazno, 06 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20704 Oct 08- Oct 22

Mirta Bonifacia DORAO AGÜERO (IUE 241-202/2020).
Durazno, 29 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20684 Oct 08- Oct 22

Elisa SABORIDO PEREIRA (IUE 241-180/2020).
Durazno, 17 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20672 Oct 08- Oct 22

Nelson Ariel PASTORIN QUIJADA (IUE 241-239/2020).
Durazno, 17 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20377 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

Dardo Joaquin CURBELO MENENDEZ (IUE 242-347/2020).
Durazno, 13 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21743 Oct 19- Oct 30

Ruben LAURIANO MEDINA y Maria CABRERA (IUE 242-321/2020).
Durazno, 07 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21666 Oct 19- Oct 30

Flor de Lis Demetria FLAMANT FRANCIA (IUE 241-303/2020).
Durazno, 29 de septiembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20705 Oct 08- Oct 22

Julia RODRIGUEZ (IUE 242-343/2020).
Durazno, 01 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20675 Oct 08- Oct 22

Lizarda GOMEZ BUDES y Pedro BENTANCOR BRUN (IUE 242-233/2020).
Durazno, 29 de septiembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20673 Oct 08- Oct 22

GERVACIO ARTIGAS PERERA Ó GERVASIO ARTIGAS PEREIRA Ó GERVACIO ARTIGAS PEREIRA (IUE 242-282/2020).
Durazno, 27 de agosto de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20461 Oct 06- Oct 20

Maria Venancia ALONZO SCHEIDEGGER (IUE 242-329/2020).
Durazno, 25 de septiembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20354 Oct 06- Oct 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA ISIDRA GARCIA (IUE 254-58/2020).
Flores, 02 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21498 Oct 16- Oct 29

JULIO JOSE GUEREQUIZ RIDGUAY y BLANCA LILA BUENO GARCIA. (IUE 254-337/2020).
Flores, 01 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21004 Oct 13- Oct 26

LIRIA SARA LARREA ALBARENQUE (IUE 254-299/2020).
Flores, 02 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20942 Oct 09- Oct 23

DOMINGA MARIA HIRIART ARROSPIDE (IUE 254-272/2020).
Flores, 02 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20685 Oct 08- Oct 22

ANGELICA RAQUEL RECUERO ANZOLABEHERE (IUE 254-331/2020).
Flores, 01 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20669 Oct 08- Oct 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA CARRERAS FEO , CEIBAL SANCHEZ CARRERAS , ROBERTO PIO SANCHEZ BRUSCHI Y EMANUEL DE JESUS SANCHEZ COSME (IUE 260-706/2020).
Florida, 15 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21843 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

CONO NELSON BRUNO DE LUCA o DELUCA (IUE 261-603/2020).
Florida, 02 de octubre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21220 Oct 14- Oct 27

WALTER EMILIANO VARELA DIAZ y LILIA TERESA SCHIAVONI MARTINEZ (IUE 261-578/2020).
Florida, 09 de octubre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21123 Oct 14- Oct 27

CORTELEZZI o CORTALEZZI Sergio Ruben (IUE 261-698/2019).
Florida, 29 de septiembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20437 Oct 06- Oct 20

Cirilo VAZ (IUE 261-456/2019).
Florida, 01 de octubre de 2020.

CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20346 Oct 06- Oct 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Policarpo Sánchez Iturburo (IUE 274-412/2020).
Lavalleja, 06 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6631 10/p 21691 Oct 19- Oct 30

MILKA MURVA OXLEY y ABDÓN ALBERTO BAYARRES FERNANDEZ (IUE 432-411/2020).
Lavalleja, 10 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21319 Oct 15- Oct 28

ANA KAREN OLIVERA FABRA y ETELVINA FABRA FERREIRA o FABRA FERRERA PORTO (IUE 274-552/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21199 Oct 14- Oct 27

JACINTA GARCIA UMPIERREZ (IUE 274-283/2020).
Lavalleja, 31 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20852 Oct 09- Oct 23

Maria Emma Fernandez (IUE 432-322/2020).
Lavalleja, 19 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20851 Oct 09- Oct 23

Wladimiro Ulises Ferreira Gorriarán (IUE 274-414/2020).
Lavalleja, 23 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20489 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

HELIOS CELMAR SILVA MARICHAL (IUE 274-660/2019).
Minas, 28 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA
01) $ 6631 10/p 21519 Oct 16- Oct 29

JOSE LUIS MUSSO CHAPARRO (IUE 432-247/2020).
Lavalleja, 07 de julio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21457 Oct 16- Oct 29

RUBEN EDUARDO HERNANDEZ REYES (IUE 432-599/2019).
Minas, 31 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA
01) $ 6631 10/p 21417 Oct 15- Oct 28

María Eloisa TABEIRA CORREA (IUE 432-499/2020).
Lavalleja, 07 de octubre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21063 Oct 13- Oct 26

Julián Basilisio ó Basilicio CORREA LARROSA (IUE 274-411/2020).
Lavalleja, 30 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20946 Oct 13- Oct 26

Fermín TEJERA QUIJANO (IUE 432-486/2020).
Lavalleja, 02 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20324 Oct 06- Oct 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALFREDO JOSE FACCELLI PERLAS (IUE 284-301/2020).
Maldonado, 18 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21511 Oct 16- Oct 29

MARIA AURORA CUADRADO REYES (IUE 284-209/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21210 Oct 14- Oct 27

INOCENCIA CARMEN MARTINEZ y MANUEL ENRIQUE MARRERO (IUE 284-210/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21201 Oct 14- Oct 27

MIGUEL ANGEL CORREA INZAURRALDE (IUE 284-267/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20894 Oct 09- Oct 23

ADEBAR JEREMIA TORTT ANTONINI (IUE 284-340/2020).
Maldonado, 18 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20808 Oct 09- Oct 23

PRUDENCIA DELIA VILLAGRA MORALES (IUE 284-1212/2019).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20351 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

GABINO DUTRA FERNANDEZ CHAVEZ ò GABINO DUTRA (IUE 285-259/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21306 Oct 15- Oct 28

RAUL LEONARDO GUERRA CUADRADO (IUE 285-361/2020).
Maldonado, 29 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21262 Oct 14- Oct 27

FERNANDO PEREZ PLADA (IUE 285-408/2020).
Maldonado, 07 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21185 Oct 14- Oct 27

ADAN DE MARCO SORIA (IUE 285-203/2020).
Maldonado, 10 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20898 Oct 09- Oct 23

EDELMO CLAVIJO MACHADO (IUE 285-344/2020).
Maldonado, 29 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20897 Oct 09- Oct 23

GABINO SANTIAGO FERREIRA ò SANTIAGO FERREIRA; EMILIA LUISA ó LUISA DE LA CONCEPCION LOPEZ `o LUISA CONCEPCION; LUIS ALBERTO FERREIRA DE LA CONCEPCION Y AURORA FERREIRA DE LA CONCEPCION (IUE 285-831/2017).
Maldonado, 06 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20641 Oct 07- Oct 21

OCTAVO TURNO

OMERO MENDEZ MELOÑO (IUE 286-437/2020).
Maldonado, 28 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21910 Oct 20- Nov 03

GABRIELA PAEZ PEÑA (IUE 286-461/2020).
Maldonado, 05 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20895 Oct 09- Oct 23

HEBER HOMERO PARODI SILVA (IUE 286-406/2020).
Maldonado, 05 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20616 Oct 07- Oct 21

ROBERTO SANABRIA TEJERA (IUE 286-462/2020).
Maldonado, 05 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20504 Oct 07- Oct 21

PEDRO VALERIO REYES TUYA y GLADYS CAROLINA RODRIGUEZ REYES (IUE 286-460/2020).
Maldonado, 05 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20502 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

GLORIA MABEL CASTELLANOS MACHADO (IUE 503-358/2020).
Maldonado, 22 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21188 Oct 14- Oct 27

FERMIN VALENTIN SOSA PEREZ (IUE 503-311/2020).
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20842 Oct 09- Oct 23

JOAQUÍN NÚÑEZ CEDRÉS y RUBEN DANIEL NÚÑEZ CABRERA (IUE 503-437/2017).
San Carlos, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20723 Oct 08- Oct 22

OSCAR TEODULO ARCHONDO GARCIA (IUE 503-162/2020).
Maldonado, 10 de julio de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20406 Oct 06- Oct 20

SEGUNDO TURNO

RAQUEL ANAHI CENTURION UMPIERREZ (IUE 505-361/2020).
Maldonado, 06 de octubre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21714 Oct 19- Oct 30

LAURA ODIZZIO PIRIZ (IUE 505-342/2020).
Maldonado, 05 de octubre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21713 Oct 19- Oct 30

BLOMER ULPIANO CAMACHO FIGUEREDO (IUE 505-58/2020).
Maldonado, 13 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20950 Oct 13- Oct 26

FEDERICO ARIEL BALIÑA CARDOSO (IUE 505-279/2020).
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20861 Oct 09- Oct 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DELIA BOSCHET ZARDO y ESTEBAN JOSE MELE ICATT (IUE 300-432/2020).
Paysandú, 30 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21462 Oct 16- Oct 29

RUBEN DARIO ALVAREZ LOPEZ (IUE 300-416/2020).
Paysandú, 23 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21299 Oct 15- Oct 28

AMERICA LUCIA PARENTE GENTILE (IUE 300-417/2020).
Paysandú, 30 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21298 Oct 15- Oct 28

JACINTO RODRIGUEZ, JUANA CURBELO ARMUA y SELVA URUGUAYA RODRIGUEZ CURBELO (IUE 300-460/2020).
Paysandú, 01 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21212 Oct 14- Oct 27

JESUS ORLANDO PACHECO SANTANA y NELIDA RACHEL SASTRE HORNOS (IUE 300-409/2020).
Paysandú, 30 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20850 Oct 09- Oct 23

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 300-470/2020).
Paysandú, 22 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20696 Oct 08- Oct 22

FIDEL STOLETNIY GORDIENCO o GORDIENKO (IUE 300-484/2020).
Paysandú, 01 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20482 Oct 07- Oct 21

ALBERTO FERNANDEZ CAMERA (IUE 300-389/2020).
Paysandú, 30 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20470 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

ALICIA BERTA FORTUNATTO PASSARELLA (IUE 301-471/2020).
Paysandú, 07 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21329 Oct 15- Oct 28

MAURICIO CORREA MEIRELLES o MEIRELES (IUE 301-405/2019).
Paysandú, 07 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21134 Oct 14- Oct 27

BLANCA JOSEFINA FALLINI PEIRANO (IUE 301-27/2020).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 09 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21098 Oct 14- Oct 27

FEDERICO DORN BRAUN (IUE 301-431/2020).
Paysandú, 07 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21059 Oct 13- Oct 26

NORBERTO EMILIO RE LOPEZ (IUE 301-190/2020).
Paysandú, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20874 Oct 09- Oct 23

DANIEL MARIA COSTA COIRO (IUE 301-489/2018).
Paysandú, 23 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 6631 10/p 20844 Oct 13- Oct 26

SÉPTIMO TURNO

ARIEL ERNESTO QUINTANA INNAMORATO O INAMORATO (IUE 501-488/2020).
Paysandú, 14 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21866 Oct 20- Nov 03

MIRTA NIOBE IBARBURU ARRILLAGA (IUE 501-468/2020).
Paysandú, 14 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21671 Oct 19- Oct 30

ALEJANDRO MIGUEL OLASO MICHELENA (IUE 501-77/2020).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21421 Oct 15- Oct 28

ENRIQUE WALTHER o WALTER PEREIRA (IUE 501-442/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 14 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21410 Oct 15- Oct 28

MIRKA VIDAL MERKLEN (IUE 501-271/2020).
Paysandú, 20 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21313 Oct 15- Oct 28

AMELIA IRIS BORRONE RAVA (IUE 501-462/2020).
Paysandú, 30 de septiembre de 2020.

GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20973 Oct 13- Oct 26

MARIA HORTENCIA ANDRADA (IUE 501-400/2020).
Paysandú, 24 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20506 Oct 07- Oct 21

DAGOBERTO CERVANDO ARCHONDO MOREIRA (IUE 501-444/2020).
Paysandú, 30 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20503 Oct 07- Oct 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CELINA FERNANDA ABERASTEGUI ABERASTEGUI (IUE 317-642/2020).
Río Negro, 02 de octubre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21294 Oct 15- Oct 28

SOCORRO OJEDA Y OLGA HILDA MARTINELLI (IUE 317-526/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21161 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JORGE GEZN LOPEZ (IUE 318-174/2020).
Río Negro, 22 de septiembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20798 Oct 08- Oct 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA ESTEVES BENOIT (IUE 329-356/2020).
Rivera, 17 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21657 Oct 19- Oct 30

MARTA OLIRA DA SILVA GIMENEZ (IUE 329-390/2020).
Rivera, 01 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21591 Oct 16- Oct 29

CLAUDIO MIGUEL GUASCH GALVEZ (IUE 329-377/2020).
Rivera, 25 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21566 Oct 16- Oct 29

ROSA MARIA PEREIRA LEITES (IUE 329-374/2020).
Rivera, 25 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21283 Oct 14- Oct 27

EUDALDO ALBERTO WALLACE GIRIBALDI (IUE 329-354/2020).
Rivera, 30 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20717 Oct 08- Oct 22

HUGO ARIEL SEGUI ALVES (IUE 329-363/2020).
Rivera, 24 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20678 Oct 08- Oct 22

CELESTE DUTRA MELLO (FICHA IUE 329-165/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20383 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

ROMILDA CAROLINA CASSAMAGNAGHI GODOY (FICHA IUE 330-104/2019).
Rivera, 15 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21614 Oct 16- Oct 29

JUANA ANTONIA BARRIAL SUAREZ (IUE 330-428/2020).
Rivera, 25 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21285 Oct 14- Oct 27

MARINA RAMOS ALVIM y JUAN HORACIO OSORIO CARDOZO (IUE 330-436/2020).
Rivera, 06 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20957 Oct 13- Oct 26

JUAN PEDRO PEREZ MARSET (IUE 330-435/2020).
Rivera, 08 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20928 Oct 09- Oct 23

ORTIVAL ILDEBRANDO LIMA LIMA (IUE 330-383/2020).
Rivera, 04 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20677 Oct 08- Oct 22

QUINTO TURNO

LUIS EUSEBIO MACHADO CUELLO O MACHADO CUELHO o MACHADO COELHO. (IUE 462-70/2020).
Rivera, 13 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21813 Oct 20- Nov 03

ORFELIA ESPINOSA u ORFELIA ESPINOZA y OSCAR ROBAINA (IUE 462-874/2019).
Rivera, 22 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21689 Oct 19- Oct 30

DELMIRA CURBELO DIAZy de GLADYS BLANCO CURBELO (IUE 462-370/2020).
Rivera, 01 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21172 Oct 14- Oct 27

Umberto Braz da Luz (IUE 462-460/2020).
Rivera, 22 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20679 Oct 08- Oct 22

SEXTO TURNO

Jorge Washington Epifanio Pereira (IUE 477-295/2020).
Rivera, 11 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20457 Oct 06- Oct 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DULCELINA GARAZA AMORIN (IUE 341-323/2020).
Rocha, 07 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21072 Oct 13- Oct 26

SAVINO ANTONIO SARTI FANTONI y ARDUINA COMPIANI VOLONI (IUE 341-50/2020).
Rocha, 02 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20681 Oct 08- Oct 22

JUAN JUSTO PEREYRA ALVAREZ (IUE 341-188/2020).
Rocha, 01 de octubre de 2020.

GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20676 Oct 08- Oct 22

EMA AGUEDA MOMBRU PIZZO , PISO o PISSO (IUE 341-495/2019).
Rocha, 01 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20542 Oct 07- Oct 21

CUARTO TURNO

AMBROSIO FLORENTINO VIOJO CABRERA y FLORENTINA MATILDE ALTEZ (IUE 342-347/2019).
Rocha, 23 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21839 Oct 20- Nov 03

AQUILES ESIPION BILCHES GUADALUPE (IUE 342-409/2020).
Rocha, 23 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21822 Oct 20- Nov 03

JUANA TECHERA PEREZ y JOSE PEDRO PEREYRA TECHERA (IUE 342-419/2020).
Rocha, 01 de octubre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21279 Oct 14- Oct 27

ALBA ILDA o HILDA CASURIAGA MOREIRA (IUE 342-681/2019).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20714 Oct 08- Oct 22

MARTA ESTELA MACHADO IRIGOYEN (IUE 342-372/2020).
Rocha, 23 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20713 Oct 08- Oct 22

OLMA VELIA GARAZA MOLINA (IUE 342-241/2020).
Rocha, 07 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20458 Oct 06- Oct 20

LIRMARA OLIVERA OLIVERA (IUE 342-343/2019).
Rocha, 11 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20367 Oct 06- Oct 20

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL ACOSTA TERRA (IUE 525-348/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21840 Oct 20- Nov 03

BEBA VENANCIA CARDOSO SENA (IUE 525-434/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21548 Oct 16- Oct 29

NELSON FRANKLIN MENDEZ BOBADILLA (IUE 525-410/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21488 Oct 16- Oct 29

MARIA NELLY SOLANA GONZALEZ (IUE 525-379/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21486 Oct 16- Oct 29

HUGO RAUL MOLINA (IUE 525-272/2020).
Rocha, 07 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21485 Oct 16- Oct 29

MIGUEL ANGEL VIERA RODRIGUEZ y MARIA MERCEDES GONZALEZ CRUZ (IUE 525-340/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21280 Oct 14- Oct 27

NESTOR EDUARDO ALSINA ACOSTA (IUE 525-171/2020).
Rocha, 22 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20824 Oct 09- Oct 23

MARIA ESTELA PIÑEYRO o PIÑEIRO BRUN y OROSMAN DE LOS SANTOS PIÑEIRO (IUE 525-339/2018).
Rocha, 21 de marzo de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6631 10/p 20779 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JOANNA ANNA O JUANA ANA MNDES LIMA (IUE 343-130/2020).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20562 Oct 07- Oct 21

SEGUNDO TURNO

MONTES ROSA BLANCA Y RODRIGUEZ GONZALEZ BRIGIDO RUBEN. (IUE 448-186/2020).
Rocha, 10 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20624 Oct 07- Oct 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERLINDO O ARLINDO BASTIDA, EDILIA OLIVERA , MARIE ELOY BASTIDA (IUE 352-640/2020).
Salto, 16 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21662 Oct 19- Oct 30

SONIA ELISABET DO CARMO DO CARMO (IUE 352-739/2020).
Salto, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20350 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

RAMON WALTER RIVAS MACHIAVELLO (IUE 353-810/2020).
Salto, 15 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21824 Oct 20- Nov 03

Nelsa Laura MARIÑO MAILLOT y Ruben MARIÑO CACERES (IUE 353-762/2020).
Salto, 30 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20998 Oct 13- Oct 26

Omar CORREA GONZALEZ (IUE 352-707/2020).
Salto, 21 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20532 Oct 07- Oct 21

SÉPTIMO TURNO

ELDER DA CUNDA RIVAS (IUE 509-673/2020).
Salto, 05 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21303 Oct 15- Oct 28

CARLOS GERARDO BELMONTE ROUILLER (IUE 509-136/2020).
Salto, 20 de julio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21227 Oct 14- Oct 27

NOVERSINA IFRAN TRINIDAD (IUE 509-664/2020).
Salto, 05 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20862 Oct 09- Oct 23

LUIS MARIO REYNOSO TEVEZ (IUE 509-563/2020).
Salto, 22 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20314 Oct 06- Oct 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADIS O GLADYS OLGA ROMAN (IUE 261-306/2020).
San José, 21 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21482 Oct 16- Oct 29

HECTOR ADEMAR MARTINEZ GANDINI (IUE 370-312/2020).
San José, 08 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21170 Oct 14- Oct 27

ALBERTO MIGUEL PONCE RODRIGUEZ (IUE 370-303/2020).
San José, 25 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21151 Oct 14- Oct 27

AIDA MAURI TARILA (IUE 370-267/2020).
San José, 08 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20840 Oct 09- Oct 23

MARIA ROSA DENIS NIEVAS (IUE 370-214/2020).
San José, 28 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20659 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

NELIDA FELIPA BELTRÁN RODRIGUEZ (IUE 371-323/2020).
San José, 01 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21473 Oct 16- Oct 29

MARÍA ESTHER FREIRE VERA O MARÍA ESTER FREIRE VERA Y SONIA ESTHER MORALES FREIRE (IUE 371-332/2020).
San José, 09 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21317 Oct 15- Oct 28

PEDRO AMÉRICO ROZZA PÉREZ (IUE 371-370/2020).
San José, 25 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21006 Oct 13- Oct 26

DAOIZ URBANO CLARA ROZZA (IUE 371-367/2020).
San José, 06 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20707 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

GILA ELSA HERNANDEZ PEREZ (IUE 371-379/2020).
San José, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21115 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

VICTOR DANIEL MANEIRO MACKAY (IUE 530-189/2020).
Libertad, 24 de julio de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 21571 Oct 16- Oct 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Luciana Paulina ROMERO VILLEGAS (IUE 382-241/2020).
Soriano, 08 de octubre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21766 Oct 19- Oct 30

Antonio Ricardo JASINA WLODARCZYK o WLODAREZYK (IUE 382-220/2020).
Soriano, 25 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21647 Oct 19- Oct 30

Angel Leonel OLIVER GALLO (IUE 382-232/2020).
Soriano, 29 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21105 Oct 14- Oct 27

Juan Pablo GUISIANO o GIUSIANO MUÑIZ (IUE 382-240/2020).
Soriano, 08 de octubre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20971 Oct 13- Oct 26

Marcos Alberto SANDOVAL GIMENEZ y Blanca Alicia RAZQUIN (IUE 382-190/2020).
Soriano, 03 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20728 Oct 08- Oct 22

SEGUNDO TURNO

Elsa Nydia SASSO GALARRAGA (IUE 443-221/2020).
Soriano, 29 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21565 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS AMADO CLAVIJO CLAVIJO Y LORENZA CLAVIJO CLAVIJO (IUE 381-443/2020).
Soriano, 13 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21295 Oct 15- Oct 28

AQUILES ARMANDO SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 381-436/2020).
Soriano, 25 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21057 Oct 13- Oct 26

ALBA BEATRIZ, ADOLFO EDUARDO, DIVER y HERMOGENES LADI CABO PEREIRA ó PEREYRA (IUE 381-504/2019).
Soriano, 15 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20831 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

MARIA ADELA o MARIA NELLY JORAJURIA AVELINO (IUE 431-418/2020).
Soriano, 21 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21470 Oct 16- Oct 29

JUAN ANDRÉS MATOSAS AGUIAR Y GLADYS MARTA AGUIAR (IUE 431-200/2020).
Soriano, 28 de julio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21334 Oct 15- Oct 28

MARIA ESTHER ROMERO (IUE 431-450/2020).
Soriano, 05 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21290 Oct 15- Oct 28

AUGUSTO BUSSON y GLADYS NELIDA SOLARI GALEANO (IUE 431-462/2020).
Soriano, 06 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21162 Oct 14- Oct 27

FRANCISCO JUSTO POMI BORGES y ALICIA PANZL MARTINEZ (IUE 431-338/2020).
Soriano, 22 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21128 Oct 14- Oct 27

ROBERTO ISMAEL PEREZ VERDEROSA y MARGARITA CEFERINA BENTANCOR RODRIGUEZ (IUE 431-451/2020).
Soriano, 05 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20996 Oct 13- Oct 26

ELIDA INES ACOSTA CASTRO (IUE 431-439/2020).
Soriano, 05 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20839 Oct 09- Oct 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SONIA PERALTA PEDROZO (IUE 396-374/2020).
Tacuarembó, 14 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21820 Oct 20- Nov 03

LUIS NELSON MUNGAY CORTES (IUE 396-244/2020).
Tacuarembó, 11 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21634 Oct 16- Oct 29

ALFONSO RODRIGUEZ ALMEIDA IRIBARNE (IUE 396-284/2020).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21147 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

MARCELINA MIRANDA o MARCELINA MIRANDA DE SANTANA y BALLE SANTANA LLARENA (IUE 397-402/2020).
Tacuarembó, 07 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21916 Oct 20- Nov 03

JUAN MANUEL GONZÁLEZ ALVEZ de OLIVEIRA (IUE 397-408/2020).
Tacuarembó, 07 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21807 Oct 20- Nov 03

ALEJANDRA ADELINA BENTANCOURT RODRIGUEZ (IUE 397-409/2020).
Tacuarembó, 14 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21557 Oct 16- Oct 29

PEDRO RICARDO GOYÉN MEDEROS (IUE 397-388/2020).
Tacuarembó, 21 de septiembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21534 Oct 16- Oct 29

ARLINDO PINTO GUASQUE (IUE 397-479/2019).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21332 Oct 15- Oct 28

LINO ALBANO PEDROZA y GUILLERMINA MOTTA MÁRQUEZ (IUE 397-299/2020).
Tacuarembó, 13 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20524 Oct 07- Oct 21

CUARTO TURNO

EGAR PACHON RODRIGUEZ (IUE 469-359/2020).
Tacuarembó, 14 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21589 Oct 16- Oct 29

FRANCISCO AVELINO SOSA LOTITO (IUE 469-351/2020).
Tacuarembó, 06 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20856 Oct 09- Oct 23

HEBER EXEQUIEL MONZON ALVEZ (IUE 469-676/2019)
Tacuarembó, 03 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20855 Oct 09- Oct 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS CIRIACO RAMIREZ DA SILVA (FICHA 412-649/2015).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 29 de setiembre de 2020.
ESC. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 21856 Oct 20- Nov 03

CLAUDIO PEREIRA MELGAREJO y AURORA BATALLA MEDEROS (FICHA 412-306/2020).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 2020.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21414 Oct 15- Oct 28

MARIA NELLY QUINTELA ARROYAL (FICHA 412-285/2020).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 2020.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20891 Oct 09- Oct 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

Oscar Anibal BORRACHIA (IUE 2-35149/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21137 Oct 14- Oct 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL ROSARIO BELFIORE DE ALBAFIORITA (IUE 284-191/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21870 Oct 20- Nov 03

OCTAVO TURNO

CLELIA LUCIA RUBIO (IUE 286-427/2020).
Maldonado, 05 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21871 Oct 20- Nov 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Delia Yasmira Buydid Rodriguez (IUE 617-201/2020).
Paso de los Toros, 24 de septiembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20671 Oct 08- Oct 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "PARADEDA RODRíGUEZ, PLINIO. HERENCIA YACENTE." IUE 2-32563/2020, se hace saber que por auto 3064/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de PLINIO FRANCISCO PARADEDA RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 22 de septiembre de 2020.

MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 19594 Set 29- Nov 11

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PAZOS FERNANDEZ, ESPERANZA HERENCIA YACENTE" IUE 2-25815/2020, se hace saber que por auto 2155/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ESPERANZA MATILDE PAZOS FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 18198 Set 16- Oct 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "COLM, CLARA SUCESION" IUE 2-33058/2020, se intima al Sr/a. DAVID LEANDRO HOFSTADTER y ARIEL ALAN HOFSTADTER a que manifieste si acepta o repudia la herencia de CLARA COLM STENCHIENSKY o STENCHIENSKI en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21033 Oct 13- Oct 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "CHICUTIS CASTRO ROBERTO HERENCIA YACENTE" IUE 2-26911/2020, se hace saber que por auto 2181/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ROBERTO VICTOR CHICUTIS CASTRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18280 Set 16- Oct 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "UBIñA, ESTEBAN Y OTROS SUCESION" IUE 2-74360/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 11/02/2020, ejemplares Nº 30379 y Nº 30388 del DIARIO OFICIAL de fechas 13/02/2020 y 28/02/2020 respectivamente y las publicaciones Nº 2610 y Nº 2619 del Diario El Redactor de fechas 13/02/2020 y 28/02/2020 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre de los causantes , corresponde rectificar donde dice: "ESTEBAN ROBERTO UBIÑA y JUANA MARIA MARTINEZ UVIÑA" debe decir " "ESTEBAN O ESTEVAN ROBERTO UBIÑA" y "JUANA MARIA MARTINEZ UVIÑA O UBIÑA" por así corresponder ".
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 21926 Oct 20- Oct 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "TELEZ EHLERS, WALTER NEY SUCESION" IUE 2-47426/2004, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARIA IRMA TELIZ o TELEZ MAYER a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante WALTER NEY TELEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 28 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20868 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "ULMER MEILER, FRIEDA HERENCIA YACENTE" IUE 2-56525/2017, se hace saber que por auto 6127/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de FRIEDA ULMER MEILER , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19160 Set 24- Nov 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "TADEO FERREIRA, MALVINA SUCESION HERENCIA YACENTE." IUE 468-255/2019, se hace saber que por auto 337/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MALVINA TADEO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Melo, 21 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 19092 Set 23- Nov 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "WIRTH KHER, JUAN CARLOS FEDERICO Y MORA, ELIA ROSA- SUCESIONES". IUE 225-30065/1990, y por Decreto Nº 5101/2020 de fecha 31 de Agosto de 2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Olga Izolde, Esther Irma y Herbert Guillermo Fridolin Wirth con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de désignar defensor de oficio en la causa.-
Rosario, 22 de Setiembre de 2020.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20773 Oct 08- Oct 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "CABRERA HEBER ENRIQUE SOLICITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 329-184/2020, se hace saber que por Decreto 2699 de fecha 03/09/2020, se ordenó publicar la solicitud de declaración de ausencia del Sr/a. Heber Enrique Cabrera y de conformidad con el artículo 60 del Código Civil, se hacen estas publicaciones.

Rivera, 24 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20749 Oct 08- Oct 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "NAVARRO OLIVERA, VENANCIA y OTRO- SUCESIONES" Fa. 412-577/2019, por Auto Nº 4660/2020 del 18/9/2020 dispuso se INTIME a SEVERO NAVARRO OLIVERA y/o SUCESORES, a aceptar o repudiar la herencia del causante, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Treinta y Tres, 30 de setiembre de 2020. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21413 Oct 15- Oct 28

Convocatorias



MASSEILOT INMOBILIARIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Montevideo 964 de la ciudad de Paysandú, el día 30 de octubre de 2020 a las 19 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, y de un accionista firmar el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.
3) Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio 01/07/2019 - 30/06/2020.
4) Elección del Directorio.
5) Asuntos varios.
Se previene que de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle Montevideo 964 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 22 de octubre de 2020 y hasta el día 27 de octubre de 2020 a las 19 horas.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 4482 3/p 21947 Oct 20- Oct 22

CHIOGGIA S.A.

Se convoca a los Accionistas de CHIOGGIA S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 13 de octubre de 2020, a las 16:00 y en segunda convocatoria una hora después, en la calle César Cortinas 2037, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Reforma de los estatutos sociales.
II. Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 1992 3/p 21930 Oct 20- Oct 22

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DE URANEL S.A.

Celebración: 30 octubre de 2020 - 12 hs en 1ª convocatoria y 13 hs en 2ª convocatoria.
Lugar: Concordia 4105 - Montevideo
Orden del Dia:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación y rectificación de las resoluciones tomadas en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fechas 11 de junio del 2013, 13 de diciembre de 2013 y 18 de diciembre de 2015.
3. Autorización para la realización de trámites.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Celebración: 30 octubre 2020 - 15 hs en 1ª convocatoria y 16 hs en 2ª convocatoria.
Lugar: Concordia 4105 - Montevideo
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial y de Resultados y memoria del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019.
3. Aprobar la gestión del actual directorio.
4. Designación de un representante de los Accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con el presidente de la asamblea.
Documentación disponible en Concordia 4105 - Montevideo.

Primera Publicación
03) $ 4482 3/p 21928 Oct 20- Oct 22

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LOS TRES NOGALES S.A.

De conformidad a la ley 16.060 se convoca a los Sres. Accionistas de Los Tres Nogales S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 2020, en Ruta 21, km 234, padrón 9147, paraje Martín Chico, a la hora 12:00 en primera convocatoria y a la hora 13:00 en segunda convocatoria.
Orden del día:
1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2020.
3- Proyecto de destino de los resultados.
4- Designación del Directorio.
5- Designación de accionista para firmar el Acta.
El registro de asistencia se podrá efectuar en Ruta 21, km 234, padrón 9147, paraje Martín Chico, el cual abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y cerrará al iniciarse el acto, en el horario de 14 a 18 horas. Presidente del Directorio.

Primera Publicación
03) $ 3984 3/p 21911 Oct 20- Oct 22

RADIO CLUB ORIENTAL

SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO, QUE EL DIA 25 DE OCTUBRE 2020 EN EL LOCAL DE LA CALLE ROMA 5025 (IGLESIA SANTA GEMA) SE REALIZARÁ, A SABER ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:
SITUACIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA
1er. Llamado: hora 16
2do. Llamado: hora 16,30.

Primera Publicación
03) $ 1992 4/p 21902 Oct 20- Oct 23

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES POR PERIODO 2020/2023

Se convoca a los señores asociados Sector A "Transporte" y al Sector B "Libres" Para el día 30/10/2020 para el acto eleccionario a llevarse a cabo en la calle Convención 1416 en el horario de 12 a 17 Hs. Designación de autoridades por el periodo 2020/2023
AL CONSEJO DIRECTIVO;
Cinco miembros titulares y el doble de número de suplentes, correspondiendo dos por cada sector y uno más por la lista más votada, -EJEMPLO- cada sector debe presentar la lista con tres titulares y seis suplentes.
COMISION FISCAL:
Elección de tres miembros titulares y doble de suplentes, correspondiendo dos por cada sector y uno más por la lista más votada, cada sector debe presentar la lista dos titulares y suplentes.
TRIBUNAL ELECTORAL:
Elección de tres miembros titulares y doble número de suplentes, corresponde uno por cada sector y uno más por la lista más votada, cada sector debe presentar la lista dos titulares y suplentes.
ASAMBLEA REPRESENTATIVA:
Elección de 71 miembros Titulares y 71 suplentes
PRESENTACION DE LISTAS:
Las mismas serán presentadas el día 16/10/2020, hasta la hora 18 las mismas serán con nombres completos, domicilio y número de C.I. y serán firmadas.
Presentación de las mismas en el local de la institución (Convención 1420)
TRIBUNAL ELECTORAL.
03) $ 9130 5/p 21792 Oct 19- Oct 23

LAGOMARSINO S.A.
CONVOCATORIA JUDICIAL DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "KURNATA HOLDINGS CORP. - CONVOCATORIA A ASAMBLEA (ART. 344 LEY 16060), Ficha 2-74691/2019, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Lagomarsino S.A., para el día 11 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en el Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno (sito en Zabala Nº 1367, Sala del 4º Piso, Montevideo), a fin de considerar el siguiente
orden del día:
a. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b. Examinar la gestión social del Directorio del 1 de marzo de 2019 al 30 de noviembre de 2019.
c. Situación de endeudamiento con terceros y déficit operativo mensual de la sociedad.
d. Violación de secreto comercial de la Empresa
e. Evaluación de la gestión comercial del Sr. Ferrero como gerente general de Lagomarsino S.A.
f. Perspectivas futuras
g. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 4482 3/p 21730 Oct 19- Oct 21

Sociedad Uruguaya de Emergencistas.
Con Personería jurídica MEC número 2019444

Convoca a sus Socios Activos para el próximo domingo 25 de Octubre a las 11 horas en primer llamado y a las 11.30 segundo llamado en el local sito en ruta5 Km 39 calle Dorval Silveira s/n a 4.5 Km de ruta 5 La Barbacoa Tatos.
Se realizara la Asamblea General Ordinaria correspondiente al siguiente orden del día.
1) Lectura de la Memoria y Consideración del Balance periodo 19 de Octubre 2019 al 31 de Julio de 2020.
2) Lectura del informe de la Comisión Fiscal.
3) Designación de 2 asambleístas para la firma del acta a extenderse.
4) El Balance y la Memoria estarán a disposición de los interesados el mismo día y lugar.

5) Se tomaran todas las medidas de Prevención Sanitaria.
Uso de Tapabocas, Distanciamiento Físico, Control de Temperatura.
Se solicita que en caso de estar cursando algún síntoma Respiratorio y/o tener fiebre no concurra.
Dr. Mg. Blauco Rodriguez, Presidente; Prof. Dr. Augusto Müller, Secretario.

Única Publicación

03) $ 1494 1/p 21672 Oct 20- Oct 20

ELECCIONES EN SERVICIO MUTUO

La Comisión Electoral del Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de la Intendencia de Montevideo, comunica que procederá a realizar el día 29 de Octubre del presente y en el horario de 10:00 a 17:00, el Acto Eleccionario de acuerdo a las disposiciones vigentes para la renovación de cargos en el Consejo Directivo y Comisión Electoral.
Consultas en nuestro local social de Ejido 1235.

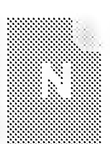
03) $ 3320 5/p 21610 Oct 16- Oct 22

GREMIAL UNICA DEL TAXI
C.P.A.T.U.
CONVOCATORIA ELECCIONES

JUEVES 29 DE OCTUBRE 2020 DE 8 A 20 HS.
En su sede de Burgues 3143.

03) $ 1660 5/p 21558 Oct 16- Oct 22

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Elsa Margarita y Luis Pablo TESSORE BACCINO., solicitan título del Nicho Nº 162 Sector C del Cementerio de la ciudad de Pando, en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Necrópolis Municipio Pando.-
2020-81-1360-00485.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

Primera Publicación

04) $ 3619 3/p 21853 Oct 20- Oct 22

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDINSON DANIEL MARTINEZ URTIAGA y YHANINA CASTRO OLIVERA (IUE 42-441/2001).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 21337 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

OLGA GRETEL MARTINEZ FORNO y PABLO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ (IUE 2-20818/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 21646 Oct 19- Oct 30

MARIA VIRGINIA ORTEGA ORTUZAR y SANTIAGO EPSTEIN ORIMIAN (IUE 2-32534/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 20358 Oct 06- Oct 20

QUINTO TURNO

DANIEL EDUARDO GOMEZ SIERRA y NORMA BEATRIZ LEMES AZCOITIA (IUE 2-25102/2020).
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

05) $ 11288 10/p 20666 Oct 08- Oct 22

SEXTO TURNO

MARIA EUGENIA ALIANO SILVEIRA y MANUEL LAGUARDA VILLAGRAN (IUE 2-27992/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 21899 Oct 20- Nov 03

OCTAVO TURNO

GUSTAVO DAMIÁN FIGUEIRA DORNEL y VERÓNICA HELEN SOSA COSTA (IUE 2-14550/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

05) $ 11288 10/p 21251 Oct 14- Oct 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

GLORIA MARINA PEREZ PEÑA y JOSE LUIS FERNANDEZ CABRAL (IUE 2-34853/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 21814 Oct 20- Nov 03

DECIMOQUINTO TURNO

ROSANA MAGEL ALCOBA VANDELLI y YAMANDÚ ALBERTO MANDRACHO PAGANI (IUE 2-31033/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 21152 Oct 14- Oct 27

CLAUDIA ELIZABETH CANTON MEYER y ENRIQUE APARICIO BRANDES MUÑOZ (IUE 2-38464/2020).
Montevideo, 17 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 20921 Oct 09- Oct 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

IRIS YOLANDA PEREZ ARCE y ADOLFO EDISON VILAR ACOSTA (IUE 2-27036/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 20828 Oct 09- Oct 23

DECIMOCTAVO TURNO

FAVIANA ALVAENA SILVA PERAZA y WISTON ROBERT MUNCHES MAURI (IUE 2-37233/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 21447 Oct 15- Oct 28

VIGÉSIMO TURNO

MARCELO ENRIQUE SUAREZ PARDO y ANGELA MARIA SAINT PASTOUR CELADA (IUE 2-37442/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 20558 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOTERCER TURNO

MAURICIO PIENICA DAVIDOVICH y ELIZABETH RENEE COSTA PUERTOLLANO (IUE 2-40182/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 21915 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

JAVIER DOMINGO ROSSI ZAPATA y SILVIA ESTHER MONESIGLIO CERVINI (IUE 2-31694/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21214 Oct 14- Oct 27

DESIREE FRECCERO CORREA y GONZALO NICOLAS DE LEON HEGUABURO (IUE 2-41245/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20640 Oct 07- Oct 21

NICOLAS CIESLINSKAS DE SAN MIGUEL y LUCIANA ANDREA CASTRO PAREJA (IUE 2-42600/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20545 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARINA SUSANA CARRADORI MUSTO y JUAN MANUEL ALVES DEVOTO (IUE 2-29944/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21270 Oct 14- Oct 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN OLIVERA FRANCIA y GUILLERMO PEREZ TUCUNA (IUE 526-469/2020).
Atlántida, 29 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20627 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

SILVANA SOLANGE MARFETAN RIVERA y DAMIAN FRANCISCO DELGADO GUILLENEA (IUE 574-394/2020).
Toledo, 23 de septiembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21385 Oct 15- Oct 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NOEL MENDIVIL HERNANDEZ y DELMAR PEREIRA LAMEIRA (IUE 223-671/2019)
Colonia, 02 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21459 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL CONDE MARTINEZ e IRENE LILIAN PINO CARBALLO (IUE 225-621/2020).
Rosario, 29 de setiembre de 2020
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 21253 Oct 14- Oct 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO ENRIQUE SCREMINI SCHAURICHT y MARIA BELEN GOMEZ FERNANDEZ (IUE 260-641/2020).
Florida, 22 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 20371 Oct 06- Oct 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GASTON LUIS TOGNAZZOLO y SILVIA GIOVANNA GONZALEZ (IUE 284-284/2020).
Maldonado, 21 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21261 Oct 14- Oct 27

OCTAVO TURNO

ROBERT RAÚL RODRIGUEZ GOITIA y LORENZA MARTINEZ PATIÑO (IUE 286-156/2020).
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 21932 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MIRTA OLINDA MUSSIO DEORTA y JOSE CARLOS MACHADO VALDEZ (IUE 503-333/2020).
San Carlos, 05 de octubre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21141 Oct 14- Oct 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS ESTHER OJEDA LEON y CARLOS MARÍA FRACCHIA MELANO (IUE 301-373/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20815 Oct 09- Oct 23

SÉPTIMO TURNO

MILTON DANIEL FORD LANGLOIS y MONICA GRISET MELO RODRIGUEZ (IUE 501-267/2020).
Paysandú, 14 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21573 Oct 16- Oct 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO CÉSAR CARDOZO ARDUINO y LIRIA ESTHER FIGUEIRAS MARRERO (IUE 353-84/1997).
Salto, 25 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20606 Oct 07- Oct 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

DIEGO ARMANDO DONADIO LUNA y MARÍA VALENTINA ARBIZA BELLO (IUE 617-138/2020).
Paso de los Toros, 09 de septiembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 20433 Oct 06- Oct 20



Divorcios

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FORTES MERCEDES,HECTOR CESAR-FAMILIA.-DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 176-349/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LAINES DAIR CABANELAS BENTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21289 Oct 15- Oct 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPIGA, ALIDA MARGARITA C/ BATTÓ, JOSÉ LUIS DIVORCIO S/V", IUE 227-156/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. José Luis Batto bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 14 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 21456 Oct 15- Oct 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "RIVERO SALAZAR, MARIA VERONICA C/ ALONSO SAN MARTIN, ALEJANDRO DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 530-186/2019, se hace saber que por auto Nº 1386/2019 de fecha 28 de marzo de 2019 se dispuso CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR al Sr. ALEJANDRO DANIEL ALONSO SAN MARTIN, por el termino de noventa dias para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja expresa constancia de que el presente tramite esta amparado bajo la Ley 18078. De mandato judicial, extiendo el presente en la ciudad de Libertad, a los catorce días del mes de julio de dos mil veinte. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
07) (Sin Costo) 10/p 20747 Oct 08- Oct 22



Emplazamientos

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 9º Turno, dictada en autos: "ALFARO, VICTORIA CNA LEY 17823 ART 132" IUE 640-470/2020, por resolución Nº 2974/2020 de fecha 14/09/2020, se cita, llama y emplaza a Lorena Yanis Alfaro Silvera y Brian Rodriguez por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
ANDREA LUISA de SOUSA BROVIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21649 Oct 19- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 9º Turno, dictada en autos: "ALFARO, VICTORIA CNA LEY 17823 ART 132" IUE 640-470/2020, por resolución Nº 2974/2020 de fecha 14/09/2020, se cita, llama y emplaza a Lorena Yanis Alfaro Silvera y Brian Rodriguez por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
ANDREA LUISA de SOUSA BROVIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21648 Oct 19- Oct 30

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

A través del presente edicto, en el expediente 3/8056/2019 "Alonso Mata, Javier. HORAS APOYO A LA BIBLIOTECA LICEO DE PLAYA PASCUAL INP. METROPOLITANA I- ELEVA ACTUACIONES REF. A HECHO OCURRIDO CON EL MENCIONADO Y ESTUDIANTE" se emplaza al Profesor Alonso Mata Javier a presentarse en un plazo de 3 días en las Oficinas de División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, a los efectos de tomar vista correspondiente del expediente antes mencionado, bajo apercibimiento de tener por efectuada la vista.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 21508 Oct 16- Oct 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/SUCESORES DE OLIVERA, JUAN o DE OLIVERA, JUAN Y LEMOS, MARIANA - RESCISION DE ADJUDICACION" IUE 2-63927/2019, EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE OLIVERA, JUAN o DE OLIVERA, JUAN Y LEMOS, MARIANA – RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN IUE 2-63927/2019, por decreto 613/2020 de fecha 19 de mayo de 2020, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juan Manuel Olivera Techera o De Olivera Techera y Mariana Lemos Lemos, a Alison Natalie, Mónica Elizabeth y Juan Manuel Olivera Pereira sucesores de Julio Cesar Olivera Lemos y a los sucesores de José Luis Olivera Lemos a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20902 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA

c/ CAMACHO, MILKA y otro - Rescision de CONTRATO" IUE 2-24825/2018, SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA A DE RESCISION DE CONTRATO DE USO Y GOCE, A LOS SUCESORES DE UBALDO MARTINEZ Y MILKA CAMACHO, POR EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
ANA CAROLINA BRIANO BERRUTTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 20408 Oct 06- Oct 20

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES DE, MILTOM WAIT RANGEL - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-27823/2020, auto Nº 1554/2020 de fecha 24/07/2020, se intima el pago de la suma de $ 204.918 con sus reajustes e intereses hasta su efectivo pago ,a los herederos y/o sucesores a cualquier titulo de MILTON WAIT RANGEL por un plazo de diez días , bajo apercibimiento de tenerlos incursos en mora,e iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce sobre la finca sita en el Complejo Habitacional Cutcsa 2 ,con frente a la calle Camino Corrales 3526 apto. 304 Block B.

Montevideo, 17 de septiembre de 2020.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario de Jdos. de Paz.
Última Publicación
08) $ 12600 10/p 20409 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SACCO CAPPIO, GUIDAí C/ FERNANDEZ, JORGE PéRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-9113/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE DARIO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21900 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MENDEZ, GABRIELA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-40365/2020, se ha dispuesto, noticiar de los presentes a la Sra. OBDULIA LORELEY MENDEZ.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21898 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "BORGES, EDIT C/ FERNANDEZ, MILTON DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-25743/2019, se convoca al Sr. MILTON RAMON FERNANDEZ CURTI, a audiencia de primer comparendo a celebrarse en autos el día 14 de octubre de 2020 a las 16.15 horas, en esta Sede.

Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) $ 7200 10/p 21367 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "IFRAN NIEVAS, IVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-40368/2020, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JOSÉ LUIS TORRES PEÑAFLOR padre de la menor de autos JULIETA AGUSTINA TORRES IFRAN.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21021 Oct 13- Oct 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "TEJERA PATRONI, KARINA Y OTRO HOMOLOGACION DE TRANSACCION Y/O CONVENIO" IUE 2-32592/2020, se dispuso noticiar al padre del menor de autos, Sr. CARLOS FEDERICO STEZANO DELGADO de las presentes actuaciones.

Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) $ 5400 10/p 20533 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DIEGUES PEREZ, LUIS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-37953/2020, se dispuso noticiar a la madre de los menores de autos, MARIA EVA VALIENTE FARIAS, de estas actuaciones, citándola por el plazo de 90 DÍAS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20509 Oct 07- Oct 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "WEIBERGER BISTER, BASIA SUCESION" IUE 2-56579/2018, se cita, llama y emplaza a NICOLAS ALEJANDRO TAUBE GARCIA, DANIEL TAUBE FUCHS Y GABRIELA VIVIANNE TAUBE FUCHS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) $ 9000 10/p 20825 Oct 09- Oct 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SANDOVAL CABEZA, ROSARIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-41885/2020, se cita, llama y emplaza a Brian Adrián Giacometti Sandoval y Natacha Nicol Rodríguez Viera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20487 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ TORENA, DELIA C/ DE LA LLANA, CARLOS DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-41703/2020, se cita, llama y emplaza a Carlos de la Llana por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20479 Oct 07- Oct 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35328/2020, se cita, llama y emplaza a Marcos Andrés Mora por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21228 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "OLMEDO BALDUVINO, ANA C/ GONZALEZ FERNANDEZ, CARLOS INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-31542/2019, se cita, llama y emplaza a Carlos González Fernández por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 08 de octubre de 2020.

ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20929 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BARRIOS OLIVERA, STEPHANIE C/ FERREIRA LAGO, RAFAEL PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-41894/2020, se cita, llama y emplaza a Rafael Ferreira Lago por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20637 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ZAGAMI GONCALVEZ, DESSIRE C/ TORRES GUERRERO, ELIZABETH INTIMACION DE PAGO" IUE 2-74298/2019, se cita, llama y emplaza a Elizabeth Torres Guerrero por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20476 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RENDO FERNANDEZ, JESUS SUCESION" IUE 2-29304/2018, Emplácese por edictos a Carmen Méndez Rendo, Olga Méndez Rendo y José Méndez Rendo, para que en el plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 7200 10/p 20412 Oct 06- Oct 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BARROS SISTO, MARIA C/ BELOSO MOUZO,FERMIN (SUCESION DE) DISOLUCION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-74423/2019, se dispuso emplazar por edictos a posibles interesados o personas que puedan verse afectados por el proceso en trámite , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 21448 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ AGUIAR, EDGARDO C/ ALVAREZ, MARY DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-44390/2020, se cita, llama y emplaza a Mary ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21304 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "VIZCARRA TRIACA, MARIA C/ RIVERON AZCARATE, MARTIN PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-22375/2018, se cita, llama y emplaza a Martin RIVERÓN AZCÁRATE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) $ 7200 10/p 21143 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ACUÑA, MARÍA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-42290/2020, se cita, llama y emplaza a Diego Hernando MACHADO GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20501 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "AGUIRRE FONTORA, CAROLINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-43349/2020, se cita, llama y emplaza a Oscar Jose FERNANDEZ ROCHA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21114 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CAMARGO DE LOS SANTOS, ANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-43354/2020, se cita, llama y emplaza a Domingo Martín ALBIN FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21113 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, GIOVANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-43363/2020, se cita, llama y emplaza a William Marcelo TOLENTINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21112 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "FIRST DATA URUGUAY S.A. C/ ESTIGARRIBIA ESCOBAR DIEGO Y OTROS . Medida cautelar Internacional" IUE 2-9347/2015, en cumplimiento de la resolución Nº 2099/2020 de fecha 15/09/2020, se cita, llama y emplaza a Roberto Daniel TORRES AGUERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. (arts 127.1 y 127.3 CGP)

Montevideo, 02 de octubre de 2020.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 9000 10/p 20843 Oct 09- Oct 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "CORDERO PEÑAFLOR, JORGE c/ PEÑAFLOR CASTRO, MARIA - ACCIÓN DECLARATIVA DE DERECHOS POSESORIOS" IUE 2-5958/2020, por resolución Nº 1534/2020 de fecha 14/08/2020, se cita, llama y emplaza a MARÍA PEÑAFLOR y/o sucesores a cualquier título e interesados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 03 de septiembre de 2020.

ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.
08) $ 9000 10/p 20886 Oct 09- Oct 23

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "GARCÍA CONI, MIGUEL ÁNGEL Y OTRO/A C/ LINTELCO S.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA LARGA EXPEDIENTE SI- 10456/2019" IUE 26-60/2020, por resolución Nº 1955/2020 de fecha 24/09/2020, se cita, llama y emplaza a LINTELCO S.A por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes, con quien se seguirán las actuaciones. A continuación se transcribe el auto que ordena la medida solicitada por el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina: "Agréguese. Téngase presente. Habiéndose agotado las diligencias para ubicar el paradero del demandado, líbrese exhorto diplomático a fin de requerir asistencia del Magistrado de igual clase y grado, con competencia en materia civil y territorial en el Departamento de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a fin de que por su intermedio se ordene la publicación de edictos en el Diario Oficial y otro diario de la localidad de Montevideo por dos días, haciéndose saber al demandado que deberá comparecer a estos autos en el término de 15 días (art 340. segundo párrafo, CPCC), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art 341 CPCC). Al efecto, ofíciese según Ley 22.172 a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a fin de solicitarle la tramitación de la rogatoria ordenada, en los términos del Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional entre los Estados Partes del Mercosur, suscripto en fecha 5 de junio de 2002 y aprobado por la Ley Nacional 25.935."

Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
08) $ 27000 10/p 20961 Oct 13- Oct 26

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES DE CLEBIS BONILLA CAMEJO y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-4136/2020, se intima a los sucesores a cualquier título de Esteban Ferreyra Luberiaga y de Clebis Bonilla Camejo al pago de la suma adeudada respecto al apartamento 303 de Maldonado 898 de Montevideo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de compromiso de compraventa

Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIANA LOURDES ECHENAGUSIA PERELLI, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 21177 Oct 14- Oct 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "SUAREZ ANDRADE, FERNANDO c/ OLIVERO ROJAS, LUIS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 2-43267/2019, en cumplimiento del decreto 2079/2020 de fecha 24 de setiembre de 2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título del Sr. LUIS ALBERTO OLIVEROS ROJAS, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele/s Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones (art. 127 del C.G.P.).

Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 21618 Oct 16- Oct 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ ESPATH GONZALEZ, NORMA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-7581/2015, según providencia nº 419/2015 de fecha 10/3/2015, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Norma ESPATH GONZÁLEZ, Aureliano BRITO o BRITOS, Adelina ESPATH BRITO o BRITOS, Simón ESPATH BRITO o BRITOS ,César ESPATH BRITO o BRITOS, María Celia OLHAGARAY GURIDI, Néstor Romeo OLHAGARAY GURIDI, WASHINGTON OLHAGARAY GURIDI, Vicente Homero OLHAGARAY GURIDI, Luis Alberto OLHAGARAY GURIDI, Bismark Rubéns OLHAGARAY GURIDI y Mirtha Esther OLHAGARAY GURIDI y/o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente procedimiento.Y para constancia se firma el presente

Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 21195 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 1º Turno, dictada en autos: "LOPEZ ALBERTO C/ OSTEROL S.A. Y OTROS DEMANDA LABOARAL" IUE 2-19743/2020, por resolución Nº 1274/2020 de fecha 07/10/2020, se cita, llama y emplaza a OSTEROL S.A por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARIELA DORES VAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21111 Oct 14- Oct 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "TRINIDAD NUÑEZ ANA MARIA S/ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 461-597/2020, se emplaza a ASSIS AGUILAR MONTANHA a comparecer en el trámite de Ratificación de Tenencia iniciado por Ana María Trinidad Nuñez respecto de los menores: Mateo Luan, Loana María, Luciana Gabriela y Bruno Alejandro MONTANHA TRINIDAD.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 16 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21768 Oct 19- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "SEVERO, ANA MARIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 444-428/2018, se cita,llama y emplaza al Sr. RAMON HERNANDEZ VAZQUEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21465 Oct 16- Oct 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "SANTOS OLIVERA, AnselmoACCION POSESORIA" IUE 487-216/2012, en los que surge que con fecha 29 de Agosto de 2012, se inició ante esta Sede el proceso de Acción Posesoria respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, Padrón Nº 4397, ubicado en la manzana Q, señalado como solar 6 , con frente a las calles Números 2 y G1, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Tulio Patella, inscripto

provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Número 928 el 26 de Noviembre de 2018, tiene una superficie de 464 metros cuadrados. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial al último titular registral del mismo o a sus sucesores y a los titulares de los padrones linderos: PADRON Nº 4398 propiedad del actor y PADRON Nº 4396 propiedad de Alberto Urban Bertolini casado con Renee Perez. EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos. Dra. Florencia Sorrondeguy. Juez de Paz Departamental de Atlántida.

Atlántida, 14 de septiembre de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 19800 10/p 21377 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "GONZALEZ RIAL DANIEL FRANCISCO Y OTRAESCRITURACION JUDICIAL" IUE 487-1089/2019, según decreto Nº 1358/2020 de fecha 28/07/2020 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores del Sr. LUDOVICO PASCUTTO, a comparecer en éstos autos, bajo aprecibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art.127 C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO. Dra. Florencia Sorrondeguy.

Atlántida, 07 de agosto de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 9000 10/p 20511 Oct 07- Oct 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, veinticuatro de agosto de dos mil veinte.-
Cítese y emplácese por edictos por el termino de 90 días a los sucesores a cualquier título del Sr. Raúl Dari Echeverría (Art. 89 y 127 del C.G.P); a estar a derecho a efectos de otorgar la escrituración solicitada en autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio en los autos: "GONZALEZ MONTENEGRO, ANDREA NATALIA C/ BERMUDEZ RODRIGUEZ, CATALINA Y OTROS.- ESCRITURA DE PROMESA" IUE 182-350/2019, en cumplimiento del decreto nº 907 de 6 de Agosto de 2020.- Dra. Virginia Carnelli Martinez, Juez de Paz Dptal.
08) $ 9000 10/p 21415 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "CALDERON BONILE KATHERINE ART 117 CNA" IUE 526-1194/2016, por resolución Nº 1883 de fecha 23/04/2019, se cita, llama y emplaza a NATALIA PAULA BONILE O BONIL , FANNY AGATTI , CARLOS MORALES, CARLOS ANTONIO CALDERON , VERONICA GARCIA CASTAÑARE Y VICTOR MORALES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, 07 de octubre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20719 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "CARDINAL COALLA, GABRIELA LOURDES C/ ERGUI MISERO, RODOLFO RAUL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 179-46/2020, se cita, llama y emplaza a RODOLFO RAÚL ERGUI MÍSERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21233 Oct 14- Oct 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "PEREZ GOMEZ, DORYS ALEXANDRA C/ GOPAR SILVA, IGNACIO ARIEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 493-498/2020, se cita, llama y emplaza a IGNACIO ARIEL GOPAR SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21236 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "VIERA SPILMAN, EZEQUIEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-411/2019, se cita, llama y emplaza a ALVARO LEONARDO VIERA SUNA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 14 de octubre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21469 Oct 16- Oct 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "SOSA MEDINA, ZULLY NAHIR C/ SUAREZ SUAREZ, YLEANA YISEL CESE DE PENSION ALIMENTICIA ACORD. 508-590/2016" IUE 508-590/2019, se notifica a la Sra. YLEANA YISEL SUAREZ SUAREZ el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quién proseguir el trámite.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 08 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20939 Oct 09- Oct 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ ARGUELLO CORREA Ruben Daniel y SCARONI TRIAS Mirta Mabel.- EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 242-580/2011, por resolución Nº 6129/2019 de fecha 10/10/2019, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Ruben Daniel ARGUELLO CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 26 de noviembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 20806 Oct 09- Oct 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores

de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ GARCIA, VALERIA Y HARGUINDEGUY, MARCELO C/ TRIAS MENDEZ, MARIANA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 254-377/2020, se cita, llama y emplaza a Mariana Trias Mendez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 15 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21659 Oct 19- Oct 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Florida, dictada en autos: "Seccional Tercera de Policia de Florida - Informa hallazgo de bicicletas" IUE 270-57/2020, por resolución No 236/2020 de fecha 18/09/2020, se cita, llama y emplaza a a todos los interesados por el término de 90 días a justificar ante el Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Florida por el plazo de un año su propiedad de los siguientes bienes muebles: una bicicleta marca Scott color gris y una bicicleta marca GT color blanco (cuadro número SNMNGOJ 62761) que fueran halladas en la vía publica y se encuentran actualmente depositadas en la Seccional Tercera de Policía de Florida, bajo apercibimiento de procederse a remate en caso contrario. Se deja constancia de que el presente se encuentra exonerado de costo de publicación. Villa 25 de Mayo, Florida, 08 de octubre de 2020
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 16 de octubre de 2020.
SOFIA BRAIDA TESORO, Juez Paz 1a. Categ..
08) (Sin Costo) 10/p 21725 Oct 19- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ VIZIOLI JORGE Y OTRO JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-1196/2019, por resolución Nº 1642/2020 de fecha 02/09/2020, se cita, llama y emplaza a Jorge Alejandro VIZIOLI y Miguel IANNIRUBERTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 05 de octubre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 21308 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "FERRARI DELGADO, LAURA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-414/2020, NOTIFICAR LAS PRESENTES ACTUACIONES AL SR. MIGUEL ANGEL ALVAREZ POR EL TERMINO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21048 Oct 13- Oct 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, YAMILA GIAMARA C/ NOBLE LARZABAL, SERGIO VALENTIN PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-409/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. SERGIO VALENTIN NOBLE LARZABAL A ESTAR A DERECHOS EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 30 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 09 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21036 Oct 13- Oct 26

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ ARETHUSA INVESTMENT CORPORATION. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-315/2019, por resolución Nº 1868/2020 de fecha 22/07/2020, se cita, llama y emplaza a ARETHUSA INVESTMENT CORPORATION por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 27 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 21312 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/MARTIN DE CAVO, FRANCISCA -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-143/2020, por resolución Nº 2311/2020 de fecha 18/08/2020, se cita, llama y emplaza a Y CITA DE EXCEPCIONES A FRANCISCA MARTIN DE CAVO RESPECTO DEL PADRON Nº 7746 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA DEL ESTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de septiembre de 2020.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 21311 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ MOYANO, GREGORIO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-291/2019, por resolución Nº 150/2020 de fecha 07/02/2020, se cita, llama y emplaza a WOLFGANG BERGENGRUEN QUINCKE, HIPÓLITO LEANDRO ROTTJER Y GREGORIO RICARDO MOYANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 21310 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ ROSSI, ALESSANDRO. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-311/2019, por resolución Nº 1704/2020 de fecha 14/07/2020, se cita, llama y emplaza a ALESSANDRO ROSSI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 21309 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ MINC,JACOBO Y OTRO" IUE 290-310/2019, por resolución Nº 1703/2020 de fecha 14/07/2020, se cita, llama y emplaza a JACOBO MINC Y SIMON MARIO MINC por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 21307 Oct 15- Oct 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, DIEGO Y MANCUELLO, ADRIANA C/ MOTTA, YENIFER SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 286-1140/2019, Se cita, llama, emplaza a Yenifer Estefani

MOTTA ZAPATA a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 19 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21857 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS, BRANDON MEDIDA PROVISIONAL - ART. 132 LITERAL B) CNA" IUE 286-404/2019, Se notifica a Patricia Alessandra IGLESIAS MARTINEZ, las resoluciones 3699/2020 de fecha 22/07/2020 y 5550/2020 de fecha 29/09/2020, dictadas en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 06 de octubre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20592 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "ESCOBAL PIEDRAHITA, LORENA NATALY - MEDIDA PROVISIONAL (ART. 132.1 CNA, LITERAL B)" IUE 296-277/2016, Se notifica a los Sres.: Juan Alberto ESCOBAL MACHADO y Claudia Vanesa PIEDRAHITA PETRUCHELLI, las resoluciones 1467/2020, de fecha 06/03/2020 y 2481/2020, de fecha 03/06/2020, dictadas en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 05 de octubre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20456 Oct 06- Oct 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "DIAZ RODRIGUEZ; NANCY GRISCELDA C/ FURTADO FERREYRA; MARTIN ARTIGAS - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 300-586/2019, se cita, llama y emplaza a MARTIN ARTIGAS FURTADO FERREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 09 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21088 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, LIBER ENRIQUE C/ MARENALES MURIALDO, BEATRIZ NOE DIVORCIO" IUE 301-304/2020, se cita, llama y emplaza a BEATRIZ NOE MARENALES MURIALDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 27 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 21144 Oct 14- Oct 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ,MIRTA C/ DUTOUR MAILLAND,GLORIA ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA Y RECLAMO DE MEJORAS" IUE 304-215/2020, por resolución Nº 2076/2020 de fecha 20/08/2020, se cita, llama y emplaza a GLORIA ALBA DUTOUR MAILLAND por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 24 de septiembre de 2020.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) $ 9000 10/p 21444 Oct 15- Oct 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA ETCHEGARAY, MIRTHA LILA C/ OJEDA DELMIRO, WILSON ANDRES Y TUDURI SOSA, MIRTHA NATALIA. TENENCIA." IUE 317-439/2020, se cita, llama y emplaza a WILSON ANDRES OJEDA DELMIRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 06 de octubre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20588 Oct 07- Oct 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARTA ELENA C/ VELLOZO VIERA, WILMAR (FALLECIDO).- RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA.-" IUE 330-656/2019, Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARTA ELENA C/ VELLOZO VIERA, WILMAR (FALLECIDO).- RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA.",I.U.E.: 330-656/2019,se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a las siguientes personas, Cintia Vellozo, Fabian Vellozo, Wilmar Vellozo, Sebastian Vellozo y Natalia Vellozo para que comparezcan, dentro del plazo de Noventa días, a deducir en forma sus derechos.

Rivera, 05 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 21665 Oct 19- Oct 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "DA RIN GONZALEZ MARIA IRENE. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-485/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. Lidiane Gusmao de Alencastro y Ruben Andres Tapia da Ri, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite exonerado Ley 18.078. Rivera, 4 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 20607 Oct 07- Oct 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "SILVERA, LOURDES ASUCENA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-282/2020, se cita, llama y emplaza a ANA MARIA ARAUJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 15 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21638 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "SOUZA ARTIGAS, KATHERINE GABRIELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-278/2020, se cita, llama y emplaza a YEILA DAYANA RAMOS ARTIGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 15 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21636 Oct 16- Oct 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, según Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ VIERA CLAUDIA DANIELA CON URUZULA DE LEON JACINTO RAUL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 352-702/2020, se cita, llama y emplaza a Jacinto Raúl URUZULA DE LEON por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 13 de octubre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21292 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "LIMA CAVALHEIRO JOSE C/ CORDERO LAFORIA BLANCA.CESE DE PENSION ALIMEN TICIA." IUE 352-719/2020, se cita, llama y emplaza a BLANCA CORDERO LAFORIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 29 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 7200 10/p 20342 Oct 06- Oct 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MACHADO ROSA C/DUARTE HUGO.PENSION ALIMENTICIA EX CONYUGE." IUE 509-627/2020, se cita, llama y emplaza a HUGO DUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 05 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20414 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ NUÑEZ SHEYLA FLORENCIA CONTRA BARRETO CUELLO GABRIEL AGUSTIN INV DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 509-143/2020, se cita, llama y emplaza a GABRIEL AGUSTIN BARRETO CUELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 05 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20392 Oct 06- Oct 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dra. Macarena Santoro, dictada en autos: "TRAVIESO TORRES, NILIA DORIS, LEDIS MAIRE Y EDUAR CONO C/ BENZANO RODRÍGUEZ, JUAN ESTEBAN. RAPETTI, ADELA CATALINA. ESCRITURACIÓN JUDICIAL", IUE 473-536/2018, según providencia Nº 712/2020 de fecha 05/08/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los Sres. JUAN ESTEBAN BENZANO RODRÍGUEZ Y ADELA CATALINA RAPETTI y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, agosto 28 de 2020. Dra. Macarena Santoro, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
08) $ 10800 10/p 20438 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ TORTOSA, ANA MARGARITA C/ LOPEZ ARGAÑARAZ CARLOS WELINGTON. RATIFICACION DE TENENCIA.-" IUE 370-396/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS WELINGTON LOPEZ ARGAÑARAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 08 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20947 Oct 13- Oct 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "ALMIRON TOBLER ANTONIO TOMAS Y SILVIA BETTINA CURBELO CEDRES. SEPARACION DEFEINITIVA.-" IUE 510-227/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SILVIA FERNANDEZ RONDAN Y LOENARDO BIZCARRA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

San José, 30 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) $ 7200 10/p 20468 Oct 07- Oct 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "OYARZO SARAVIA,BLANCA ROSA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 382-187/2020, se cita, llama y emplaza a Andrea Mariana BONIFACIO OYARZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 05 de octubre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20500 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "COLLAZO REYNOSO,MARGARITA ANDREA C/ZURBRIGH VIQUE,HECTOR LEONARDO.- -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.-" IUE 381-476/2018, se cita, llama y emplaza a HECTOR LEONARDO ZURBRIGH VIQUE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 19 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21864 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "VILLA MANCEBO, MARIA JOSE C/SOSA VARELA, JULIO GUSTAVO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 381-385/2019, se cita, llama y emplaza a JULIO GUSTAVO SOSA VARELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 13 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21166 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BORCHES CACERES, JUAN JOSE, PEDRO FLORENCIO Y LUIS AROLDO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 381-399/2020, se cita, llama y emplaza a INTERESADOS Y EN ESPECIAL HEREDEROS DE FIDELINA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 15 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 21102 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ARIAS MELO, FANNYS MABEL C/ PERDOMO, NESTOR ROBERTO. DIVORICIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 381-453/2020, se cita, llama y emplaza a NESTOR ROBERTO PERDOMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 09 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21019 Oct 13- Oct 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "COSTA CROSI, IGNACIO DANIEL C/COSTA ABRIL, EDUARDO DANIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 431-57/2020, se cita, llama y emplaza a EDUARDO DANIEL COSTA ABRIL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 19 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 20841 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, JESSICA GABRIELA C/SUC. DE FERNANDEZ CURBELO, CARYL LUIS. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 381-349/2020, se cita, llama y emplaza a SOFÍA MERCEDES FERNÁNDEZ PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 07 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20695 Oct 08- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ANTOGNAZZA D"ACOSTA,EDUARDO FERNANDO C/ROSSI D"ACOSTA,TERESITA CATALINA" IUE 381-316/2020, Se intima a los sucesores de Teresita Catalina Rossi D"Acosta, el pago de la suma de U$S 25.000 (dólares americanos vienticinco mil) más intereses, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los efectos de la ejecución hipotecaria, con plazo de noventa días.

Mercedes, 28 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 7200 10/p 20375 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "NEDOR PEREIRA, JESICA NOELA C/ GRAñA HERNANDEZ, GONZALO RAFAEL. DIVOR- CIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 431-431/2020, se cita, llama y emplaza a GONZALO RAFAEL GRAÑA HERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 05 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20421 Oct 06- Oct 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "MENÉNDEZ VILLAMIL, RAÚL ENRIQUEPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 400-589/2019, según Providencia Nº 1377 de fecha 07/09/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados, a los poseedores del propio padrón a prescribir, a los linderos del inmueble a prescribir al último titular Registral y Municipal, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita padrón Nº512 de la Localidad Catastral Tambores, Departamento de Tacuarembó, que linda con la calle pública Nº 22 y la Avenida Dr: Alipio Ferreira Apolo,, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Tacuarembó, 30 de septiembre de 2020.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 12600 10/p 20467 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ VIERA, ROSANA GISEL Y BIQUEZ, RODOLFO INVESTIGACION DE PATERNIDAD FAMILIA" IUE 397-122/2013, emplácese a la demandada Sra. RAQUEL FABILA por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente en caso de incomparecencia (art. 89 y 127 del G.G.P.)
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 05 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20469 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "VILLAGRA OVIEDO,CARLA ALEJANDRA C/VIDAL,ISMAEL ALFONSO PENSION ALIMENTICIA" IUE 463-276/2016, dispuso emplazar al señor Ismael Alfonso Vidal, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 16 de octubre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21737 Oct 19- Oct 30

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ QUINTERO DIAZ, AMELIA y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-2073/2020, por decretos Nº 1352/2020 de fecha 23/09/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Scarón, Alejandro José Quintero Scarón, Ana María Quintero Scarón, Adriana Isabel Quintero Scarón, Juan Pablo Konrad Quintero, Pedro Andrés Konrad Quintero, María Mercedes Konrad Quintero, Ana Lucía Konrad Quintero, María del Rosario Konrad Quintero, José Luis Konrad Quintero, Lucía Topolansky Quintero, Amelia Vicenta Quintero Díaz, Ariel Vital Quintero Díaz, Adma Violeta Quintero Díaz, Álvaro Quintero y Alfredo Quintero, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón Nº 145.211 y 145.193 de Montevideo, a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso bajo percibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 05 de octubre de 2020.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21721 Oct 19- Oct 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

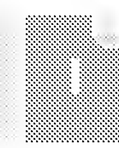
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SALTO

EDICTO
(2013/7452)

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6to. Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE SALTO C/ ALBIN GÓMEZ, MARTHA Y OTROS EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN" IUE 357 221/2014, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARTHA, FRANCISCA NICOMEDES Y MARÍA LUISA ALBIN GÓMEZ, ANA GLORIA Y EDUARDO GALEANO ALBIN Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO O A TODA PERSONA CON DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE el bien inmueble Padrón Nº 9.785, zona urbana, manzana Nº 931, localidad catastral Salto, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 127.3 del C.G.P., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 06 de julio de 2020.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20778 Oct 08- Oct 22

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "ALTEZOR ACOSTA, LILIANA PAOLA C/ ALTEZOR ACOSTA, SILVANA JACQUELINE SUSTITUCION DE CURADOR", IUE 50-36/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2696/2020 de fecha 13/08/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Maria del Carmen ALTEZOR , al/a Sr/a. Silvana Jacqueline ALTEZOR, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Liliana Paola ALTEZOR ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21186 Oct 14- Oct 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "CARRASCO GONZALEZ, RITA INCAPACIDAD", IUE 2-30034/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2330/2020 de fecha 05/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Sara Inés Navarro Carrasco del denunciado Rita Ema Carrasco Gonzalez, quien aceptó el cargo con fecha 21/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 21946 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "FERRERO GARCIA, PABLO INCAPACIDAD", IUE 2-69760/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2631/2020 de fecha 20/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Americo Miguel Ferrero Melo del denunciado Pablo German Ferrero Garcia, quien aceptó el cargo con fecha 15/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 21120 Oct 14- Oct 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "LEVY GUIDO, ALICIA INCAPACIDAD", IUE 54-604/1996, se hace saber que por Resolución Nº 756/2020 de fecha 13/03/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALICIA LEVY GUIDO, al/a Sr/a. MYRIAM GUIDO VISCAYA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GABRIELA LEVY GUIDO, quien aceptó el cargo con fecha 28/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 02 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 21271 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "BORGES FERNANDEZ, GRACIELA SILVANA SUSTITUCION DE CURADOR", IUE 51-31/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1056/2020 de fecha 26/05/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Leonardo Correa Borges, al/a Sr/a. Eduardo Correa, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Graciela Silvana Borges Fernandez, quien aceptó el cargo con fecha 21/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 20490 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "MIGUEZ ACOSTA, SHARON INCAPACIDAD", IUE 2-49825/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2792/2020 de fecha 09/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a Sharon Milagros Miguez Acosta, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Miriam Acosta Fernandez, quien aceptó el cargo el 14/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 20484 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "SANTOS,

EMILIANO INCAPACIDAD", IUE 2-50470/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2706/2020 de fecha 03/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Emiliano Hebert Santos Termezano, al/a Sr/a. Lorena Patricia Termezano Ferreira, quien aceptó el cargo con fecha 03/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 20483 Oct 07- Oct 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "MERELE ESTEVEZ MARTA SOLICITANTE: NELBEN PEREZ INCAPACIDAD", IUE 56-523/1995, se hace saber que por Resolución Nº 1267/2020 de fecha 10/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Marta Merele Estevez, al/a Sr/a. Olga González, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Nelson Rodríguez Ramírez, quien aceptó el cargo con fecha 23/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21467 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "ALVES FERREIRA, JONATHAN INCAPACIDAD", IUE 2-9678/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1904/2020 de fecha 20/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a Jonathan Bryan Alves Ferreira, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Zulma Patricia Ferreira Robaño, quien aceptó el cargo el 27/06/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21173 Oct 14- Oct 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MARTINEZ GUIMARAENS, ROBERT INCAPACIDAD", IUE 2-64445/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3544/2020 de fecha 24/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a Robert Aloy Martínez Guimaraens, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Myriam Aurelia Guimaraens Altamiranda, quien aceptó el cargo el 30/09/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21231 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MEDINA ITURBEY OSCAR DAN LUIS INCAPACIDAD" IUE 57-143/2002, desígnase Curador Dativo del incapaz Oscar Dan Luis Medina Iturbey, al Sr. José Luis Viera Machado, cuya aceptación jurada fué aceptada con fecha 24 de agosto de 2020, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 20662 Oct 08- Oct 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "CLAVERO LUENGO EZEQUIEL INCAPACIDAD", IUE 2-3446/2020, se hace saber que por Resolución Nº 659/2020 de fecha 03/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANA MARY LUENGO ALVEZ del denunciado EZEQUIEL CLAVERO LUENGO, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 20657 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "MOREIRA GARCIA, CARLOS INCAPACIDAD", IUE 2-114191/2011, se hace saber que por Resolución Nº 1809/2020 de fecha 03/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Carlos MOREIRA GARCÍA, al/a Sr/a. Juana GARCÍA CARDOSO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. WASHINGTON FEDERICOMOREIRA GARCÍA, quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 21387 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "GUEVARA CAITIñO VIOLETA CEFERINA INCAPACIDAD", IUE 62-341/1998, se hace saber que por Resolución Nº 2826/2020 de fecha 02/09/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Violeta Guevara, al/a Sr/a. María Cecilia Guevara Coitiño, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Giselle Rezk, quien aceptó el cargo con fecha 02/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20494 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "OLIVERA BUSTOS, JUANITA INCAPACIDAD.-", IUE 2-5357/2019, se hace saber que por Resolución Nº 425/2020 de fecha 13/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GABRIELA JUANITA OLIVERA BUSTOS, al/a Sr/a. ISABEL ELENA BUSTOS QUINTANA, quien aceptó el cargo con fecha 06/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) $ 3619 10/p 21347 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "BRUM EDUARDO ALEJANDRO INCAPACIDAD", IUE 301-344/1997, se hace saber que por Resolución Nº 254/2020 de fecha 11/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Eduardo Alejandro BRUM, al/a Sr/a. Darío Gustavo BRUM CHAYCHENCO, quien aceptó el cargo con fecha 04/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 21484 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "YACOBOVICH MENYOU, ZULLY INCAPACIDAD", IUE 2-57590/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3473/2020 de fecha 18/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ZULLY MARISOL YAKOBOVICH MENYOU, al/a Sr/a. NELSIS ZULI MENYOU CICILIA, quien aceptó el cargo con fecha 18/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 21209 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "CAMENITTI, ANDREA -INCAPACIDAD-", IUE 66-117/1990, se hace saber que por Resolución Nº 3198/2020 de fecha 24/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANDREA CAMENITTI, al/a Sr/a. MARIA

MAGDALENA PASENANDO, quien aceptó el cargo con fecha 02/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21219 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "TOURNABEN DIAZ, SUSANA ESTHER INCAPACIDAD", IUE 2-4781/2007, se hace saber que por Resolución Nº 2244/2020 de fecha 30/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SUSANA ESTHER TOURNABEN DIAZ, al/a Sr/a. IRENE D' ANGELO , designándose a tales efectos al/a Sr/a. CATHERINE LÓPEZ MEQUITA , quien aceptó el cargo con fecha 24/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 21933 Oct 20- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "BRAGUNDE TEJERA, MAIRA HAYELEN INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", IUE 459-618/2014, se hace saber que por Resolución Nº 5473/2020 de fecha 12/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a MAIRA HAYELEN BRAGUNDE TEJERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. AIDA EDITH TEJERA LERETE, quien aceptó el cargo el 04/12/2018.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 15 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21580 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "PEREZ REYES, RICHARD ALBERTO INCAPACIDAD", IUE 175-67/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2113/2020 de fecha 08/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RICHARD ALBERTO PEREZ REYES, al/a Sr/a. MARIA RAQUEL BOUCHATON, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ALAIDES ANDREA SILVA ROSAS, quien aceptó el cargo con fecha 10/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 16 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21816 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "PERISCAL GEREZ, MARIA VICTORIA.-INCAPACIDAD.-", IUE 440-556/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4565/2019 de fecha 05/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA PERISCAL GEREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA ISABEL GEREZ FOCARILO, quien aceptó el cargo el 05/12/2019.

Las Piedras, 19 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 21568 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "CARSIN DORIS ANABEL-INCAPACIDAD", IUE 172-407/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3172/2020 de fecha 16/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DORIS ANABEL CARSIN, al/a Sr/a. NILSA GLADYS MARIÑO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. IVONE RAQUEL CARSIN MARIÑO, quien aceptó el cargo con fecha 18/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 06 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 20621 Oct 07- Oct 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SABBATINI, JORGE - INCAPACIDAD" IUE 533-958/2016, Se hace saber que por auto números 4335/2020 y 4574/2020 de fechas 31 de agosto de 2020 y 08 de setiembre de 2020 respectivamente, se designó a la Sra. Lorena Sabbatini, curadora definitiva del incapáz Jorge Sabbatini, en sustitución del anterior curador, el Sr. Tercilio o Tersilio Sabbatini, habiendo aceptado el cargo el día 16 de setiembre de 2020.

Las Piedras, 06 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 20945 Oct 09- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "ARAUJO, MARIA AIDEE INCAPACIDAD", IUE 208-751/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6803/2019 de fecha 22/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA DEL ROSARIO DE LOS SANTOS del denunciado MARIA AIDEE ARAUJO , quien aceptó el cargo con fecha 13/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20938 Oct 09- Oct 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "CORUJO PANS, FACUNDO SEBASTIAN INCAPACIDAD", IUE 261-698/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3651/2019 de fecha 17/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a FACUNDO SEBASTIAN CORUJO PANS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SERGIO SEBASTIAN CORUJO, quien aceptó el cargo el 14/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 02 de octubre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20313 Oct 06- Oct 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "IBARBUREN ALONSO, IRIANA MYRIAM.-INCAPACIDAD", IUE 382-23/1996, se hace saber que por Resolución Nº 322/2020 de fecha 13/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz IRIANA MYRIAM IBARBUREN ALONSO, al/a Sr/a. ALISON NOEMI AZAMBUYA DA LUZ, quien aceptó

el cargo con fecha 19/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 14 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21368 Oct 15- Oct 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "OLIVERA SOSA, ELINOR BEATRIZ. INCAPACIDAD", IUE 317-282/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3884/2020 de fecha 21/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ELINOR BEATRIZ OLIVERA SOSA, al/a Sr/a. DORIS DAVID OLIVERA SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 21/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Fray Bentos, 06 de octubre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
10) $ 3619 10/p 21101 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "BARRIENTOS SIERRA, JOSE LUIS. INCAPACIDAD", IUE 445-25/2020, se hace saber que por Resolución Nº 37/2020 de fecha 02/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS BARRIENTOS SIERRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA LAURA BARRIENTOS, quien aceptó el cargo el 02/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 02 de octubre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20326 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "AYALA VILLAGRA KATERIN GISEL INCAPACIDAD", IUE 445-49/2020, se hace saber que por Resolución Nº 38/2020 de fecha 03/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a KATERIN GISEL AYALA VILLAGRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS BEATRIZ VILLAGRA, quien aceptó el cargo el 03/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 02 de octubre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20325 Oct 06- Oct 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "RONDAN RIBEIRO DANIEL INCAPACIDAD", IUE 329-148/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2806/2020 de fecha 02/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Rondan Ribero, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Noel Rondan di Andrade, quien aceptó el cargo el 02/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 07 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20817 Oct 09- Oct 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "PICANZO PIRIZ YAQUELIN INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 462-447/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3022/2020 de fecha 18/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a Yaquelin Picanzo Piriz, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Elodia Piriz Tacuari, quien aceptó el cargo el 18/08/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 07 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20818 Oct 09- Oct 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "PEREYRA CORREA,DORA SOFIA INCAPACIDAD", IUE 342-418/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5050/2020 de fecha 07/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a DORA SOFIA PEREYRA CORREA, C.I.: 5.232.512-3, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA MIRELA CORREA DUTRA, C.I.: 4.209.209-3, quien aceptó el cargo el 07/10/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 16 de octubre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21812 Oct 20- Nov 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "GOMEZ SIERRA ANTONELLA SOLEDAD. INCAPACIDAD", IUE 353-322/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6273/2020 de fecha 06/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a ANTONELLA SOLEDAD GOMEZ SIERRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FABIANA GOMEZ SIERRA, quien aceptó el cargo el 06/10/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 16 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21747 Oct 19- Oct 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "SOSA CAMPOS RUBEN NICOLAS. INCAPACIDAD", IUE 353-1177/2018, se hace saber que por Resolución Nº 8283/2019 de fecha 03/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN NICOLÁS SOSA CAMPOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WALTER SOSA SANTURIO y GLADYS TERESITA CAMPOS, quien aceptó el cargo el 03/12/2019.

Salto, 23 de diciembre de 2019
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
10) $ 3619 10/p 20822 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "RODRIGUEZ GELOS LUCIA MARIA. INCAPACIDAD", IUE 509-580/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5036/2020 de fecha 09/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a LUCÍA MARÍA RODRÍGUEZ GELOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JORGE JESÚS RODRÍGUEZ DE SOUZA, quien aceptó el cargo el 09/09/2020.

Salto, 22 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 20525 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "SANT'ANNA BRANDON. INCAPACIDAD", IUE 509-552/2017, se hace saber que por Resolución Nº 8683/2018 de fecha 17/10/2018, se declaró en estado de incapacidad a BRANDON NAHUEL SANT'ANNA PERFECTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. STELA VERÓNICA PERFECTO, quien aceptó el cargo el 25/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 02 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20302 Oct 06- Oct 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno en autos: "CASTILLO SILVEIRA, MARCOS ANDRES. INCAPACIDAD", IUE 450-54/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1897/2020 de fecha 07/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a Marcos Andrés CASTILLO SILVEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Elba Adriana CASTILLO SILVEIRA, quien aceptó el cargo el 07/10/2020. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 16 de octubre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21736 Oct 19- Oct 30

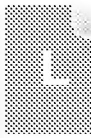
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno en autos: "OLIVERA OLIVERA,MARIA ELSA SU INCAPACIDAD", IUE 398-104/1989, se hace saber que por Resolución Nº 2080/2020 de fecha 27/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Maria Elsa Olivera Olivera, al/a Sr/a. Paola Rodriguez de Lima Olivera, quien aceptó el cargo con fecha 11/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paso de los Toros, 16 de octubre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21733 Oct 19- Oct 30

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P53181

OBJETO: Suministro de Celdas modulares de 36 kV.

Apertura de ofertas: 20/11/2020; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de UTE https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones o en las Página de Compras y Contrataciones Estatales.

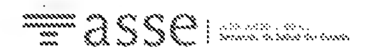
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 21723 Oct 20- Oct 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE RIVERA



HOSPITAL DE RIVERA - U.E. 025

Licitación Pública Nº 02/ 2020

La Dirección del Hospital de Rivera llama a Licitación Pública Nº 02/ 2020 Contratación de Servicio de Vigilancia para el Hospital de Rivera, Primer Llamado - Periódica - Plaza.

Por consultas referentes a compras de pliegos: llamar al teléfono 4622 3307- interno 109 Oficina de Compras.
Contacto: Enc. Oficina de Compras - Sra. Natalia Volpe.
Fecha de Apertura Electrónica: 16/11/2020
Hora: 10:00
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 21872 Oct 20- Oct 20

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 20 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GERARDO MARCELO DO NACIMENTO CORTABARRIA, 24 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE NOVIEMBRE S 8 y PAULA AGUSTINA CASANOVA CONTRERAS, 24 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 21909 Oct 20- Oct 22

MARIANELLA DA ROSA AMADO, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DC. PABLO DE MARÍA 1297/101 y LUIS ERNESTO CASTRO SILVA, 53 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio DC. PABLO DE MARÍA 1297/101.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 21906 Oct 20- Oct 22

ANAIBYS ALONSO GUTIERREZ, 26 años, soltera, MANICURA, CUBANA, lugar de domicilio GODOY 4609 y MICHEL HIGINIO FUENTES FAGUNDO, 36 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio GODOY 4609.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 21897 Oct 20- Oct 22

ISMERIO OMAR ARRIOLA ZUBIETA, 63 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1048 y MARÍA BETHANIA TAVARES BORDA, 50 años, divorciada, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 21889 Oct 20- Oct 22

FERNANDO DANIEL ABBADIE BAZAN, 46 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RECONQUISTA 344/303 y ISIDRO SOLE OLMOS, 65 años, soltero, EMPLEADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2838/205.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 21878 Oct 20- Oct 22

ADRIÁN MARCELO HORMINOGUEZ BRASESCO, 32 años, soltero, EMPLEADO,

URUGUAYO, lugar de domicilio HOCQUART 2079/004 y ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, 31 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21876 Oct 20- Oct 22

ALEJANDRO ANDRES ALVAREZ ESPINDOLA , 44 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMUNDÁ 5388/3 y CINTIA MICAELA MARTINEZ SAGAS , 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21826 Oct 20- Oct 22

OFICINA No. 3

MARCELO CIAPESSONI RODRÍGUEZ, 38 años, soltero, LICENCIADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL OTERO 6374 y MACARENA SOFÍA ORLANDO CALVENTO, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GUARDIZABAL 1615.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21892 Oct 20- Oct 22

HÉCTOR CABRERA TOLEDO, 38 años, soltero, INFORMÁTICO, CUBANO R/L, lugar de domicilio ANDES 1131, APARTAMENTO 201 y AILYN GONZÁLEZ CABRERA, 36 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio ANDES 1131, APARTAMENTO 201.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21891 Oct 20- Oct 22

BRIAN ALAN CONDE CHAVEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATAOJO 44 y KATHERINE GEORGINA GONZALEZ RODRIGUEZ, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MATAOJO 44.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21890 Oct 20- Oct 22

ERIK ANTONIO JURQUET ESTIÚ, 35 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4691/4 y YEIMYS PAZ ESTEVEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4691/4.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21836 Oct 20- Oct 22

DANIELA SABINA JACQUES DE SOUZA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ 3575 y JORGE WASHINGTON FLORES FIGUEIRA, 34 años, soltero, ARBITRO DE FÚTBOL, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ 3575.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21827 Oct 20- Oct 22

OFICINA No. 4

MICHAEL NICOLÁS GÓMEZ FIGUEIRAS, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YUGOESLAVIA 315 y AGUSTINA PATRICIA CAMEROTA GIANNINO, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio YUGOESLAVIA 315.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21809 Oct 20- Oct 22

OFICINA No. 5

CECILIA MEZZERA FERRERE, 31 años, soltera, MATEMÁTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DEL PERÚ 727 APARTAMENTO 1001 y ENRIQUE CARBONELL PONS, 30 años, soltero, INGENIERO, ESPAÑOL, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DEL PERÚ 727 APARTAMENTO 1001.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21914 Oct 20- Oct 22

MARIO DANIEL TEXEIRA PÉREZ, 48 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ FREIRE 111 y BLANCA MARGARITA LIRA VIERA, 46 años, divorciada, PREJUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LISTER 6264.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21874 Oct 20- Oct 22

CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ NIETO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA HERRERA 727 BIS y FIORELLA MARTÍNEZ VIQUE, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA HERRERA 727 BIS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21833 Oct 20- Oct 22

FEDERICO MIKLECZ TITO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAMBUCANOS 2531 y MICAELA ALDANA SUÁREZ ZINOLA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PERNAMBUCANOS 2531.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21832 Oct 20- Oct 22

WILLIAMS ALEJANDRO MENDIETA de PAULA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GERONA CASALES 4864 APARTAMENTO 3 y SUSANA BEATRIZ DA SILVA SUÁREZ, 38 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GERONA CASALES 4864 APARTAMENTO 3.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21828 Oct 20- Oct 22

FRANCO TECHERA VILLALBA, 28 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 918 y YI-CHIA TENG YANG, 29 años, soltera, DOCENTE, CHINA, lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 2577.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21811 Oct 20- Oct 22

OFICINA No. 6

SEBASTIÁN RODRIGUEZ CÁCERES, 37 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 18 3747/1 y SHEILA TATIANA SILVERA FLORES, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 18 3747/1.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21934 Oct 20- Oct 22

PABLO ANDRES RUIZ DIAZ COSTA, 23 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COTAGAITA 342 y MARIA NOEL OLIVERA PIRIZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2472.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21927 Oct 20- Oct 22

MAIKEL RAMIREZ BARCELAY, 35 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio SAN ANTONIO 3524 y DAYMI MOJENA PEREZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio SAN ANTONIO 3524.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21830 Oct 20- Oct 22

OFICINA No. 7

ENZO PAOLO ZELPO ALVAREZ , 33 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio ROCHA 2385 y FLORENCIA ARIADNA RIVAS OYAMBURE, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio ROCHA 2385.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21936 Oct 20- Oct 22

GONZALO OMAR PEYRANO TERZAGHI, 34 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio VIDAL Y FUENTES 3139 A Apto. 5 y SAHIANA ROMINA ARRÚA DEL CERRO, 27 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VIDAL Y FUENTES 3139 A Apto. 5.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21846 Oct 20- Oct 22

CARLOS EDUARDO PEÑA VILLEGAS , 39 años, soltero, ADMINISTRADOR , VENEZOLANO , lugar de domicilio HÉCTOR GUTIERREZ RUIZ 1296/304 y NOHELIA NAZARETH VICUÑA CONTRERAS , 34 años, soltera, ING. GEÓLOGA , VENEZOLANO , lugar de domicilio HECTOR GUTIERREZ RUIZ 1296/304.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21835 Oct 20- Oct 22

MARÍA FLORENCIA NUÑEZ MONZILLO, 30 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 2143 AP. 104 y MICHAEL FABIÁN FERREIRA GÓMEZ, 34 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 2143 AP. 104.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21831 Oct 20- Oct 22

FERNANDO ORLANDO VACA MARUPA , 40 años, soltero, EMPLEADO , BOLIVIANO , lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2481 y ELSINA PARADA HERRERA , 44 años, soltera, LABORES , BOLIVIANA , lugar de domicilio 8 de OCTUBRE 2481.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21829 Oct 20- Oct 22

ESTELA DAYANA NÚÑEZ NASCENTE , 31 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio HAITI 4432 y CARLOS GABRIEL BALLESTERO PRESTA , 34 años, soltero, HERRERO , URUGUAYO , lugar de domicilio HAITI 4432.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 21819 Oct 20- Oct 22

Montevideo, octubre 19 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de

1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO LEONARDO DÍAZ MEDEROS, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AURELIA VIERA 2996 y VERONICA LOANA GUZZETTI VIANA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 560 3/p 21738 Oct 19- Oct 21

MARÍA PAULA DELGADO SHKURTI, 27 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2523/102 y JOSÉ IGNACIO SEGREDO YERLAS, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 560 3/p 21716 Oct 19- Oct 21

CAMILA SIRÁN HERNÁNDEZ PACHECO, 26 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio BETETE 157 y JOSE ANTONIO SILVERA de los SANTOS, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BETETE 157 .
14) $ 560 3/p 21683 Oct 19- Oct 21

TATIANA NICOLE HERNANDEZ MAIDANA, 23 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3661 y CLAUDIO GABRIEL NIGELLI RUETALO, 27 años, soltero, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3661.
14) $ 560 3/p 21668 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 2

FEDERICO FERNANDEZ BRUNO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS LATORRE 5058 y LUCÍA AIRES BAUHOFFER, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 5279 BIS.
14) $ 560 3/p 21727 Oct 19- Oct 21

PABLO HERNAN BATALLA CARDOZO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRO LARGO 1485/11 y MICAELA AIDA NERO, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ARGENTINA, lugar de domicilio FRANCISCO GÓMEZ 977.
14) $ 560 3/p 21686 Oct 19- Oct 21

ADRIÁN FORTE GIULIANO, 43 años, soltero, CHOFER, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3470/303 y DANIELA ARAUJO RICCI, 37 años, divorciada, INSPECTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4640.
14) $ 560 3/p 21678 Oct 19- Oct 21

JHONATAN ALEX FERNANDEZ RODRIGUEZ, 31 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO NEBRIJA 5314 y FLORENCIA PERALTA QUIROGA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO NEBRIJA 5314.
14) $ 560 3/p 21664 Oct 19- Oct 21

GABRIEL BURGUEÑO STRECCIA, 28 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE B, 3508,RUTA 8, KILOMETRO 19.500 y JOHANA BINAGUI FAGUNDEZ, 29 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE B, 3508, RUTA 8, KILOMETRO 19.500.
14) $ 560 3/p 21661 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 3

ANDREYS ABNER CORDOVA DIAZ, 29 años, soltero, DESEMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio BARTOLOMÉ MITRE 1535 y CARMEN MARIA MARTIN JAIME, 28 años, soltera, DESEMPLEADA, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio BARTOLOMÉ MITRE 1535.
14) $ 560 3/p 21682 Oct 19- Oct 21

MAXIMILIANO PABLO CASAL CASTIGLIONI, 29 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 862/501 y GABRIELA ADRIANA PELUFFO BARROS, 33 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 862/501.
14) $ 560 3/p 21681 Oct 19- Oct 21

SANDRA ANALÍA CAPPETTA CELLI, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RICALDONI 2525, APARTAMENTO 403 y GUILLERMO DANIEL LIMA GUERRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RICALDONI 2525, APARTAMENTO 403.
14) $ 560 3/p 21679 Oct 19- Oct 21

ALISON KARINA IMPERIAL COSTA, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS LIRIOS 2717 y ESTEBAN ANDRÉS OJEDA BENITEZ, 38 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS LIRIOS 2717.
14) $ 560 3/p 21658 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 4

MARIO LUIS LONGO ARMÚA, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, domiciliado en MÁXIMO SANTOS 4164 y SULY AURORA DE LEÓN CORRALES, 56 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, domiciliada en MÁXIMO SANTOS 4164..
14) $ 560 3/p 21774 Oct 19- Oct 21

JAVIER ALDAIR GALVEZ MANSILLA, 26 años, soltero, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio Burgues 4099 y ANGIE YAMILA RIVERO GALARZA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Lima 1409.
14) $ 560 3/p 21729 Oct 19- Oct 21

YANNIELYS DEL CARMEN LEZAMA OSORIO, 31 años, soltera, profesión lic. en educacion, VENEZOLANA, lugar de domicilio Fernandez Crespo 2081 y RAMON ALBERTO DELGADO APARICIO, 32 años, soltero, tecnico en electricidad, VENEZOLANA, lugar de domicilio Fernandez Crespo 2081.
14) $ 560 3/p 21680 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 5

SANTIAGO OJEDA GESTAL, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANGEL SALVO 75/1 y BRENDA ARACELI CORREA GUTIERREZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANGEL SALVO 75/1.
14) $ 560 3/p 21752 Oct 19- Oct 21

YUNELSI TRUTIÉ SILOT, 34 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AVDA JOSÉ BELLONI 4708/201 y ANA VALERIA NIEVAS ALVEZ, 41 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA JOSÉ BELLONI 4708/201.
14) $ 560 3/p 21674 Oct 19- Oct 21

NICOLÁS MATIAS TECHERA LUONGO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONGRESO DE MERCEDES 2878 y NATALIA MARIANELLA de LEÓN GARCÍA, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONGRESO DE MERCEDES 2878.
14) $ 560 3/p 21650 Oct 19- Oct 21

MARÍA JOSÉ MÉNDEZ SARACHO, 51 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1443/301 y ELEONORA FONTANA ACOSTA, 76 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1443/301.
14) $ 560 3/p 21645 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 6

JUAN AUGUSTO ROSA MILLÁN, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PUNTAS de SOTO 5232 y ANA LÍA LEQUINI SABATEL, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PUNTAS de SOTO 5232.
14) $ 560 3/p 21719 Oct 19- Oct 21

ALFREDO SUÁREZ TERÁN, 38 años, soltero, TÉCNICO en REFRIGERACIÓN, CUBANO, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2769/1 y MARIELA ORTEGA GUILBIAUX, 32 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2769/1.
14) $ 560 3/p 21676 Oct 19- Oct 21

DANEL ONIER REYES BAUTISTA, 26 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AVDA 8 DE OCTUBRE 2283 y ALEJANDRO DAVID SANTIESTEBAN SERRANO, 23 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AVDA 8 DE OCTUBRE 2283.
14) $ 560 3/p 21675 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 7

MARCOS ZELNIKER SABAH, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CEBOLLATÍ 1443 APTO. 1003 y CLARA GANDELSMAN, 21 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio CEBOLLATÍ 1443 APTO. 1003.
14) $ 560 3/p 21777 Oct 19- Oct 21

MARIEN del PILAR PENA PEÑA, 25 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio PIEDRAS 630 APTO. 101 y ROGER ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ, 33 años, soltero, MÉDICO, CUBANO, lugar de domicilio PIEDRAS 630 APTO. 101.
14) $ 560 3/p 21728 Oct 19- Oct 21

WASHINGTON FERNANDO PÉREZ OLIVERA, 47 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MÁXIMO SANTOS 5006 y NANCY GRISEL PEREIRA ANDRADA, 46 años, divorciada, VENDEDORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MÁXIMO SANTOS 5006.
14) $ 560 3/p 21722 Oct 19- Oct 21

CLAUDIO ALEXANDER VIVIÁN ESQUIVEL, 37 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CIBILS 6743 y SANDRA ANAHÍ VIERA FERREIRA, 35 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CIBILS 6743.
14) $ 560 3/p 21718 Oct 19- Oct 21

JORGE SEBASTIAN VIGNOLO COITIÑO, 23 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYO , lugar de domicilio CNO. LECOCQ MZ. D VIVINEDA 26 y VICTORIA MICAELA ALMADA ROSANO , 20 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio CNO. LECOCQ MAZ. D VIVIENDA 26.
14) $ 560 3/p 21715 Oct 19- Oct 21

PAULO ANTONIO PÉREZ APARICIO, 41 años, divorciado, FERIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CUBA 4411 y ADRIANA LETICIA RODRIGUEZ FLORES, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CUBA 4411.
14) $ 560 3/p 21677 Oct 19- Oct 21

MARÍA BELÉN ZARDAIN PEREDA, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1085 APTO. 906 y TATIANA ANDREA de SOUZA RODRÍGUEZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO BALDOMIR 2492.
14) $ 560 3/p 21673 Oct 19- Oct 21

Montevideo, octubre 16 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS MARTÍN da SILVA POU, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN VERA 4427/5 y SOLANGE ELIZABETH BRUM SILVEIRA, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN VERA 4427/5.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21521 Oct 16- Oct 20

CLAUDIO FABIAN DORNER PEREIRA, 42 años, divorciado, AGENTE DE VIAJE, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO LOPEZ 4737/101 y FLORENCIA CHAMYAN KAVEDJIAN, 33 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21520 Oct 16- Oct 20

MILTON JOSE DA LUZ AMARAL, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MURALLONES 19 y MARÍA NATALIA NUÑEZ CAPOZZOLI, 36 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21504 Oct 16- Oct 20

JENIFER LUCÍA de la SANTA CRUZ VARELA, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LANUS 5822/116 y CRISTIAN SANTIAGO TRAVERSO RAMIREZ, 21 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LANUS 5822/116.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21502 Oct 16- Oct 20

JORGE RUBEN de SOUZA PACIFICO, 56 años, soltero, PRACTICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 637/501 y MARÍA JOSÉ MORIN PARODI, 52 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21501 Oct 16- Oct 20

OFICINA No. 2

MANUEL GUILLERMO BAYONA ROJAS, 55 años, soltero, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, COLOMBIANO, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2646/111 y ANA MARÍA LATOUR LEITES, 58 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2646/111.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21543 Oct 16- Oct 20

SEBASTIÁN FERNANDO BERNAL SOTELO, 28 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRATAS 4939 y ANALÍA CARMEN FONTÁN VÁZQUEZ, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3461/102.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21524 Oct 16- Oct 20

OFICINA No. 3

ELINA NOELIA CICHERO NÚÑEZ, 24 años, soltera, LIC. PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4032 y JOEL MATÍAS PELEGRINETTI FAGÚNDEZ, 26 años, soltero, PROF. MÚSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio GUADALUPE 1604.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21503 Oct 16- Oct 20

REYNALDO IGLESIAS REYES, 48 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ÁNGEL RODRÍGUEZ 2264 y MIDALYS VILA DÍAZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio ÁNGEL RODRÍGUEZ 2264.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21500 Oct 16- Oct 20

OFICINA No. 4

JAVIER MARTIN LIBINDO OLIVERA, 33 años, soltero, técnico en aire acondicionado, uruguaya, domiciliado en Andrés Latorre 4970 apto 3. y CATHERINE TATIANA GEREZ SILVA, 30 años, soltera, trabajadora independiente, urugaya, domiciliada en Andrés Latorre 4970 apto 3..
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21553 Oct 16- Oct 20

SANTIAGO GUARIGLIA ROSANO, 22 años, soltero, empleado y estudiante, uruguaya, domiciliado en Emilio Garcia Wich 4311 y LAURA CAROLINA PAGELLA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Luis Morandi 1974.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21497 Oct 16- Oct 20

ABRIL LATTARO CHAPPE, 23 años, soltera, profesora de ingles, uruguaya, domiciliada en Luis Morandi 1915 y MARCOS NICOLAS PARMA SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, uruguaya, domiciliado en Av Costanera del Cerrito 4234/002.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21496 Oct 16- Oct 20

PAULINA YAMILA LOMBARDO PEREZ, 24 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, domiciliada en REPÚBLICA FRANCESA 710 y LEONARDO SEBASTIAN PEREZ PEREIRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, domiciliado en REPÚBLICA FRANCESA 710.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21495 Oct 16- Oct 20

LÁZARO ENRIQUE GARCÍA OLIVA, 40 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, domiciliado en COMODORO COE 3629 y YADIANA BARBARA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, 31 años, soltera, LABORES, CUBANA, domiciliada en COMODORO COE 3629.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21494 Oct 16- Oct 20

OFICINA No. 5

DAMIAN NOEL TRAVERSO NOVAS, 18 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PORTO ALEGRE 1874 y NADIA MICAELA OTERO CHAGAS, 16 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PORTO ALEGRE 1874.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21556 Oct 16- Oct 20

OFICINA No. 6

ALEXÍS RÚA LEDESMA, 32 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN PEDROZA 5166/258 y LAURA SHAROON KOBAYASHI YARIMIZU, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN PEDROZA 5166/258.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21593 Oct 16- Oct 20

ALEJANDRO JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, 47 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RODOLFO BERMÚDEZ 4511 y ANIEXIS CAMPO LEYVA, 32 años, soltera, CANTANTE, CUBANA, lugar de domicilio RODOLFO BERMÚDEZ 4511.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 21535 Oct 16- Oct 20

OFICINA No. 7

HERNÁN PEREIRA, 82 años, viudo, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio NÁPOLES 3484 AP. 3 y LAURA OLGA DEMARCHI ACUÑA, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NÁPOLES 3484 AP. 3.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 21619 Oct 16- Oct 20

FERNANDO PERDOMO CALCAGNO, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. SAN MARTÍN 2159 y ROSARIO NAIR ALVAREZ PÉREZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SAN MARTÍN 2159.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 21597 Oct 16- Oct 20

MAITÉ AURORA VIÑOLO VELAZCO, 33 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, CUBANA, lugar de domicilio PANAMÁ 1225 y YARIANNA PIMENTEL HECHAVARRIA, 36 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio PANAMÁ 1225.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 21583 Oct 16- Oct 20

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "FERJANCIH KRIWOGUBIEC WALTER Y KRIWOGUBIEC GUÑICA, NAYA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-136/2016 y según porvidenica Nro 505 del 5 de agosto de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Alfredo Triay y Maria Rosa Lauro como últimos titulares y a sus herederos, sobre el padron Nº 17970, ubicado en la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Los Titanes, el cual según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Gerardo Pessano, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 590 el 14/10/2016, consta de una superficie de 7294 mc y se deslinda así:
70 metros de frente al Este a la calle 17 metros, al Sur con fracción 16, al Oeste con Padrón 11902 y al norte con fracción 20.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 6053, 53793, 53794 y 20172, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 12 de agosto de 2020. Dra Valentina Rivadavia. Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 19701 10/p 21940 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GHEMI IMBRIACO, ISABEL; GRACIELA, SILVIA Y MARCELO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha IUE: 205-124/2019 y según providencia Nro 469 del 28 de julio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y sus herederos a cualquier título, sobre el padrón Nº 447, sito en la Localidad Catastral La Floresta, Canelones, solar 14, manzana A4 el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor José Calvo Rojo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 653 el 6/4/2017 consta de 355 mc 80 dc que se deslindan así: 29 metros y sesenta y cinco decímetros al sureste con el padrón Nro 446 solar 13; 29 metros 65 decímetros al W con el padrón Nro. 448; 12 al SW de frente a calle Ansina entre Zufriategui y Avda Artigas, al NW 12 metros lindando con el padrón 451.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, solar 448, 451 y 446, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 5 de agosto de 2020. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 21671 10/p 21854 Oct 20- Nov 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "BENTANCURT PEREIRA EDDA LUCYPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-2537/2019, en los que surge que con fecha 16 de Diciembre de 2019, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número 2539 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, que según plano del Ingeniero Agrimensor Tulio Patella, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, el 28 de diciembre de 2017 con el Nº 791, señalado como manzana 112, del solar 17 consta de una superficie quinientos sesenta y un metros y cuarenta y seis decímetros (561m, 46 dm) y se deslinda así: 12,97 metros de frente al norte a calle Lavalleja, 27,97 de frente al oeste a la calle Nº 24 por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,52m de desarrollo, 33,07 metros lindando con el padrón 2538 y 17,45 metros al sur lindando con el padrón 974 todos del mismo plano ; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 723/2020 de fecha 1º de Junio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: Padrón Nº 974 propiedad de Miguel Moyano Cairus y Padrón Nº 2538 propiedad de Deliberto Santos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P) . EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO.-

Atlántida, 21 de septiembre de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 29551 10/p 20984 Oct 13- Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "García, Julio. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE: 467-134/2010 y según providencia Nº 1099/2012 del 13/4/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Sres. Gunter Leonardo Augusto Hofmann Walter o Wolter y Catalina Adelina Italia La Torre, y sus sucesores a cualquier título, y linderos sobre el padrón 10.711 de la 19na. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, que según plano de Prescripción del Agr. Darío G. Brum, inscripto en Catastro con el Nº 1133 de 28/9/2010, tiene una superficie de 744 mts, 46 dm, y se deslinda así: 17 mts al Sur de frente a Av. número 44 de 30 mts al Oeste con padrón 10712 al Norte 20,24 mts con parte de los padrones 10720 y 10721 y al Este 40 mts con el padrón 10710; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Ciudad de la Costa, 4 de noviembre de 2019.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

16) $ 19701 10/p 20422 Oct 06- Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, dieciséis de setiembre de dos mil veinte.-
Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: inmueble padrón nº 2144 de la 17ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Progreso, manzana 50 carpeta 15 a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "ENRIQUE GNOCCHI GONZALEZ QUIROGA, ANA LIRIA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 182-

837/2019, en cumplimiento del decreto nº 858 de 30/7/2020.- Dra. Virginia Carnelli Martínez, Juez de Paz Dptal.
16) $ 11820 10/p 20863 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "URUFARMA S.A PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-366/2019, según providencia Nº995/2020 de fecha 10 de Junio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detallara y en especial a los últimos titulares sobre el PADRÓN Nº44829, ubicado en zona urbana, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Lago J. Bosque), Carpeta Catastral Nº3, Manzana Catastral Nº 14023, que según plano de Mensura Prescripción, del Ing. Agr. Mauro Mattos de febrero de 2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 23 de Abril de 2020 con el Nº967, consta de un área total de 5757 m2 52 dm2. Se deslinda de la siguiente manera: 73 m 71dm de frente al Noroeste a Ruta Interbalnearia, 72 m 05 dm al Noreste lindando con Padrón Nº 44.827; 72 m 58 dm al Sureste lindando con Padrón Nº 42.604; 87 m al Suroeste lindando con Padrón Nº 42.604.

Ciudad de la Costa, 28 de agosto de 2020.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 21671 10/p 20889 Oct 09- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "BARONE BARQUIN, MARIO BORIS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 468-684/2019, y según providencia Nº 2576/2020 de fecha 0408/2020, se cita, llama y emplaza a por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulaes JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ ALVAREZ, LUIS FALCON ARAUJO, CARLOS ALBERTO FALCON BORCHE, ELBIO BERNARDO FALCON BORCHE, AMALIA CORINA FALCON BORCHE Y ARMANDO LUIS FALCON BORCHE y sus sucesores a cualquier título sobre los padrones Nros. 353, 354, 360, 402, 427 y 467, sitos en la manzana 17 de la localidad catastral de Noblía, Departamento de Cerro largo, que según plano del agrimensor BRUNO FERRARI PEREZ, inscripto en catastro con el Nº 805 del 2018 tienen la siguiente superficie: PADRON 353: 447 M, 08 DM. PADRON 354: 373 M, 49 DM. PADRON 360: 412 M 73 DM. PADRON 402: 1003 M, 45 DM. PADRON 427: 412 M, 54 DM. PADRON 467: 554 M, 28 DM. y se deslindan de la siguiente manera: PADRON 353: AL S 13,90 M DE FRENTE A CALLE PUBLICA, AL W 38, 74 M CON PADRON 467, AL NE 16,68 M CON PADRON 315 Y AL E 29,81 M CON PADRON 354. PADRON 354: AL S 14,89 M DE FRENTE A CALLE PUBLICA, AL W 29,81 M CON PADRON 353, AL NE 17,87 M CON PADRON 314 Y AL E 20,24 M CON PADRON 258. PADRON 360: AL NW 15,50 MDE FRENTE A CALLE ANSINA, AL NE 29,85 M CON PADRON 228, AL SE 17,13 M CON PADRON 427 Y AL SW 23,02 CON PADRON 247. PADRON 402: AL S 28 M DE FRENTE A CALLE PUBLICA, AL W 29,61 M CON PADRON 427, AL NW 30,58 M CON PADRONES 228 Y 231 Y AL E 42,06 M CON PADRON 226. PADRON 427: AL S 15,93 M DE FRENTE A CALLE PUBLICA, AL W 22,64 M CON PADRON 246, AL NW 17,13 M CON PADRON 360 Y AL E 29,61 M CON PADRON 402. PADRON 467: AL S 12,91 M DE FRENTE ACALLE PUBLICA, AL W 47,04 M CON PADRON 226, AL NE 15,49 M CON PADRON 281 Y AL E 38, 74 M CON PADRON 353; bajo apaercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Melo, 22 de septiembre de 2020.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
16) $ 39401 10/p 21133 Oct 14- Oct 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dr. Diego Ruiz en autos caratulados: "GASTALDI GUTIERREZ AYELEN- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 235-162/2019"; por Resolución Nº 592 de fecha 10 de Diciembre de 2019 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL: Sucesores de GRETEL LILYAN GUTIERREZ TORRES, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL: OVIDIO GUTIERREZ Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 2185 Zayda Nini Locher y Luis Milessi Moreira; 2247 Nelly Campomar Canfield y otros Y 2245 Ricardo Marino Di Censo Dovat TODOS DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (2246) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE, que según el plano de mensura del agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en Dirección Nacional de Catastro oficina delegada Colonia con el Nº 2085 el 3 de Noviembre de 1958, tiene un área de 512,20 mts y se deslinda asi: 13,00 mts de frente al Este a la calle Numero 24; 39,40 mts al Norte linda con padrón 2247; 13,00 mts de fondo al Oeste con padrón 2185 y 39,40 mts al Sur con padrón 2245; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 11 de Diciembre de 2019.- Dr. Diego Ruiz, Juez de Paz.
16) $ 27581 10/p 21255 Oct 14- Oct 27

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "ESTEVES BALBI, Glauder Soraya. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 243-55/2019, según providencia Nº 1120/2020 de fecha 27/08/2020 , respecto al inmueble padrón urbano Nº 3319, sito en la localidad catastral Durazno, manzana Nº 66, se cita, llama y emplaza al último titular registral Senovia Amelia Godoy, Dorila Arigón y Froilán Plácido Balbi y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Dra. Erika Armendano - Juez de Paz Departamental.

Durazno, 04 de septiembre de 2020.
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 13790 10/p 21863 Oct 20- Nov 03

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP))- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-(parte del Padrón rural Nº 17768 de la 6ªLocalidad catastral de Lavalleja "Arroyo del Medio")" IUE 275-519/2018, Se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración Nacional de Educación Publica (ANEP) deduciendo Acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble, fracción de campo, en zona rural, Padrón Nº 17768(Parte) (antes parte del padrón Nº 13878), ubicado en la 6ª Localidad Catastral del departamento de Lavalleja, cuenta con un área de 9894 m2 y 17 dm2 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Tulio Patella inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro el 18 de mayo de 2017 con el número 427, se deslinda así: 1536 metros 6 centímetros al Este de frente a Camino Vecinal Barriga Negra, 395 metros 7 centímetros al Sur lindando con Padrón 17767, cinco tramos rectos de : 266 metros un centímetro, 799 metros 5 centímetros, 239 metros 4 centímetros, 374 metros 1 centímetro y 79 metros 7 centímetros al Sur Oeste lindando todos los tramos a Camino Vecinal sin encollar ancho 17 metros , 844 metros 9 centímetros al oeste lindando con Padrón Nº7072 y la línea de tres tramos al Norte de 899 metros 9 centímetros lindando con Padrón Nº 7072, Arroyo Límite y 977

metros 5 centímetros lindando con Padrón N 8540 . En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular, sus sucesores a cualquier título y/o cualquier interesado, especialmente a RAUL RODRIGUEZ y NANCY NORA y a los titulares de los padrones linderos, Padrones Nº7072: MARMO RODRIGUEZ DILYS ANTONIA,GUANARE ASOCIACION AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LTDA.; 8540 LMAT URUGUAY HOLDINNGS SRL y 17767: GUADIL ANIBAL DE LEON UMPIERREZ Y MARIA PELUA, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 10 de agosto de 2020.
SYLVIA RECAREY CANCELA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Cta. Cte.) 10/p 20541 Oct 07- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos caratulados "PARDIÑAS, Luis. Prescripción IUE 298-239/2018, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Luis Roberto PARDIÑAS LEONI, cédula de identidad Nº 1.548.669-1, con respecto de los bienes inmuebles Padrones Nº 18006, Nº 18007, Nº 18008 y Nº 18009 (antes en mayor área Padrón Nº 7814), Manzana Nº 27, Solares 7, 8, 9 y 10, LoCalidad Castastral, Punta Negra, Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Uruguay BECA, de 1958, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2515 el 25/2/1959, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los titulares de los padrones linderos.-
Piriapolis, 28 de setiembre de 2020.- Dra. Leticia Perdomo Pereira, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

Primera Publicación
16) $ 15760 10/p 21938 Oct 20- Nov 03

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Paysandú en autos: "FACCHIN BATISTA, GUSTAVO MAURICIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENA RIA. HOY:"FACCHIN BATISTA, GUSTAVO MAURICIO Y COSTA GODOY, MARY BETH" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", IUE 312-269/2017, y según providencia Nº 159/2020 de fecha 27/07/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Herederos de Paulino Martinez Suárez y Esperanza Martinez Castro, titulares de los padrones linderos del inmueble a prescribir Números 166, 165,168, 1271 y 1083 Sres Pablo Giovani Terzano Bonina, Anabell Fleita Soca, Maria Irasema Lombardo Calero, Marcos Gregorio Sosa y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 167 de la 5ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Guichón , que según plano del agrimensor Federico Pollini Sorondo , inscripto en catastro con el Nº 447 del 2017, tiene una superficie de mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados se deslinda así: 43 metros al norte, de frente a calle Wilson Ferreira Aldunate, 43 metros al este de frente a calle Juan Niell y Salvá; 43 metros al sur lindando con los padrones Números 1083, 1271,168 y 165; 43 metros al oeste lindando con el padrón Número 166; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 03 de septiembre de 2020.
PATRICIA VALERIA ARTASANCHEZ MAMBRETTI, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 23641 10/p 20680 Oct 08- Oct 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "FERREIRA, MIGUEL.PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 359-545/2019, se hace saber que ante esta sede se ha presentado DIEGO MIGUEL FERREIRA MARTINEZ. C.I. 4,826,546-6 promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 1296,antes mayor área Nº 973,sito en Villa Constitución localidad catastral Constitución ubicado en la manzana 178 zona urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall inscripto con el Nº 951 el 04 de octubre de 2019 tiene una superficie de 583 mts 22 dm y se deslinda así: al Noreste de frente a calle Gral Rivera en 12mts 93 cm,al Noroeste linda en 44mts 42cm con padrón 1577, al Suroeste 13m 12 cm linda con parte del padrón 1398 y al Sureste linea quebrada compuesta por cuatro tramos de recta de 20mts 11cm,8mts ,12mts 62cm y 4mts 6cm linda con padrones 1490 y 1489, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular asi como a los titulares registrales de los padrones linderos y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 07 de octubre de 2020.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 20811 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARINA Y OTROPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-393/2010, se hace saber que ante esta sede se ha presentado MARINA de los SANTOS LARROSA. C.I. 3.165.576-7 y VICTOR TRINIDAD RAMOS. C.I. 3.698.452-5 promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 9736 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 920 zona sub-urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall inscripto con el Nº 380 el 20 de agosto de 2010 tiene una superficie de 838 m 75 dm y se deslinda así: al NORTE 21 metros 20 dm linda con padrón 9735, al ESTE , 36 mts 47 dm lindando con calle Miguel Barreiro , al SUR 17 mts 52 dm lindando con calle Rafaela Villagran de Artigas ,y al OESTE 40m 00 dm linda con padrón 9737 ,de frente a calle Villagran de Artigas ,unida a la calle Miguel Barreiro por una ochava de 5mts de extensión, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular asi como a los titualres registrales de los padrones linderos y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 07 de octubre de 2020.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 20745 Oct 08- Oct 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

OFICIO

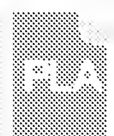
Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 2020
Oficio Nº 387/2020
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por Decreto Nº 1258 del 3/09/2020, dictado en autos caratulados "MARIA DEL ROSARIO ROCHA MENDEZ - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- I.U.E. 413-129/2018".- SE HACE SABER: se ha presentado Maria del Rosario ROCHA MENDEZ, C.I. 2.870.777-7, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona urbana, padrón número siete mil cuatrocientos uno (7401), manzana 484 que segun plano de los Agrimensores Francisco Rodriguez Llano y Ramón Maria Cabrera, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1233 el 22/07/201958, consta de una superficie de 351 m 1514 cm y se deslinda así: 13 m 56 cm de frente al NORESTE a calle pública, hoy Anselmo Basualdúa; 29 m 6 cm al SURESTE

lindando con solares 16 y 13, hoy padrones 7.402 y 7.405; 12 m 38 cm al SUROESTE con parte del solar 20, hoy padrón 7.398, y 25 m 85 cm al NOROESTE con el solar 18, hoy padrón 7.400, todos del mismo plano.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos, especialmente a Manuela Teliz y/o sucesores a cualquier título, a Lidia Margot Rodales Cabrera y/o sucesores a cualquier título, así como a los titulares del padrón lindero No. 7402 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 7401 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 14/9/2020.- Se deja constancia que la actora está amparada al beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Victoria BAEZ - JUEZ DE PAZ SUBR. DE TREINTA Y TRES.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 21858 Oct 20- Nov 03

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Metalurgica Montajes Nuñez SAS, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Presupuestos Montajes Nuñez 2020" (Software), de la/s cual/es se declara/n Editor y Propietario.
Montevideo, 19 de octubre de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 21954 Oct 20- Oct 20

Cristina Blumenfeld Botello, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Diccionario Parapsicológico" (Texto); 2) "Escuela de Mediums" (Texto), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 21904 Oct 20- Oct 20

Miguel Arcángel Millán Sequeira, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Carlos Chassale. Un maestro comunista en la Teja" (Testimonio - Crónicas), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 16 de octubre de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 21851 Oct 20- Oct 20



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "BORELAN AGRO S.R.L. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 40-52/2020, por resolución Nº 1968/2020 de fecha 18/09/2020, se cita, llama y emplaza a VASILIOS AGRIDHIOTIS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 21464 Oct 16- Oct 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "GRAFICA BERCHESI S.A. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 41-37/2020, por resolución Nº 2032/2020 de fecha 16/09/2020, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ENRIQUE YOCCA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 21208 Oct 14- Oct 27

COLONIA

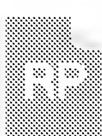
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno Dra. Xenia Pedrozo en autos caratulados "MICHELIN SALOMON HNOS S.R.L. - INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE: 223-369/2020, según lo dispuesto por Decreto Nº 4534/2020 de fecha 6 de octubre de 2020, se dispuso publicar en el Diario Oficial un extracto de la providencia Nº 3181/2020 de fecha 4 de agosto de 2020 y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 197 de la Ley 18.387 por el plazo de 3 días, se resolvió lo siguiente: "COLONIA, 4 de Agosto de 2020. De conformidad con lo impetrado y en el marco del art. 168 nral 2 y 5.
- Téngase presente el valor de la masa activa, según informado por la Intervención en la pieza de verificación IUE.: 223-713/2019, a los efectos del art. 5 del decreto 180/2019.
- Decrétase la liquidación de la masa activa de MICHELIN SALOMON HNOS. S.R.L.
- Suspéndase la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose Síndico a la intervención oportunamente designada.
- Decrétase la disolución de MICHELIN SALOMON HNOS. S.R.L. y el cese de sus administradores.
- Ofíciase al RNAP, Sección Interdicciones a los efectos de la inscripción inmediata de la presente providencia y al Diario Oficial para la publicación de un extracto de la misma, sin costo, en virtud de no existir recursos disponibles para cubrir las tasas respectivas.
- Cúmplase lo dispuesto en el plazo de veinticuatro horas (Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387), cometiéndose a la Oficina Actuaria.
- Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite.
- Presente la Sindicatura proyecto actualizado de liquidación (Art. 174 Ley 18.387) en el plazo de diez días.
Dra. SILVANA PINTOS - Jueza Letrada Suplente
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos disponibles y en virtud de lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 18.387.
Colonia, 14 de Octubre de 2020. Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 21781 Oct 19- Oct 21

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos

caratulados: "ERNANDEZ RIVERO, MARCOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40002/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCOS NICOLAS ERNANDEZ RIVERO, inscripta el día 25/06/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 866, en el sentido que: donde dice "ERNANDEZ" debe decir "HERNANDEZ". por así corresponder.

Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20510 Oct 07- Oct 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA PEQUEñO LEONARDO Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-39870/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SALUSTIANO GARCIA PRIETO, inscripta el día 16/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-807, en el sentido que: DONDE DICE "CASADO" DEBE DECIR "DIVORCIADO" por así corresponder.

Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21590 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNÁNDEZ RISSO, LAURA Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-24613/2020, por Providencia Nº 2821/2020 de fecha 10/08/2020, se autorizó la expedición de edictos de rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de Matrimonio de Shirley Yudith RISSO BUENO y Javier José HERNÁNDEZ ECHEVERRIA inscripta el día 24/08/1979 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección de Minas, del departamento de Lavalleja, acta Nº 194, donde figura "Shirley Judith RISSO", debe decir "Shirley Yudith RISSO" por así corresponder.
2) Partida de nacimiento de Marco Javier HERNÁNDEZ RISSO inscripta el día 18/01/1980 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección de Minas, del departamento de Lavalleja, acta 43, donde figura "Shirley Judith RISSO", debe decir "Shirley Yudith RISSO" por así corresponder.
3) Partida de nacimiento de Laura Helena HERNÁNDEZ RISSO inscripta el día 20/01/1983 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección de Minas, del departamento de Lavalleja, acta 35, donde figura "Shirley Judith RISSO", debe decir "Shirley Yudith RISSO " por así corresponder.
4) Partida de nacimiento de Claudia María HERNÁNDEZ RISSO inscripta el día 03/10/1988 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección de Minas, del departamento de Lavalleja, acta 698, donde figura "Shirley Judith RISSO", debe decir "Shirley Yudith RISSO " por así corresponder.
5) Partida de nacimiento de Bruno José HERNÁNDEZ RISSO inscripta el día 04/09/1991 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección de Minas, del departamento de Lavalleja, acta 600, donde figura "Shirley Judith RISSO", debe decir "Shirley Yudith RISSO " por así corresponder.
6) Partida de Matrimonio de Bruno José HERNÁNDEZ RISSO y Jorge Alonso SEMINARIO ZAVALA inscripta el día 11/01/2020 ante la Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 14 de Solymar, del departamento de Canelones, acta Nº A-10, donde figura "Shirley Judith RISSO", debe decir "Shirley Yudith RISSO" por así corresponder.
Montevideo, 20 de agosto de 2020. Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20356 Oct 06- Oct 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "REYES PERRETTA, CARLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36549/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CARLA BETINA REYES PERRETTA, inscripta el día 04/10/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 506, en el sentido que: DONDE DICE: "NACIO EL 9 DE AGOSTO DE 1980" DEBE DECIR: "NACIO EL 9 DE JUNIO DE 1980" por así corresponder.

Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21530 Oct 16- Oct 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SIMIONI, JOSE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41293/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: José Avati, inscripta el día 22/06/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 202, en el sentido que: Donde dice: "nacido el día 13 de enero de 1897", debe decir: "nacido el día 12 de enero de 1893", y donde dice: "José Avati de nacionalidad italiano de 34 años" debe decir: "José Avati de nacionalidad italiano de 38 años". por así corresponder.

Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20463 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SIMIONI, JOSE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41293/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Leda Iris Avati, inscripta el día 05/12/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 148, en el sentido que: donde dice: "nacido el día 13 de enero de 1897" debe decir "nacido el día 12 de enero de 1893" y donde dice "José Avati de nacionalidad italiano de 34 años", debe decir: "José Avati de nacionalidad italiano de 38 años" por así corresponder.

Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20462 Oct 06- Oct 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ ALVES GINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44281/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINO MANUEL CASTILLO LOPEZ, inscripta el día 07/04/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-846, en el sentido que: Donde dice en el nombre del menor: "VALENTINO MANUEL FRANCO LOPEZ", debe decir: "VALENTINO MANUEL CASTILLO LOPEZ. por así corresponder.

Montevideo, 09 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21031 Oct 13- Oct 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTAGÑET RODRIGUEZ GIOVANA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-571/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GIOVANA CASTAGÑET RODRIGUEZ, inscripta el día 04/01/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 9, en el sentido que: al margen y en el cuerpo del acta, donde dice:"CASTAGÑET" debe decir:"CASTAGNET" por así corresponder.

Artigas, 15 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21562 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVES CHALART, ELIANA MACARENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-309/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FERNANDA MICAELA PORCAL CABRAL, inscripta el día

02/06/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1608, en el sentido que: en la linea 13 donde dice:"Eliana Macarena Cabral", debe decir "Eliana Macarena Alves Chalart" y en la linea 19 donde dice"y por linea materna de Nelson Cabral y de Mirtha Chalar", debe decir"y por linea materna de Carlos Ramón Alves y Mirta Mabel Chalart"; y en la anotación marginal donde dice"PORCAL CABRAL FERNANDA MICAELA", debe decir "PORCAL ALVES FERNANDA MICAELA", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 13 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 21196 Oct 14- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA CAETANO, EVELIN DAHIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-295/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIAS ALEJANDRO DIAZ CAETANO, inscripta el día 18/03/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. registro civil de la 7º seccion del Departamento de Artigas, Acta Nº 84, en el sentido que: en la linea 12 y 13 donde dice: "Evelin Dahiana Caetano Medina...", debe decir: "Evelin Dahiana Moreira Caetano" y en la anotacion marginal donde dice: "Diaz Caetano Elias Alejandro", debe decir "Diaz Moreira Elias Alejandro", por ser lo correcto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 21109 Oct 14- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA CAETANO, EVELIN DAHIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-295/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JENNIFER MARICELA DE LOS SANTOS CAETANO, inscripta el día 13/10/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. registro civil de la 7º seccion del Departamento de Artigas, Acta Nº 398, en el sentido que: en la linea 12 y 13 donde dice: "Evelin Dahiana Caetano Medina...", debe decir: "Evelin Dahiana Moreira Caetano" y en la anotación marginal donde dice: "De los Santos Caetano Jennifer Maricela", debe decir: "De los Santos Moreira Jennifer maricela", por ser lo correcto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 21108 Oct 14- Nov 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "REPETTO FERRUA, GUILLLERMO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 459-401/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Guillermo REPETTO FERRUA, inscripta el día 15/09/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1312, en el sentido que: donde dice: "FERRUA" debe decir: "FERRÚA" por así corresponder.

Canelones, 15 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21587 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3o. Turno de Pando, en autos "PIERES GUICHON, THIAGO BENJAMIN- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 175-462/2019, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: THIAGO BENJAMIN PIERES GUICHON, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "PIERES" deberá decir "PIRES".
Pando, 7 de octubre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21764 Oct 19- Oct 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CAÑETTI,RUBEN OMAR-FAMILIA.-RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO", IUE 176-325/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RUBEN OMAR CAÑETTI, inscripta el día 22/07/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Canelones, Acta Nº 165, en el sentido que: DONDE DICE "CAÑETTI" DEBERÁ DECIR "CAÑETTE" por así corresponder.

Pando, 13 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21291 Oct 15- Oct 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA PEREIRA, VALENTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 207-446/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA PEREIRA PEREIRA, inscripta el día 11/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 1047, en el sentido que: DONDE DICE: Daniela Pereira De Olivera C.I 6.070.294-7, Oriental. DEBE DECIR: Daniela Pereira De Olivera C.I 6.070.294-7, Brasileña. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 02 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20318 Oct 06- Oct 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, AGUEDA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 468-456/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUEDA RODRIGUEZ, inscripta el día 24/03/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. QUINTA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 53, en el sentido que: SE CONSIGNE EN LA ANOTACION MARGINAL EL APELLIDO MATERNO Y EN EL CONTENIDO DE LA PARTIDA EL SEXO FEMENINO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 05 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20388 Oct 06- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEYRO VIERA, RICHARD RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 615-174/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Richard Piñeyro Viera, inscripta el día 17/08/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Registro Civil 3ra. del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 221, en el sentido que: Al margen donde dice Pineyro Viera Richard corresponde decir PIÑEYRO VIEIRA, RICHARD y en el acta de la misma donde dice Erondina Viera corresponde decir HERONDINA VIEIRA y donde dice Araides Viera corresponde decir ARAIDES VIEIRA por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Río Branco, 30 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 20000 Oct 01- Oct 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MORELLO PASSARINO, JULIO JOSÉ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 227-532/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MORELLO PASSARINO, JULIO JOSE, inscripta el día 20/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Colonia, Acta Nº 22, en el sentido que: donde dice "casado", debe decir "soltero".- por así corresponder.

Carmelo, 19 de octubre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21908 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "POSE CABRERA, ADRIANA PATRICIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 227-318/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GONZALO ALBERTO POGGIO GRONDONA, inscripta el día 25/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6º sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 114, en el sentido que: Donde dice "divorciado", debe decir "casado" por así corresponder.

Carmelo, 09 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21058 Oct 13- Oct 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORENA, EMA DEL ROSARIO; LUIS ALBERTO Y JUAN PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 241-204/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luis Alberto CORENA, inscripta el día 13/10/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9na.Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 250, en el sentido que: DONDE DICE: "CORENA SANTANA", DEBE DECIR: "CORENA LANDA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 06 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20589 Oct 07- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORENA, EMA DEL ROSARIO; LUIS ALBERTO Y JUAN PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 241-204/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ema del Rosario CORENA, inscripta el día 22/07/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13a. Seccion. del Departamento de Durazno, Acta Nº 27, en el sentido que: DONDE DICE: "CORENA SANTANA", DEBE DECIR : "CORENA LANDA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 06 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20587 Oct 07- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORENA, EMA DEL ROSARIO; LUIS ALBERTO Y JUAN PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 241-204/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Juan Pedro CORENA, inscripta el día 13/07/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9na.Sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 116, en el sentido que: DONDE DICE: "CORENA SANTANA", DEBE DECIR: "CORENA LANDA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 06 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20585 Oct 07- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIAR RUIZ DIAZ, SOFIA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 241-633/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Sofia AGUIAR RUIZ DIAZ , inscripta el día 11/01/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 23, en el sentido que: DONDE DICE: "el primer apellido DICE: "AGÜIAR", DEBE DECIR:"AGUIAR" o sea la letra "U" sin diéresis por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 01 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20081 Oct 02- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLARES DELGADO, WALTER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-294/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defuncion de: Alicia Alcira DELGADO IMBERT, inscripta el día 11/02/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 51, en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil casada", DEBE DECIR: "de estado civil viuda".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 29 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19847 Set 30- Oct 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DOTTA VARGAS,WALTER DANILO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-611/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAUL ARTIGAS DOTTA SANCHEZ, inscripta el día 29/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ 8ª SECC.JUDICIAL VILLA 25 DE MAYO del Departamento de Florida, Acta Nº 10, en el sentido que: DONDE DICE "SOLTERO" DEBE DECIR "DIVORCIADO" por así corresponder.

Florida, 02 de octubre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20317 Oct 06- Oct 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ISMAEL y MICAELA RAMIREZ INZAURRALDE ,nacidos el dia 24/03/2007, Acta Nº 210 y 2/03/2011,Acta Nº 118 de la Oficina del Estado Civil 1º Sección del Departamento de Lavalleja , en el sentido de que donde dice "RAMIREZ" diga "COLLINS"por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART.74 DE LA LEY 1430.

Minas, 06 de octubre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20598 Oct 07- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, Se hace saber que

se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: - Karen Lisbeth PERDOMO RODRIGUEZ, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 07/05/2003, Acta n.º 718 - Nahuel Ezequiel GOMEZ RODRIGUEZ, de la Pirmera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 22/07/2008, Acta N.º 1081 - Julián Andrés GOMEZ RODRIGUEZ, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 07/11/2012, Acta N.º 1916 - Mía Priscila ADAN RODRIGUEZ, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, de fecha 18/02/2015, Acta N.º 57; en todas ellas, donde dice " Yenny Analía Rodriguez Pérez ", debe decir " Yenny Analía Alvez Pérez ", y en los marginales de las mismas donde se consigna como segundo apellido RODRIGUEZ, se deberá consignar ALVEZ... .. por así corresponder. Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 7541/2019 del 27/11/2019.

Maldonado, 14 de octubre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21474 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOUR CABRERA, CRISTOFER FACUNDO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 285-380/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CRISTOFER FACUNDO BENTANCOUR CABRERA, inscripta el día 19/10/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA Nº 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1679, en el sentido que: EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"BENTANCOUR BATISTA, CRISTOFER FACUNDO, DEBE DECIR:"BENTANCOUR CABRERA, CRISTOFER FACUNDO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 06 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20620 Oct 07- Oct 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VALDOMIR VAUCHER, SULEIMAN FREDYUIT. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-761/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SULEIMAN FREDYUIT VALDOMIR VAUCHER, inscripta el día 03/02/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 209, en el sentido que: donde dice el primer nombre "Suleinan" debe decir "Suleiman" por así corresponder.

Paysandú, 06 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20667 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BERMUDEZ, GUSTAVO DANIEL Y LECHINI MARTINS, YESSICA LUJAN RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 301-472/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILY GUADALUPE GONZALEZ LECHINI, inscripta el día 17/11/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1860, en el sentido que: en dicha Acta se dejará constancia que EMILY GUADALUPE es hija legítima de GUSTAVO DANIEL GONZALEZ BERMUDEZ, nacido el 10/12/1982, C.I: 4.509.595-7 y de YESSICA LUJAN LECHINI MARTINS, siendo nieta por linea paterna de WALTER GONZALEZ y de GRACIELA BERMUDEZ DUARTE, ambos orientales y por linea materna de JUAN JOSE LECHINI y de JUDITH MARTINS SASTRE, ambos orientales, por así corresponder.

Paysandú, 09 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21103 Oct 14- Oct 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno, en autos caratulados: "ALVEZ RODRIGUEZ, LEOMAR. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 462-285/2016, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de: LEOMAR ALVEZ RODRIGUEZ, Acta Nº 64, nacido el 20/08/1971 e inscripto el 24/05/1989, Oficina de la Tercera Sección del Departamento de Rivera, rectificando lo siguiente: el nombre del padre de LEOMAR ALVEZ RODRIGUEZ, en el sentido de que, donde dice "HEBERALDO ALVEZ", debe decir "EVERALDO DA SILVA ALVEZ"; el nombre de la madre de LEOMAR ALVEZ RODRIGUEZ, en el sentido de que, donde dice: "LOURDES RODRIGUEZ", debe decir "MARIA DE LURDES RODRIGUES", por así corresponder. Rivera, 27 de Setiembre de 2016. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20567 Oct 07- Oct 21

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA TECHERA ANA CLAUDIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-591/2017, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ana Claudia Vieira Techera, inscripta el día 08/01/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 15, en el sentido que: En el siguiente sentido: donde dice "comparece Wilson Vieira da Cunha" debe decir "comparece Wilson Viera da Cunha" y donde dice "que es nieta por línea paterna de Amando Machado Vieira y de Juana Aguiar da Cunha" debe decir "Amando Machado Viera y Joana da Cunha Viera", por así corresponder. por así corresponder.

Rivera, 13 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21284 Oct 14- Oct 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "RODRÍGUEZ, HILARIO". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE: 462-930/2019, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de Defunción de Ervandilio Rodríguez Fonseca, Acta Nº 2 de fecha 12/08/2010 de la Oficina del Estado Civil de la 7a. Sección del Dpto de Rivera; en el siguiente sentido: dónde dice; "VIUDO", debe decir "SOLTERO"; donde dice que era "viudo de Neri da Silva", debe decir solamente la palabra "soltero", y también donde dice que tenia dos hijos "llamados Flavio y Telemaco", debe decir, " llamados Hilario y Telemaco", por así corresponder. Rivera, 01 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
19) (Sin Costo) 10/p 20557 Oct 07- Oct 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ PEREIRA GLADYS ESTHER EN REP. DE SU MENOR NIETO ACOSTA DIAZ LYNCOON. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-808/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LYNCOON ACOSTA DIAZ, inscripta el día 18/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 2022, en el sentido que: DONDE DICE "SABRINA BETANIA" DEBERÁ DECIR "SABRINA BETANIA OVIEDO DIAZ" por así corresponder.

Salto, 16 de octubre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21732 Oct 19- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, Dictada en autos caratulados: "FRESSERO MARIA INES. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", IUE: 352-195/2020, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Nacimiento de

FRANCISCO FRESSERO, inscripta el día 11/03/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era. Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 74, en el sentido que: donde dice "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE FRANCISCO FRESSERO Y FRANCISCA FRESSERO", debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE FRANCESCO FRECCERO Y BIANCA BOGGERO", por así corresponder. 2) Partida de Defunción de FRANCESCO FRECCERO, inscripta el día 30/04/1919, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ra. Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 9, en el sentido que: donde dice "HIJO LEGITIMO DE DON FRANCISCO FRESSERO Y DE DOÑA FRANCISCA FRESSERO", debe decir "HIJO LEGITIMO DE DON FRANCESCO FRECCERO Y DE DOÑA BIANCA BOGGERO", por así corresponder. 3) Partida de Defunción de FRANCISCO FRECCERO, inscripta el día 25/03/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra. Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 70, en el sentido que: donde dice "HIJO DE FRANCISCO FRECCERO Y MARIA CATALINA", debe decir "HIJO DE FRANCESCO FRECCERO Y MARIA FRESERO", por así corresponder.-

Salto, 02 de octubre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20323 Oct 06- Oct 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TEIXEIRA HERMO TAMARA YANINA- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 510-334/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRUNO ITIEL TEXEIRA HERMO, inscripta el día 23/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de San José, Acta Nº 153, en el sentido que: DONDE DICE "TEXEIRA HERMO" DEBE DECIR " FERNANDEZ TEIXEIRA" por así corresponder.

San José, 15 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 21588 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS LOURDES ELISABET RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 510-324/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maria Florencia Pino, inscripta el día 03/08/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Registro de Estado Civil del Departamento de San José, Acta Nº 667, en el sentido que: donde dice "hija legítima del compareciente y de su esposa Lourdes PEREIRA" diga "Lourdes dos SANTOS PEREIRA." por así corresponder.

San José, 13 de octubre de 2020.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21175 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "SILVA COSTA, HEBERT SALOME Y OTRO. RECTIFICACION DE TESTIMONIO DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-413/2020, se solicitó la Rectificación de testimonio de Partida de nacimiento inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina de la 3ra. Sección del departamento de Colonia el día 07 de octubre de 2003 en Acta Nº 363 en el sentido que donde dice que el reconocimiento fue realizado por "Hebert Salomé Costa" deberá decir "Hebert Salomé Silva" y en la anotación marginal donde dice "Salomé Leandro" deberá decir "Silva Errecarte, Leandro Salomé". A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoria Publica, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del CGP, Ley 18078 y resolución 59/08 de IMPO. Libertad, diez de setiembre de dos mil veinte. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 21050 Oct 13- Oct 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, en los autos caratulados:"Mendez Bentancour, María Luisa y Mendez Bentancurt, Julio César - Rectificación de partidas" IUE 397-437/2020; se presentaron MARÍA LUISA BENTANCOUR y JULIO CÉSAR BENTANCURT solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, Actas Nº 589 y 528 de fechas 13/09/1946 y 13/08/1945 de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, respectivamente; en la partida de María Luisa donde dice: "Bentancour" y en la partida de Julio César donde dice: "Bentancurt" debe decir: "Bentancourt" por ser lo correcto.

Tacuarembó, 15 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 21653 Oct 19- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, en los autos caratulados: "MENDEZ BENTANCOUR, MARÍA LUISA y MENDEZ BENTANCOUR, JULIO CESAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" se presentaron MARÍA LUISA MENDEZ BANTANCOUR y JULIO CÉSAR MENDEZ BENTANCURT solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, Actas Nº 589 y 528 de fechas 13/09/1946 y 13/08/1945 respectivamente; en la partida de María Luisa donde dice: "Bentancour" debe decir: "Bentancourt" y en la de Julio César donde dice: "Bentancurt" debe decir: "Bentancourt" por ser lo correcto.

Tacuarembó, 14 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 21392 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ DUARTE, ROBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION FAMILIA", IUE 397-423/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROBERTO GONZALEZ DUARTE, inscripta el día 19/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 123, en el sentido que: donde dice: "pasivo", debe decir "viudo" por así corresponder.

Tacuarembó, 13 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 21297 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PRATTES, MARIA DEL CARMEN RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 397-392/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TADEO FEDERICO CORIA PRATTES, inscripta el día 27/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de San José, Acta Nº 478, en el sentido que: se omitió poner el número de cédula de identidad de la madre, Sra. María del Carmen Prattes, debiendo ponerse el mismo 3.569.894-7 por así corresponder.

Tacuarembó, 05 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20466 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "IZQUIERDO ARAUJO, VERONICA VIVIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 397-406/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA CATALINA RODRIGUEZ, inscripta el día 19/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 766, en el sentido que: donde dice el nombre de su madre "Verónica Viviana López Araujo" debe decir "Verónica Viviana Izquierdo Araujo" y al margen donde dice "Rodriguez López, Ana Catalina" debe decir "Rodriguez Izquierdo, Ana Catalina" por así corresponder.

Tacuarembó, 05 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20465 Oct 06- Oct 20

Remates



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



VENTA POR REMATE NRO.1/2020

El Ministerio del Interior convoca a la Venta por Remate Nº 1/2020, "Vehículos varios", en el predio de la Dirección Nacional de Educación Policial (frente al Polideportivo), ingresando por la calle Susana Pintos. Se realizará el día 14 de noviembre de 2020, a la hora 10:00.
El listado de vehículos está disponible en la página de web www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

20) (Cta. Cte.) 1/p 21862 Oct 20- Oct 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/10/2020 - HORA: 13:30
BASE 365,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 470.105 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO MIER (MAT. 6918 - R.U.T. 214146140012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 40.911, sito en la 19a. Sección Judicial del departamento Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Solymar, superficie de 609 mts. 80 dms., con frente a la calle Venezuela entre la calle D y Camino al Paso Escobar y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 87873 (ID 36657) a nombre de JOSE TOMAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2788,86 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.. E)) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2649,42 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,06/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 21778 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/10/2020 - HORA: 14:45
BASE: 210,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.645 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RODRIGO ABASOLO (MAT. 5481 - R.U.T. 214748820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 25143, superficie de 468 mts. 15 dms, que forma parte del edificio sito en la 13ra. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle República Argentina Nº 1970 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9373 ID 70474 a nombre de MARIA ELENA FREDERICO DE LOS SANTOS y JUAN MIGUEL VERA AGUILAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $166.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.838,30 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes

tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1.287,86 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.746,39 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos- Montevideo, 09/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 21712 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 30/10/2020 - HORA: 14:00 BASE: 392,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 505.767 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO DIAZ (MAT. 6419 - R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 12.925, superficie 418 mts. 32 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle San Luis entre calles Magallanes y Galicia y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 342 - Clase 100 Serie 800 Nº 343 ID 27576 a nombre de LUIS OMAR TOMAS CURBELO y CARMEN ALICIA MORALES CHARQUERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.010,47 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 959,95 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 08/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 21711 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA – SARANDÍ Nº 752 03/11/2020 – HORA 13:00 BASE: 462,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 595.940 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE DIAZ (MAT. 4636 - R.U.T. 140068510018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 304 empadronada individualmente con el No. 2388/C/304, consta de una superficie de 62 metros 74 decímetros, y forma parte del block C del edificio sito en el departamento de Rivera, localidad catastral de Rivera, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 1351 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2850 (ID 607600) a nombre de COOPERATIVA LAS TERRAZAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 114.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.633,78 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto

de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $1.287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 2.107,02. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Oficina Descentralizada Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 06/10/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 21709 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA – SARANDÍ Nº 752 3/11/2020 – HORA 15:00 BASE: 505,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 651.557 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera MARIANA DíAZ (MAT. 6087 - R.U.T. 140209030017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 012 empadronada individualmente con el No. 19770/012, consta de una superficie de 58 metros 40 decímetros, sita en el departamento de Rivera, localidad catastral de Rivera, con frente a la calle Pública proyectada Nº 1 y a la calle Pública Nº 8 y a Ensanche E4 terreno esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 095 Nº 2943 (ID 607661) a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVIFUBRI o COOPERATIVA DE VIVIENDA DE FUNCIONARIOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SUCURSAL RIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.1772,71 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $1.287,86. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 1684,07. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Oficina Descentralizada Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 06/10/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 21708 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA – TREINTA Y TRES Nº 1215 4/11/2020 – HORA: 15:00 BASE: 491,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 632.641 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EMANUEL CELEDON (MAT 6504 - R.U.T. 040399650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 031, empadronada individualmente con el Nº 1493/031, con una superficie de 54 mts 98 dms., sito en la décima segunda sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Tarariras, con frente a la calle Agraciada, de frente a la calle Asencio, de frente a la calle 23 de Setiembre y a la calle Libertad y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 791 ID 604824 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA TARARIRAS (COVITAR) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/10/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2208,76 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y

gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2020 es de $1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2098,22 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 06/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 21707 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/10/2020 - HORA: 15:15
BASE: 49,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 63.117
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WALTER IMBERT (MAT. 5368 - R.U.T. 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal empadronado individualmente con el Nº 927/H/003, superficie 52 mts. 84 dms., sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la calle P. Rosa Giffuni y Avenida General Artigas, Block H del Complejo Habitacional Jardines de Viale, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 120 Nº 45928 - ID 11958 a nombre de VICENTE NELSON SOSA OTERO y RAQUEL EIRALDI MELLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.428,84 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.357,40 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 14/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 21706 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/10/2020 - HORA: 15:30
BASE: 347,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 448.067
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS ABDALA (MAT. 4234 - R.U.T. 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, Block A, empadronada individualmente con el Nº 61.486/A/004, superficie de 55 mts. 68 dms, que forma parte del edificio sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Mataojo Senda 4 Nº 112 A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1072 ID 69506 a nombre de CELESTINO PEREZ FERNANDEZ y ANA ZULEMA CRUZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $555.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.451,47 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, , gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del

pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.378,90 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 21705 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 30/10/2020 - HORA: 13:45 BASE: 237,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 305.480 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gastón Fernández (MAT. 6990 - R.U.T. 215554780012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 57080/001, superficie de 96 mts. 75 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Francisco Gómez Nº 845 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 595 (ID 66002) a nombre de HECTOR ANGEL CRUZ SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $406.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3163,86 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuesto nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3005,67 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,05/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 21704 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 29/10/2020 - HORA: 15:15 BASE: 207,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.735 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HECTOR BAVASTRO (MAT. 2237 - R.U.T. 213384600012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal empadronado individualmente con el Nº 72374/002, superficie de 41 mts. 14 dms, que forma parte del edificio sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Jaime Roldós y Pons Nº 4082 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001-002 Nº 2364 ID 18071 a nombre de ELIDA GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $375.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.299,85 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del

Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1.287,86 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.234,86 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) A los solos efectos de notificar, se hace constar que existe subsidio concedido por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos- Montevideo, 14/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 21703 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO – CERRITO Nº 400
29/10/2020 – HORA: 13:45
BASE: 418,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 538.397 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO ALBARRACIN (MAT. 6255 - R.U.T. 217093920013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el Nº 158.706/402, superficie de 50 mts. 43 dms., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 3166 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89020 ID 57002 a nombre de MARIA ROSA VARELA FERRO y OSMAN DANTE BARRANGUET BARREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $141.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.504,43 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1.287,86 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.803,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos- Montevideo, 05/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 21702 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA – TREINTA Y TRES Nº 1215
04/11/2020 – HORA: 14:00
BASE: 983,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.266.254 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WASHINGTON DORREGO (MAT. 2914 R.U.T. 040062780017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronada individualmente Nº 2739/305, superficie 49 mts. 98 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, con frente a la calle Domingo Baqué esquina Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1538 ID 604642 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE TELECOMUNICACIONES (COVITEL) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 114.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.362,15 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria

y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1287,86 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2244,04 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo 08/10/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 21701 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA PASO DE LOS TOROS – SARANDÍ Nº 359 04/11/2020 – HORA 14:00 BASE: 271,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 349.447

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GONZALO LOPEZ (MAT. 5316 - R.U.T. 190120290016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 289, superficie de 413 metros 83 decímetros, sito en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral Paso de los Toros, con frente a la calle Rivera Nº 809 entre Bálsamo y Gutiérrez Ruiz (antes Tacuarembó) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 268 (ID 56044) a nombre de RAMON ROSA DA SILVA y MARIA INES ARAUJO LALLANES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.245,32 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. C) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Oficina Descentralizada Paso de los Toros. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 08/10/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 21700 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 30/10/2020 - HORA: 13:30 BASE: 905,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.165.985 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LAURA CALVIÑO (MAT. 6775 - R.U.T. 216174420012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el Nº 37.538, superficie de 277 mts. 27 dms, que forma parte del edificio sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Calera de las Huérfanas Nº 4118.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5651 y Clase 100 Serie 800 Nº 5652 ID 94087 a nombre de MIRIAN BEATRIZ CARABALLO TECHERA y JOSEFA LAGO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $1.262.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.483,32 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Adicional Mercantil, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.359,15 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos Montevideo, 05/10/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos

de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 21699 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 29/10/2020 - HORA: 15:00 BASE: 367,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.785 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número 62.838/001, superficie 51 metros 78 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ildefonso García Nº 4498 esquina Capitán Villademoros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 2102, ID 94739 a nombre de GLADYS MATILDE PEDRAITA PEREYRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 370.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.282,77 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1.287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.218,63 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) A los solos efectos de notificar, se hace constar que existe subsidio concedido por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y medio Ambiente, según certificado Nº 2207, expedido el 20 de diciembre de 1994. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 14/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 21698 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 29/10/2020 - HORA: 14:45 BASE: 627,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 807.746 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS CAMEJO (MAT. 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima novena sección judicial del departamento de Canelones, Paraje Balneario El Pinar, Localidad catastral Ciudad de la Costa, empadronado con el Nº 20269, superficie de 864 mts., con frente a la calle Avenida de Cuarenta Metros (hoy calle España), Solar 22, Manzana 96 entre calles Madrid y Miguel de Cervantes, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 557, ID 33828 a nombre de GABRIEL HERNANDEZ VILLANUEVA y BELMA JANIR ASPIROT APOLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 97.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.915,54 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1.287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.332,43 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 14/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una

Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 21697 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ – TREINTA Y TRES Nº 947
04/11/2020 – HORA 14:00
BASE: 392,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 504.862

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO ARBIZA (MAT. 5499 - R.U.T. 130084380010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la cuarta sección judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral de Young, padrón 72, consta de una superficie de 207 mts., con frente a la calle Treinta y Tres entre las calles 12 de Octubre y Asencio y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 222 (ID 79382) a nombre de JUAN JOSE ESPINDOLA TENCHIO y MARIA JUANA BATISTA CORBO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.2384,13 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. C) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $1.287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo 06/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 21696 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO – CERRITO Nº 400
29/10/2020 – HORA: 14:00
BASE: 782,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.007.452 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BERNARDO BONINO (MAT. 6408 - R.U.T. 216415070014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 557/201, superficie de 65 mts. 28 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Vázquez Nº 1512 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61418 (ID 1585) a nombre de ALEJANDRO DANIEL MICHELENA BASTARRICA y MARIA DOLORES LADRA HERVELLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $749.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3873,49 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3098,79 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,05/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 21695 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO – CERRITO Nº 400
29/10/2020 – HORA: 14:30
BASE 193,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.867 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Carina Casanova (MAT. 6971 - R.U.T. 217765020014) venderá en remate público, al mejor postor y en

las condiciones indicadas, inmueble sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, padrón 133.155, superficie de 429 mts. 50 cms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Chayos Nº 5370 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6908 (ID 34888) a nombre de MARIA VILLEGAS RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 166000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1154,83 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, tasa de saneamiento, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1097,09 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,05/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 21694 Oct 19- Oct 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "SCOTIABANK URUGUAY SA c/ KAHVEDJIAN LAPACHIAN, NATALI y otro - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-23429/2018, E D I C T O Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO EN LO CIVIL de 12º Turno de la Capital dictada en autos caratulados "SCOTIABANK URUGUAY S.A. C/ KAHVEDJIAN LAPACHIAN, NATALI y otro - EJECUCIÓN HIPOTECARIA – Ficha 2-23429/2018"; se hace saber que el día miercoles 18 de Noviembre de 2020, próximo a las 15:30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores sito en Av. Uruguay 826 de Montevideo, el martillero JOSE MARTIN ARRILLAGA (Mat. 4623), RUT 212427900014, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del inmueble padrón sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco (69.645) el que ubica en la ciudad de Montevideo, calle SMIDEL Nº 2973, Localidad Catastral Montevideo, Dpto. De Montevideo, zona urbana, el que según Plano de mensura del Agrimensor Julio Cerviño de noviembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales – Cotejo y Registro de Planos con el número 44.892, el 26 de noviembre de 1962, tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros (368 metros 94 decímetros) y se deslinda de la siguiente manera: 8 metros 59 centímetros al Noreste de frente a la calle Smidel entre las calles General Villegas y Avellaneda, distando su punto medio 40,015 metros de la esquina con la calle Avellaneda; 42 metros 95 centímetros al Sureste lindando con el padrón 69.646; 8 metros 59 centímetros al Sureste lindando con parte de propiedad del Sr. Juan A. Rodriguez; y 42 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 69.644. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares y en el acto de serle aceptada, e integrar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por Semana de Turismo, debiendo realizarse y documentarse de acuerdo a lo establecido por las leyes vigentes; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%) y demás impuestos y gastos que la ley ponga a su cargo; III) Que dichos pagos deberán realizarse en el acto en dólares americanos y en efectivo, pero si el precio total de lo rematado superare el 1.000.000 (un millón) de unidades indexadas, el pago se hará con cualquiera de los medios de pago establecidos por la Ley de Inclusión Financiera, letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza cumpliendo así con la Ley 19.210 y 19.478 decretos reglamentarios, sus modificativas y en especial lo estipulado por la Ley 19.889 (Ley Urgente Consideración). IV) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) del precio de remate y demás impuestos que la ley ponga a su cargo; V) Que se desconoce la situación contributiva y/o tributaria y si existen o no adeudos ante B.P.S. u otro organismo público por tributos de cualquier especie referente al inmueble; VI) Que se desconoce el estado de conservación y la situación ocupacional del bien; VII) Que existe deuda por Concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria; VIII) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración: Contribución Inmobiliaria y Primaria, que se adeudaren. En cuanto al I.T.P e I.R.P.F. si correspondiere se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura; IX) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada; X) Que los antecedentes y demás documentación se encuentran depositados en esta sede ubicada en calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309 , piso 3 a disposición de los interesados.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.

Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARÍA VIRGINIA TRAVERSA TEJERO, Actuario.

Única Publicación

20) $ 7140 1/p 21877 Oct 20- Oct 20

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4º Turno, EDICTO DE REMATE: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1ro, 3er y 4to. Turno de Paysandú se hace saber que el día 11 de Noviembre del año 2020 a la hora 13:00 en el local de remates sito en la calle República Argentina Nº. 1710, de la ciudad de Paysandú por intermedio del martillero José Ignacio Ruiz Díaz Matricula 5790, RUT 120252740018, asistido por el Sr. Alguacil, se

procederá a la venta en pública subasta de vehículos y mercaderías incautadas por AREA DE GESTION OPERATIVA ADUANERA – ADMINISTRACION DE ADUANA DE PAYSANDU. El remate se efectuara en pesos uruguayos, bajo la base de las 2/3 partes de valor en Aduana la siguiente mercadería: juzgado de 1er turno: 4 cubiertas de moto (IUE: 306-218/2020); juzgado de 3er turno: prendas de vestir (IUE: 308-180/2020); championes (IUE: 308-181/2020); juzgado de 4to turno: miles de prendas de vestir y calzados varios, correspondientes a los expedientes: IUE: 578-31/2019; 578-38/2018; 578-57/2018; 578-81/2019; 578-155/2019; 578-160/2019; 578-307/2018; 578-307/2019; 578-3972019; 578-427/2018; 578-428/2019; 578-844/2018; tapa de cilindro de Ford KA (IUE: 578-886/2018); 10 carteras de cuero (IUE: 578-69/2019); 138 baterías de celular (IUE: 578-1311-2017); 40 señuelos (578-309/2019); 6 engranaje (IUE: 578-477/2018); aire Split (IUE: 578-925/2017); artesanías (IUE: 578-202/2019); artículos de limpieza (IUE: 578-879/2018); artículos electrónicos (IUE: 578-260/2018); bijouterie (IUE: 578-195/2019); bijouterie y prendas de vestir (IUE: 578-910): cepillo de diente (IUE: 578-246/2019); Chevrolet ONIX 2014 (IUE: 578-224/2019); Cotillón (IUE: 578-266/2019): estuche, adaptador de cargador, cable de cargador, celular Motorola G4, linterna (IUE: 578-744/2018); Ford del rey IAA 7383 (IUE: 578-442/2018); manuales de taller (IUE: 578-205/2019); pantalla led 16" (IUE: 303-919/2017); pastilla de freno, 21 rollos de moldadora para calzar, 19 rollos de moldadora autoadhesivo (IUE: 578-906/2017); repuestos de auto (IUE: 578-661/2018); repuesto de embutidora (IUE: 578-308/2019); SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto del remate así como los impuestos y comisión del Rematador al contado. 2) Que el precio deberá ser integrado conforme al Art. 40 de la Ley 19.210. 3) El remate de los vehículos y toda la mercadería se realiza en pesos uruguayos. 4) Para el caso de que algún lote no tenga oferente por su base, se sacara nuevamente el mismo a la venta sin base y al mejor postor. Dr. Nelson Rosa. Juez de Paz Departamental de 1er. (Subrogante) y de 3er Turno y Juez de Paz Departamental de 4to turno, Dr. Juan F. Almeida.

Paysandú, 09 de octubre de 2020.
JUAN FEDERICO ALMEIDA SANTANA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación
20) $ 4488 1/p 21842 Oct 20- Oct 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "CARRASCO GONZALEZ Ronny JehuCARRASCO GONZALEZ Pauel Eliasaf-INFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDO-" IUE 355-1304/2016, se hace saber que el día 28 de Octubre de 2020 a la hora 14:00 en el By Pass Kmt 487.500, Ruta de la ciudad de Salto el martillero Josè Ignacio Ruiz, Matrícula 5790 procederá a vender en pública subasta, conforme lo dispuesto por los artículos 253 del Código Aduanero y 387 del C.G.P, sobre la base de las dos terceras partes del valor en Aduana, el vehículo marca Ford modelo Eco Sport, AÑO 2016, NAFTA, Motor MVJAGB575540, Chasis 9BFZB55N5G8575540 matrícula Argentina PPA 959.SE PREVIENE: 1) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, en el estado material en que se encuentra y en las condiciones que se visualizan, estando a disposición en el By Pass, Kmt 487.500 de la ciudad de Salto 3) Se desconoce la situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/ o gravámenes que lo afecten al mismo y/o a sus titulares. 4) Se carece de libreta de propiedad, titulación, antecedentes y de todo tipo de documentación por tratarse de vehículo argentino. 5) Se desconoce si es objeto de requisitoria nacional o internacional. 6) Serán de cargo del comprador las comisiones e impuestos que las leyes así lo dispongan. 7) El inventario surge del expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial. A los efectos legales se realiza esta publicación.

Salto, 16 de octubre de 2020.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 2856 1/p 21845 Oct 20- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "Perez Cardenas Luis del Carmen - INFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE 355-790/2015, se hace saber que el día 28 de Octubre de 2020 a la hora 14:00 en el By Pass Kmt 487.500, Ruta de la ciudad de Salto el martillero Josè Ignacio Ruiz Diaz, Matrícula 5790 procederá a vender en pública subasta, conforme lo dispuesto por los artículos 253 del Código Aduanero y 387 del C.G.P, sobre la base de las dos terceras partes del valor en Aduana, el vehículo TIPO omnibus marca Mercedes Benz, Modelo O 500R, AÑO 2014 a gas oil, motor 926999UI068075, matrícula de Chile GKZR62. SE PREVIENE: 1) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, en el estado material en que se encuentra y en las condiciones que se visualizan, estando a disposición en el By Pass Kmt 487.500 de la ciudad de Salto. 2) Se desconoce la situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/ o gravámenes que lo afecten al mismo y/o a sus titulares. 3) Se carece de libreta de propiedad, titulación, antecedentes y de todo tipo de documentación por tratarse de vehículo extranjero. 4) Se desconoce si es objeto de requisitoria nacional o internacional. 5) Serán de cargo del comprador las comisiones e impuestos que las leyes así lo dispongan. 6) El inventario surge del expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial. A los efectos legales se realiza esta publicación.

Salto, 16 de octubre de 2020.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 2856 1/p 21844 Oct 20- Oct 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno en autos: SCOTIABANK URUGUAY S. A. c/ ETCHEVERRY VILA, HECTOR ARIEL Y OTRA- EJECUCION HIPOTECARIA- IUE 530-542/2017, se hace saber que el día 27 de octubre de 2020, a la hora 14, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Agosto 1133 de la ciudad de Libertad, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero GIANNI BARDOLLA GUSPERTI, Matrícula 5771, RUT 170178170019, asistido por el señor Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden sito en la Localidad Catastral Libertad, del Departamento de San José, zona urbana, empadronado con el número doscientos cuarenta y nueve (249) el que según el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de 1938, inscripto en la Dirección de Avalúos y Bienes del Estado el 25 de octubre de 1938, se señala como Solar "A" de la manzana "G bis", consta de un área de trescientos treinta y cinco metros tres mil quinientos treinta y seis centímetros (335 m 3.536 cm) que se deslinda así: 9 metros 96 centímetros de frente al Noroeste a la calle Noviembre (hoy calle Rodó); 34 metros 36 centímetros al Noreste con solar B; 9 metros 76 centímetros al Sureste con Sucesión Enrique Castiglioni; y 34 metros 36 centímetros al Suroeste con Eulalio Arbuyo.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 20% del precio final así como la comisión del Rematador e IVA 3.66% mediante medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes. 2) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que el plazo para consignar el saldo, será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 4) Que será de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e IVA 1.22% más el impuesto Ley 12.700 y gastos administrativos que genere su pago. 5) Que únicamente podrá descontase del saldo de precio los gastos necesarios para la escrituración a la fecha del remate. 6) Que se desconoce el estado de ocupación y si existen construcciones en el inmueble. 7) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 8) Que el remate del inmueble se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada, de los certificados registrales y en las condiciones físicas y jurídicas que presenten al día de la escrituración. 9) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle 25 de Agosto 1133 de la ciudad de Libertad, Depto. de San José.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.

Libertad, 9 de octubre de 2020.- Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario.

Única Publicación

20) $ 5304 1/p 21913 Oct 20- Oct 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ AYZAGUER, MIRTHA ANGELICA C/ PEREZ AYZAGUER, CANDIDO GERVASIO PARTICION JUDICIAL" IUE 382-179/2017, se hace saber que el día 22 de octubre de 2020, a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en estos autos, Sr. Diego CUADRADO, con matrícula Nº 5794 e inscripto en el RUT con el Nº 180145540019, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: terreno con construcciones, sito en la manzana 201 de la zona urbana de la Localidad Catastral Dolores, Departamento de Soriano, padrón 1513, señalado como lote 3 de la fracción B en el plano del Agrimensor Juan Carlos SOSA, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 1793 el 17/10/1960, y según el cual tiene una superficie de 344 m 39 cm, comprendido dentro de los siguientes límites: al SE 13m 15cm de frente a calle Agraciada, distando su punto extremo más próximo 10m 81cm de la esquina que forma con la calle José P. Varela; al SO 26m 53 cm con la fracción A del mismo plano; al NO 12m 68cm y al NE 26m 48 cm, lindando por ambos vientos con el lote 2 de la fracción B del mismo gráfico. SE HACE CONSTAR QUE: a) Saldrá a la venta en moneda nacional, sin base y al mejor postor. b) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate un 30% de la oferta y el resto a los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. c) Será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del martillero. d) El inmueble se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la titulación obrante en la Sede para su consulta, y en su actual estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna. e) El mejor postor podrá descontar del precio del remate la contribución inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria que se adeudare. La deuda por contribución urbana al 27/08/2019 es de $ 105.196, y por Impuesto de Enseñanza Primaria al 26/08/2019 es de $ 17.615. f) En cuanto al precio del remate se debe cumplir con los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión financiera y normativa concordante. g) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE ADVIERTE QUE: Se ignora si el inmueble está obligado a la conexión de OSE conforme a la Ley 18.840. Se ignora la situación de ocupación del inmueble y la regularización de sus construcciones ante las distintas oficinas públicas que correspondan.

Dolores, 15 de octubre de 2020.

BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5100 1/p 21849 Oct 20- Oct 20

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



FARIBEL LIMITADA
antes FARIBEL S.A.
Transformación

Contrato: 1/12/2019
Inscripción: Nº 9270 el 7/08/2020
Socios: KAREN BARILAS ANDACHT (900 cuotas)
EDGARD BARILAS ANDACHT (900 cuotas)
Capital: $ 1.800.000.-
Objeto: Administración de préstamos, pudiendo realizar cualquier otra actividad afin o conexa con su actividad principal.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Liana Andacht.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 21953 Oct 20- Oct 20

BATRI S.R.L.
Cesión Modificación

Fecha 31.8.2020
CEDENTE: Beatriz Anita Trinidad Peluccio (1 cuota)
CESIONARIO: Ignacio Federico Trinidad Palma (1 cuota)
Modifica Administración: Ignacio Trinidad
Inscripción: No. 11071/2020.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 21951 Oct 20- Oct 20

SEBASTIAN REVETRIA SRL
RECTIFICACIÓN PUBLICACIÓN DEL 10/08/2020

Contrato: 7/07/2020
Inscripción: Nº 8614/2020
Rectificación del Objeto: realización de espectáculos deportivos e intermediación deportiva con excepción de compra y venta de fichas de deportistas.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 21950 Oct 20- Oct 20

BAUPAZ S.R.L.
Modificación

Contrato: 28/07/2020.
Inscripción: 8760 (29/07/2020).
Modifica Objeto:
"SEGUNDO: El objeto princepal de la sociedad es la importación, distribución, explotación, promoción, diseño, venta, enajenación, prestación, comercialización y exportación al por mayor o por menor en el mercado interno y externo de: a) productos que no son medicamentos pero se consumen, aplican o utilizan por el ser humano, para mejorar o contribuir a cuidar la salud de las personas diabéticas, celíacas o de cualquier otra enfermedad a la que pudiese aplicar produciendo un efecto favorable para su tratamiento; b) productos del ramo de alimentación; c) productos del ramo de Equipamiento electrónico; d) productos para aplicación tópica, cuidado personal, como contenedores, fundas para glucómetros, pegatinas, stickers; accesorios dispositivos, accesorio universales como brazaletes y parches, fundas acuáticas, fundas para plumas de insulina, apósitos y vendas, adhesivos y limpiadores, brazaletes para sensores, parches para sensores, pulseras de adultos, pulseras de niños, pulseras de silicona, adaptadores universales válidos para plumas de insulina que ayuda a realizar de manera segura y cómoda el pinchazo de la insulina evitando el dolor".

Única Publicación

22) $ 11151 1/p 21939 Oct 20- Oct 20

DIGITAL IT S.R.L.

Contrato: 06/03/2020.
Inscripción: 11185 (11/09/2020).
Socios/ Cuotas: CESAR DANIEL HIEMADI (50.000), DANTE MARTIN GUELFI (50.000).
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Desarrollos "It", desarrollos de la tecnología e información, publicidad digital, publicidad en medios digitales, desarrollo de contenidos digitales, comunicación digital, "e commerce", realización de transacciones mediante medios electrónicos; Industrializar comercializar mercaderías, arrendamientos, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, construcción, subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, hostel, imprenta, joyería, juguetería, lanería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, óptica, química, radio, servicios profesionales, inmobiliaria, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, negocios rurales, operaciones con inmuebles, Importación, exportación, representaciones, comisiones. Explotación agropecuaria.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 8673 1/p 21937 Oct 20- Oct 20

FARMACIA MACHADO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 10/6/2020
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Nº 8061 el 16/7/2020 y definitiva el 5/10/2020
Modificación: a) modificar la cláusula cuarta del contrato social, la cual quedará redactada, en sustitución, de la siguiente manera: "CUARTA: Plazo: Se establece un nuevo plazo de la sociedad, que será de 30 años a partir de este acto, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 1 año cada uno.- b) modificar la cláusula quinta del contrato social, la cual quedará redactada, en sustitución, de la siguiente manera: "QUINTA: Administración y Representación de la sociedad. La administración, dirección, representación y uso de la firma social será ejercida por SANTIAGO

CANDAMIL MACHADO, pudiendo éste otorgar poderes generales y/o especiales.- El administrador tendrá las más amplias facultades para el gobierno, administración, gravamen y disposición de los bienes de la sociedad, así como también tiene las más amplias facultades para realizar todo acto para el desarrollo del objeto de la sociedad.- Asimismo tendrá la representación judicial, administrativa y extrajudicial de la misma".

Única Publicación

22) $ 11151 1/p 21935 Oct 20- Oct 20

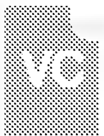
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
"ASISPER PAYSANDU SRL"
Cesión de cuotas sociales.-

Contrato: 13/08/2020.-
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 10574 el 1/09/2020.-
Cedentes: Julio Nelson Correa Romero, Cecilia María Tur Gianechini.-
Cesionario: Edgardo Daniel Obispo Forni adquiere 4 cuotas, Julio Nelson Correa Romero adquiere 5 cuotas y Américo Daniel Brutti Baranzano adquiere 5 cuotas.-
Integración Sociedad: I- Julio Nelson Correa Romero 20 cuotas; II- Edgardo Daniel Obispo Forni 7 cuotas; III- Cecilia María Tur Gianechini 13 cuotas; IV- Américo Daniel Brutti Baranzano 5 cuotas; V- Américo Daniel Brutti Baranzano y las herederas de la causante Giannina Mastandrea Goncalvez da Trindade, Angelina, Georgina y Josefina Brutti Mastandrea, 15 cuotas en condominio.

Única Publicación

22) $ 7434 1/p 21692 Oct 20- Oct 20

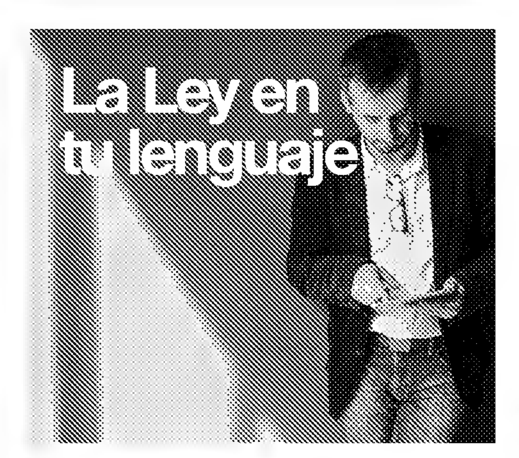
Venta de Comercios



LEY 2904
Mauricio Acosta Agapito prometió vender a Fernando Rodriguez Regueira Comercio que gira en el ramo Papeleria Kiosco y Afines "SALON Luma" en calle Damaso Antonio Larrañaga 3648 Bis -MONTEVIDEO.
Acreedores al mismo.

Última Publicación

25) $ 3619 20/p 18867 Set 22- Oct 20



Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ SINISCALCHI, JIMENA C/ DOS SANTOS, WILLIAM PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-74091/2019, se cita, llama y emplaza a William Dos Santos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) $ 6631 10/p 21901 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA, LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-34627/2020, se cita, llama y emplaza a Nicolás Javier, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 21314 Oct 15- Oct 28

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA VAZQUEZ ,STEFANY Y OTRO C/ AVILA GOMEZ, GIMENA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-71081/2019, se cita, llama y emplaza a los demas familiares de la niña Anghelina Soledad Avila Gomez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 21564 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ , VALERIA RATIFIACION DE TENENCIA", IUE 2-41168/2020, se cita, llama y emplaza a AURELIANO LEVRATO LEGARRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 21563 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PLACERES, JOHANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-44373/2020, se cita, llama y emplaza a PEDRO DAMIAN LUGO MUNIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 21552 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ ,MARY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37666/2020, se cita, llama y emplaza a Gimena Paola AVILA GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 21551 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA,LUIS Y OTRO C/ GONZALEZ,MARCELO Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-25439/2020, se cita, llama y emplaza a los demas familiares del niño Diego Marcelo Gonzalez Garcia, de conformidad con lo dispuesto en el Art.133.1 del CNA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.

Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

26) $ 6631 10/p 20629 Oct 07- Oct 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, LIDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-41889/2020, se cita, llama y emplaza a Natalia Lescano Olivera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de octubre de 2020.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20386 Oct 06- Oct 20

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "GRAFF FORNELLI, ANDREA — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-45799/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4602/2019 de fecha 4/09/2019, se dispuso noticiar y emplazar al Sr. JUAN MANUEL FLORES, por el plazo de 120 días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.- Montevideo, 11 de octubre de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20622 Oct 08- Oct 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LEAL FERNANDEZ, TALIS C/ LEAL CARDOZO, YORGELINA CESE DE PENSIóN 21 AñOS (ART. 56 INC. 2 CNA)", IUE 2-42567/2020, se cita, llama y emplaza a YORGELINA LEAL CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21931 Oct 20- Nov 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TROCHE,ANGELICA Y OTRO C/ GONZALEZ RODRIGUEZ, SILVA-TENENCIA", IUE 2-41733/2020, se cita, llama y emplaza a SILVIA GONZALEZ RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20328 Oct 06- Oct 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUNO CABRERA, ANTONELLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-39999/2020, se cita, llama y emplaza a JACKSON MENEZES DA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20321 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO ALVES, IVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40600/2020, se dispuso notificar al Sr/a. Yohnni Adrián LABRIU, del decreto Nº 3186/2020 de fecha 24/09/2020 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078) (Art. 404.2 CGP).Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles,remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin deque se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos.Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.Dra. Sylvia RODRÍGUEZ BATISTA - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 20701 Oct 08- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, KARINA C/ BONINI, ANGEL. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-19573/2020, se dispuso notificar al Sr/a. Ángel Alejandro BONINI, del decreto Nº 2999/2020 de fecha 14/09/2020 que se transcribe: "2999/2020 Montevideo, 14 de Setiembre de 2020.Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP).Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles,remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin deque se sirva practicar informe social en el domicilio del menor de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.Dra. Sylvia RODRÍGUEZ BATISTA - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 20700 Oct 08- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA DIAZ, ELODINA C/ MACEDO MEDINA, NELSON Y OTRO. TENENCIA", IUE 2-39395/2020, se cita, llama y emplaza a Nelson Gastón Macedo Medina, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 20499 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GARICA NACENTE, JUAN C/ GARCIA DI BONA, LUCIA CESE DE PENSION ALIMENTICIA (ARTICULO 56 NUM 2, 3 Y 4 CNA)", IUE 2-38918/2020, se dispuso notificar al Sr/a. LUCIA FERNANDA GARCIA DI BONA, del decreto Nº 3385/2020 de fecha 06/10/2020 que se transcribe: "Emplázese a la parte demandada por edictos a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer dejando constancia en los mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley18.078.A los otrosíes: téngase presente.- Dra. Claudia Diperna Acosta - Juez Ldo. de Familia 25? Turno".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 21366 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTAÑEDA, DAYRIS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-42284/2020, se dispuso notificar al Sr/a. ENZO TRUJILLO, del decreto Nº 3264/2020 de fecha 30/09/2020 que se transcribe: "Con noticia personal al padre mediante edictos dejando constancia en los mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley 18.078, practíquese un informe social en el domicilio de la gestionante,cometiéndose al D.A.S".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 20879 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "COITINHO PEREIRA, ADRIAN C/ COITINHO TORRES, CARLOS CESE DE PENSION 21 AñOS (ART. 156 INC. 2 CNA)", IUE 2-36543/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS NAHUEL COITINHO TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18293 Set 16- Oct 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDONA CABOVIANCO, MIRTHA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-39703/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS MIGUEL MUÑOZ MOREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21376 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SOUZA CARDOZO, NANCY RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39707/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ANDRES NOVAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20599 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "FERIA SILVEIRA, VIVIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31566/2017, se cita, llama y emplaza a CESAR PAGLIA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20459 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ RODRÍGUEZ, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43009/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN FERNANDO LLANO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21759 Oct 19- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "REATEGUI YNOQUIO, KELY -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-44425/2020, se cita, llama y emplaza a EDGAR JONY PALOMINO PAYTAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21753 Oct 19- Oct 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRON CARBALLO, NATALIA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-43039/2020, se cita, llama y emplaza a RICARDO MACHADO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20594 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA BUSCARON, ANGELINA C/ ROMERO, WILSON Y OTRO -TENENCIA-", IUE 2-43015/2020, se cita, llama y emplaza a WILSON ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20593 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SENA LEITES, NATALIA C/ PEREIRA TABAREZ, ESTEBAN -PENSION ALIMENTICIA-", IUE 2-38363/2020, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN NICOLÁS PEREIRA TABÁREZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20418 Oct 06- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO JORGE Y PIROTTO PAOLA C/ ESPONDABURU MIGUEL Y LOPEZ VIVIANA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-729/2019, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ESPONDABURU BAEZA Y VIVIANA INES LOPEZ PERANDONES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 16 de septiembre de 2020.
GABRIELA JUDITH MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18523 Set 17- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PIÑEIRO BERAZATEGUI, KARINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-453/2019", se NOTIFICA al Sr. LUIS DANIEL GARCÍA ACOSTA, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintiun días del mes de agosto de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20522 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA, JESSICA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 458-167/2016, se cita, llama y emplaza a EMANUEL MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 15 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21569 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, CARLA JENNIFER- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-503/2020, se cita, llama y emplaza a Sebastian Leonardo Ochoteco, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 09 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21046 Oct 13- Oct 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ, FELICIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-592/2020, se cita, llama y emplaza a Ruben Dario GUTIERREZ SUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 09 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21106 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BERES, YENNIFER C/ COLINET, ROBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-598/2020, se cita, llama y emplaza a Roberto Nicolás COLINET, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 09 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21104 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRERO LEZAMA,GONZALO MIGUEL Y LARRALDE PEYRE,GILDA C/ DI GENOVA DUARTE,ALBERTO NICOLAS Y MORALES,JESSICA DAHIAN-FAMILIA.-SEPARACION DEFINITIVA-ADOPCION PLENA", IUE 176-309/2020, se cita, llama y emplaza a ALBERTO NICOLAS DI GENOVA Y JESSICA DAHIAN, MORALES, Y A TODA LA FAMILIA DE ORIGEN DE LAS NIÑAS DE AUTOS : LUZMILA MILAGROS, NICOLE Y MIA DI GENOVA MORALES,, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 07 de octubre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 20805 Oct 09- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRERO LEZAMA,GONZALO MIGUEL Y LARRALDE PEYRE,GILDA C/ DI GENOVA DUARTE,ALBERTO NICOLAS Y MORALES,JESSICA DAHIAN-FAMILIA.-SEPARACION DEFINITIVA-ADOPCION PLENA", IUE 176-309/2020, se cita, llama y emplaza a ALBERTO NICOLAS DI GENOVA Y JESSICA DAHIAN, MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 05 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 20454 Oct 06- Nov 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RECUERO ZAMORA, OLGA INES RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 615-177/2020, se dispuso notificar al Sr/a. JULIA CAROLINA COLLAZO ACOSTA, del decreto Nº 1706/2020 de fecha 17/09/2020 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real, constituido el procesal y el electrònico. Notifíquese a los interesados a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P., expidiéndose los edictos de estilo (art. 89 CGP).-".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 06 de octubre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 20586 Oct 07- Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia en autos caratulados: "FROMAGET ARRIGONI, LILA SILVIA C/ LORENZO, MARIANO MANUEL - TENENCIA" IUE: 508-243/2020, se notifica al Sr. Mariano Manuel LORENZO, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del G.G.P.).-
Colonia, 10 de Setiembre de 2020.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20968 Oct 13- Oct 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "IFRAN CORNELLI, SILVIA CECILIA C/ BENEDETTO AGUILAR, NAHUEL ALEXIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 508-242/2020, se notifica al Sr. Nahuel Alexis BENEDETTO AGUILAR, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 13 de Agosto de 2020.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20608 Oct 07- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA BLANCO, MARY ALEXANDRA Y BLANCO CORDERO, CLAUDIO VALENTIN ART 132.1 CNA", IUE 432-750/2019, se dispuso notificar al Sr/a. Sra. Dorys Mary Blanco Cordero y al Sr. Mario Pereira Martinez, del decreto Nº 2034 de fecha 04/06/2020 que se transcribe: "1) Rectifíquese la medida cautelar dispuesta oportunamente y mantenidadurante este proceso y procédase a la integración familiar de losniños Mary Alexandra Pereira Blanco y Claudio Valentín BlancoCordero con fines de adopción priorizando una eventual adopciónconjunta de los hermanos.2) Encárgase el cumplimiento de la presente resolución judicialde inserción adoptiva de los niños Mary Alexandra Pereira Blancoy Claudio Valentín Blanco Cordero, al Instituto del Niño yAdolescente del Uruguay (INAU), a través del equipo técnico deadopciones previsto en el Artículo 158 del CNA, quien deberá darestricto cumplimiento al literal D) de la mencionada disposición,debiendo informar a éste Tribunal de todas las actuaciones del equipotécnico, detallando el proceso de decisión y los fundamentos desu resolución, así como toda circunstancia superviniente hasta lasentencia definitiva que disponga la adopción.3) Notifíquese personalmente a INAU y a la defensora de losniños. Notifíquese personalmente a la progenitora, Sra. Dorys Mary BlancoCordero, de los niños y al progenitor, Sr. Mario PereiraMartínez, de la niña Mary Alexandra, por Edictos, en lostérminos solicitados por INAU (fs. 59), de conformidad con lo dispuestoen el art. 89 del CGP, disponiéndose que la publicación seefectúe solamente en el Diario Oficial. Todo urgiéndose.Dra.Andrea Lorenzo Villares - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 08 de octubre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20941 Oct 09- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ CASTELLANI, LUCIA GIMENA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-482/2020, se dispuso notificar al Sr/a. MICHEL RICARDO LEAL PADILLA, del decreto Nº 5684/2020 de fecha 02/10/2020 que se transcribe: "Maldonado, 2 de Octubre de 2020.Por presentada, por constituido el domicilio electrónico y por denunciado el real. Oígase al interesado dentro del plazo legal de seis (6) días hábiles, conforme al art. 404.2 del CGP, expidiéndose los edictos de estilo conforme al art. 89 del precitado cuerpo normativo y bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 127.A lo demás, téngase presente.Dra. Mariela Tejera - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21859 Oct 20- Nov 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ DAMONTE, ESTEBAN LEANDRO Y COSTA PIREZ, VALERIA SEPARACIÓN DEFINITIVA", IUE 301-429/2020, se cita, llama y emplaza a la Sra. MICAELA FASSARI HUERTA, al SR. FEDERICO RODRIGUEZ Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 24 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19341 Set 25- Nov 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "PAIS, LUIS CARLOS C/ VÁZQUEZ DOS SANTOS, MARIA CECILIA". "RATIFICACIÓN DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-673/2019, se hace saber, que se ha presentado el Sr. Luis Carlos Pais, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor Juan Carlos Pais Vázquez por lo que se EMPLAZA a María Cecilia Vázquez dos Santos, por el termino de 90 días, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado, Ley 18.078. Rivera, 17 de Diciembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20559 Oct 07- Oct 21

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de RIO PERLA LTDA., para su regularización y autorizar la explotación de un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, tributario del Ao. Sarandí, cuenca del río Santa Lucía, con destino al abrevadero de ganado, con un volumen solicitado de 325.310 m³. La obra se ubica íntegramente en el padrón No. 2.492, perteneciente a la 2ª Sección Catastral del departamento de San José.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de noviembre del 2020 a las 10 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de San José de Mayo, sita en 18 de julio 558, de dicha ciudad.
Ing. Agr. María Noel González Rivero
Jefe Regional San José.
27) $ 4896 3/p 21779 Oct 19- Oct 21

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS**

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Estancia Puntas del San Juan Sociedad Anónima para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, afluente del Río San Juan (Cód. 210), cuenca del Río de la Plata, con destino riego, según expedientes GEX: 2020/14000/011239 con un volumen solicitado de 454.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican en los padrones Nº 1679 y Nº 3204 de la 13ª Sección Catastral de Colonia, coordenadas planas X = 344598 e Y = 6237428. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 05 de noviembre de 2020 a las 14:30 horas en las oficinas de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA — Ministerio de Ambiente.
27) $ 5508 3/p 21579 Oct 19- Oct 21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 177/17, se ha presentado solicitud de Concesión Para Explotar, sobre los padrones Nros. 818, 7462 y 5935, ubicados en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
vz/
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación
27) $ 3060 3/p 21331 Oct 16- Oct 20

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN


Facultad de Información y Comunicación

Se difunde llamado 025/20 para la provisión Efectiva de:

1 cargo de Asistente Gr. 2, 16 hs. Departamento Tratamiento y Transferencia de la Información, con orientación en Organización del Conocimiento, perfil Bibliotecología del Instituto de Información.
Apertura: Jueves 22/10/20 hora 10:00. Cierre: Miércoles 23/12/20 hora 13:00.
Por más información:
www.fic.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 21929 Oct 20- Oct 20

FACULTAD DE QUÍMICA

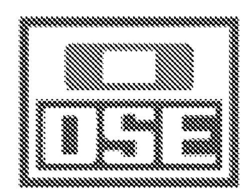
SECCIÓN CONCURSOS - LLAMADO Nº 141/20

Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Ayudante para el Área de Inmunología - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión (no antes del 15/10/20) y hasta el 31/12/20.
APERTURA: Miércoles 21 de octubre de 2020 a la hora 10:00
CIERRE: Miércoles 04 de noviembre de 2020 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 21894 Oct 20- Oct 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS DE INICIATIVA PRIVADA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS LODOS GENERADOS EN LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUAS CORRIENTES

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (en adelante O.S.E.) invita a interesados en presentar Iniciativas Privadas con el objeto de seleccionar la solución más conveniente para la Gestión Integral de los lodos generados en la Planta Potabilizadora de Aguas Corrientes, con un alcance que abarque consideraciones técnicas, económicas, ambientales y sociales.

La presentación se efectuará al amparo de la Ley Nº 17.555 de 18/09/2002 y su Decreto Reglamentario Nº 442/002 de 28/09/2002.

Este anuncio se enmarca en los objetivos de O.S.E. en lo que respecta a su planificación estratégica general, en cuanto a promover buenas prácticas ambientales, profundizando la aplicación de la normativa ambiental vigente respecto de los procesos industriales de la potabilización del agua y los efluentes vertidos asociados a esos, así como a fortalecer su imagen institucional.

La presentación de las propuestas se realizará ante la Presidencia de la República entre los días 1° y 7 de diciembre de 2020.

Bases y condiciones: https://www.comprasestatales.gub.uy/ (ARCE).
N° Referencia: Llamado 10/20.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 21739 Oct 20- Oct 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RN SANTIAGO POZZOLO CNA ART 117", IUE 538-702/2019, se dispuso notificar a Melissa POZZOLO, CI: 4.155.979-7, del decreto Nº 3380/2020 de fecha 11/09/2020 que se transcribe: "3380/2020 MONTEVIDEO, 11 de Setiembre de 2020. Atento a lo que surge de autos y en virtud de lo dispuesto por losartículos 117 y siguientes CNA, art. 132.3 CNA, Ley 19747 , arts. 9 y14 del C.G.P. , en protección de los derechos del niño, deacuerdo a la Convención de los Derechos del Niño y lo previstopor las Cien Reglas de Brasília, SE RESUELVE:1) Según lo que surge de los informes de fs. 17 y siguientes ysegún lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos delNiño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños debenproteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/asy adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en laprotección de sus derechos (Observación General N* 12 delaño 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor -Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetarel interès superior de los niños los que se encuentran en riesgocuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun loprevisto por la Observacion General N?13 en cuanto a los menores no pueden sersometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto seaposible respetendo su famillia biologica o en su defecto una familiaadoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en laredaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs.7disponiendo que Santiago Pozzolo sea incorporado a una familia del RUA.Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domiciliodesconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si sesolicitare. Cumplido, archívese.Dra. Lilián S. Elhorriburu - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 20660 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS PIRAVILLA MATEO Y NOEMI - C.N.A ART 117 -", IUE 574-205/2018, se dispuso notificar a Sandra PIRAVILLA, C.I.: 5.757.914-5, y José Enrique DE LOS SANTOS, C.I.: 2.569.362-9, del decreto Nº 3701/2020 de fecha 01/10/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 1 de Octubre de 2020.Atento a lo que surge de autos y en virtud de lo dispuesto por los artículos 117 y siguientes CNA, Ley 19747 , arts. 9 y 14 del C.G.P. ,en protección de los derechos del niño, de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño y lo previsto por las Cien Reglas de Brasília, SE RESUELVE: De acuerdo a lo decretado en expediente IUE- 499-438/2019 por decreto 5307/2019 del 24/12/2019, y lo decretado en estos autos por decreto 3414/2020 del 15/09/2020,ratifícase lo dispuesto en los mismos disponiéndose que losmenores sean entregados efectivamente a una familia del RUAencontrándose en situación de adoptabilidad. Notifíquese alos progenitores, y familiares si el domicilio fuera desconocido se disponga la notificación por edictos, disponiéndose asimismo que se expida testimonio si se solicitare. Cumplido , archívense, córtense los acordonados. Dra. Lilián S. Elhorriburu - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 20581 Oct 07- Oct 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, veinticuatro de agosto de dos mil veinte.-
Notifícase el decreto nº 25 de 6/2/2018, a: ISLA MALA S.A.
"Decreto Nro. 25/2018 IUE 182-916/2017
Las Piedras, 6 de Febrero de 2018
En virtud de lo expuesto, revócase por contrario imperio el Auto Nº 2103/2017 de fecha 23/11/2017, y en su lugar se provee: Por presentado, con los recaudos adjuntos, por constituido el domicilio electrónico y denunciado el real. Con citación personal de la parte contraria en el domicilio denunciado a fs. 16 (art. 202 C.G.P.), líbrese orden de apertura de cuenta bajo el rubro de autos y a la orden de la Sede a efectos de que la parte actora deposite el saldo de precio de la promesa de compraventa. Notifíquese personalmente.
Dra. Virginia CARNELLI MARTINEZ- Juez de Paz Dptal.".
27) $ 14280 10/p 21416 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CRAVERO NOGUERA, ELIAS EZEQUIEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 179-441/2020, se dispuso notificar a JONATHAN ALEJANDRO CRAVERO PEREIRA, del decreto Nº 3472/2020 de fecha 22/09/2020 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. Notifíquese a la madre el inicio de las presentes actuaciones en el domicilio denunciado a fojas 7. Notifíquese al padre el inicio de las presentes actuaciones, atento a que se desconoce su domicilio, deberá ser notificado mediante edictos lo que en los que se advertirá que en caso de incomparecencia se le nombrará defensor de oficio, prosiguiendo con éste las actuaciones.". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 05 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 20498 Oct 07- Oct 21

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CORREA PEREZ, VERONICA SILVINA C/ DIAZ SAAVEDRA, HILARIO. INTIMACION DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA. IUE 255-560/2019 Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA 867/2020 DEL 17/9/2020, SE INTIMA AL SR. HILARIO DIAZ SAAVEDRA, CON DOMICILIO DESCONOCIDO, EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 1 DEL 25 DE JULIO DE 2019, EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDERSE A LA ESCRITURACION JUDICIAL RESPECTO DEL PADRON 1953 (ACTUAL PADRON 4114) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TRINIDAD.
y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Dra. Elisa Aramburu, Juez de Paz Departamental.
27) $ 14280 10/p 21005 Oct 13- Oct 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BHU C/FUTIN IARENCHUK,LIDA OLGA Y OTROS ENTREGA DE LA COSA", IUE 356-23/2020, se dispuso notificar a la Sra. Lida Olga Futin Iarenchuk y/o sucesores u ocupantes a cualquier titulo, por el plazo de diez días, del decreto Nº 2574/2020 de fecha 11/09/2020 que se transcribe: "2574/2020 Salto, 11 de Setiembre de 2020. VISTOS Y CONSIDERANDO: Habiéndose acreditado mediante la partida de fs. 27 el fallecimiento dela Sra. Futin la demanda contra la misma resulta manifiestamente improponible,por lo cual se hará lugar a la pretensión solicitada solamente respecto de los sucesores de la misma u ocupantes a cualquier título.En su mérito, intímese a los sucesores de Lida Olga Futin u ocupantes a cualquier título la entrega del bien relacionado en el escrito que antecede, con diez días de plazo, haciéndole saber que a partir de la intimación queda en calidad de depositario (364.2 del CGP). Cítese de excepciones por el plazo indicado, notificándose mediante edictos y a los efectos de precaver futuras nulidades en la unidad de autos, cometiéndose ambas diligencias a la Sra. Alguacil de la Sede. Notifíquese personalmente a la parte actora. Déjese constancia que esta Sra. Juez ha hecho uso de licencia reglamentaria los dias 31/08, 01/09, 07/09 y 08/09 del presente año.Dra. Lorena Garcia Rodriguez.- - Juez Letrado".

Salto, 13 de octubre de 2020.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.
27) $ 24480 10/p 21586 Oct 16- Oct 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/02667, 2020-81-1050-00332, 22/05/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 9 de febrero de 2020, al Sr. José Luis Fernández Pereira C.I Nº 3.364.639-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21888 Oct 20- Oct 22

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/05179, 2020-81-1050-00670, 11/09/2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 15 de mayo de 2020, al Sr. Milton Heber Machiarena Santos C.I. Nº 1.990.506-1, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21887 Oct 20- Oct 22

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/04289, 2020-81-1050-00663, 14/08/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 11 de abril de 2020, al Sr. Lucas Fernando Gómez Furco C.I. Nº 5.664.081-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categorías: A y G2, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21886 Oct 20- Oct 22

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/05311, 2020-81-1050-00831, 25/09/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 18 (dieciocho) meses contados a partir del 30 de abril de 2020, al Sr. Darwin Javier Olaizola Marrero C.I. Nº 5.434.408-6, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21885 Oct 20- Oct 22

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/05177, 2020-81-1050-00667, 11/09/2020.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Policía de Montevideo, Jefatura de Zona Operacional V, Cuerpo de Policía de Tránsito, con motivo de la detención el 2 de abril de 2020, al Sr. Johnatan David Soca Vera C.I. 4.657.111-6 titular de la Licencia Nacional de Conductor Categoría: A y G2;
RESULTANDO:
I) que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 0,596 gramos de alcohol por litro de sangre;
II) que el mismo es reincidente en este tipo de hechos, según la información que surge de los registros respectivos que obran en esta Administración;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 1 1 de junio de 2020;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal C) de la Ley Nº 18191con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011;
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- CANCELAR la habilitación para conducir a partir del 2 de abril de 2020, al Sr. Johnatan David Soca Vera C.I. 4.657.111-6, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Secretaría de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 20/00441 el 11/09/2020
* Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21884 Oct 20- Oct 22

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/05312, 2020-81-1050-00832, 25/09/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 19 de mayo de 2020, al Sr. Américo Waldemar Álvarez Medina C.I. Nº 3.371.281-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21883 Oct 20- Oct 22

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución Expediente Fecha
Nº 20/02992 2020-81-1050-00575 12/06/2020
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 2 de abril de 2020, al Sr. Jorge Aelis Borche C.I. Nº 2.662.011-3; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21882 Oct 20- Oct 22

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/05360, 2020-81-1050-01070, 25/09/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 22 (veintidos) meses contados a partir del 24 de julio de 2020, al Sr. Numan Menchaca Morales C.I. Nº 2.903.710-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese

lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21881 Oct 20- Oct 22

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/05310, 2020-81-1050-00829, 25/09/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 27 de junio de 2020, al Sr. José Sebastian Alonso Techera C.I. Nº 1.794.322-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: D; la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.- ;
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21880 Oct 20- Oct 22

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/02420, 2020-81-1050-00269, 08/05/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 22 (veintidos) meses contados a partir del 10 de febrero de 2020, al Sr. Rodrigo Martín Bustamante González C.I. 4.504.581-1, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21879 Oct 20- Oct 22

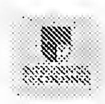
Intendencia de Canelones.-
Dirección General de Servicios Jurídicos

Se hace público y se notifica a Roberto FERREIRA LORENZO; a NEPTUNIA S.A. A sus sucesores a título particular y universal y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles Padrones Nº 2275, 2276 y 2277 de la localidad catastral Neptunia, departamento de Canelones, que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución Nº 17/06819 de la Intendencia de Canelones de fecha 15/09/2017.
De acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrimensor Uruguay Beca inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 11169 el 3/7/1961 se señalan como solares 19, 20 y 21 respectivamente de la manzana 207, se componen de un área de 782 metros cuadrados cada uno y tienen su frente a la calle Zapicán. La Dirección Nacional de Catastro realizó tasación según expediente 837-2016 según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 194.162 (Unidades Indexadas: Ciento noventa y cuatro mil ciento sesenta y dos) por cada padrón; Destino: cederlos a ANEP para la construcción de locales para escuelas de educación inicial. Se tramita en Expediente Nº 2016-81-1010-00826 el que se encuentra de manifiesto en la Dirección Notarial en el edificio sito en José Enrique Rodó Nº 357 segundo Piso de la Ciudad de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 10/p 20529 Oct 07- Oct 21

INTENDENCIA DE COLONIA

COLONIA DEPARTAMENTO
Obra de todos.



Notificación

"Se notifica al Sr. Noel Olivera Galván cédula de identidad número 2.963.060-8 de lo dispuesto por expediente Nº 01-2018-5816, con plazo de diez días hábiles bajo apercibimiento de disponer sin más trámite la inhabilitación de forma permanente de la licencia de conducir".

27) (Cta. Cte.) 3/p 21767 Oct 19- Oct 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO COMUNAL ZONAL 3

Se intima mediante el Exp Nº 2020-3240-98-000132 a la Sra. Malena Ema Cavalieri Sosa, con cédula 1964444-9 a realizar las tareas de impermeabilización general de los muros expuestos en las medianeras (que coincidan con sectores construidos en los padrones linderos), a efectos de evitar el pasaje de filtraciones, por ser propietaria del padrón 20.295. Deberá presentar un informe de los trabajos realizados, certificado por un técnico habilitado ante la I.M.(Arquitecto, Ingeniero o Técnico Sanitario)" y tendrá plazo para ello hasta el 04/11/2020.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21765 Oct 19- Oct 21

Sociedades Anónimas y Balances



AMELION S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 01/10/2020 12301.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 21925 Oct 20- Oct 20

BRISPAM S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía,

hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 01/10/2020 12298.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 21924 Oct 20- Oct 20

BREFAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 01/10/2020 12300.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 21923 Oct 20- Oct 20

SETMUK S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 01/10/2020 12296.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 21922 Oct 20- Oct 20

DEFRED S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 01/10/2020 12297.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 21921 Oct 20- Oct 20

DEREMAN TRADE S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 02/10/2020 12381.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 21920 Oct 20- Oct 20

ENTEMAX S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 02/10/2020 12373.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 21919 Oct 20- Oct 20

EDILMUR S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes,

obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 02/10/2020 12380.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 21918 Oct 20- Oct 20

DASPLOY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 02/10/2020 12382.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 21917 Oct 20- Oct 20

REFORMAS

SHENDAL COMPANY S.A
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/07/2020 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 32.546.000.-
Documentación: Juncal 1392, Montevideo.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 24780 10/p 21626 Oct 16- Oct 29

PRODUSEM SUDAMERICA S.A.
Rescate de acciones

Asamblea de fecha 17/09/2020 reduce capital integrado en la suma de $ 10.944.355,36. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 24780 10/p 21550 Oct 16- Oct 29

JULTER CORPORATION S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de mayo de 2020, resolvió rescatar acciones por al VPP por la suma de $ 21.537.307,00 por lo cual se disminuyen: capital integrado en $ 21.537.307,00, Reservas Legales en $ 121.948,24 y Resultados del ejercicio en $ 2.303.888,64 siendo la reducción total de $ 23.963.143,88. Quedando Capital Integrado en $ 18.487.693,00, Reservas Legales en $ 104.680,76 y Resultados del ejercicio en $ 1.977.665,36 y reducir capital autorizado a $ 73.500.000.- Se convoca acreedores en Juan Carlos Gómez 1479/201, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 61950 10/p 20854 Oct 09- Oct 23

NOVA SABARA S.A.
Rescate de acciones

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 7/02/2020
Rescate de acciones: $ 57.930
Capital integrado final: $ 414.886
Rincón 468, piso 4º - 30 días desde última publicación.

28) $ 24780 10/p 20769 Oct 08- Oct 22

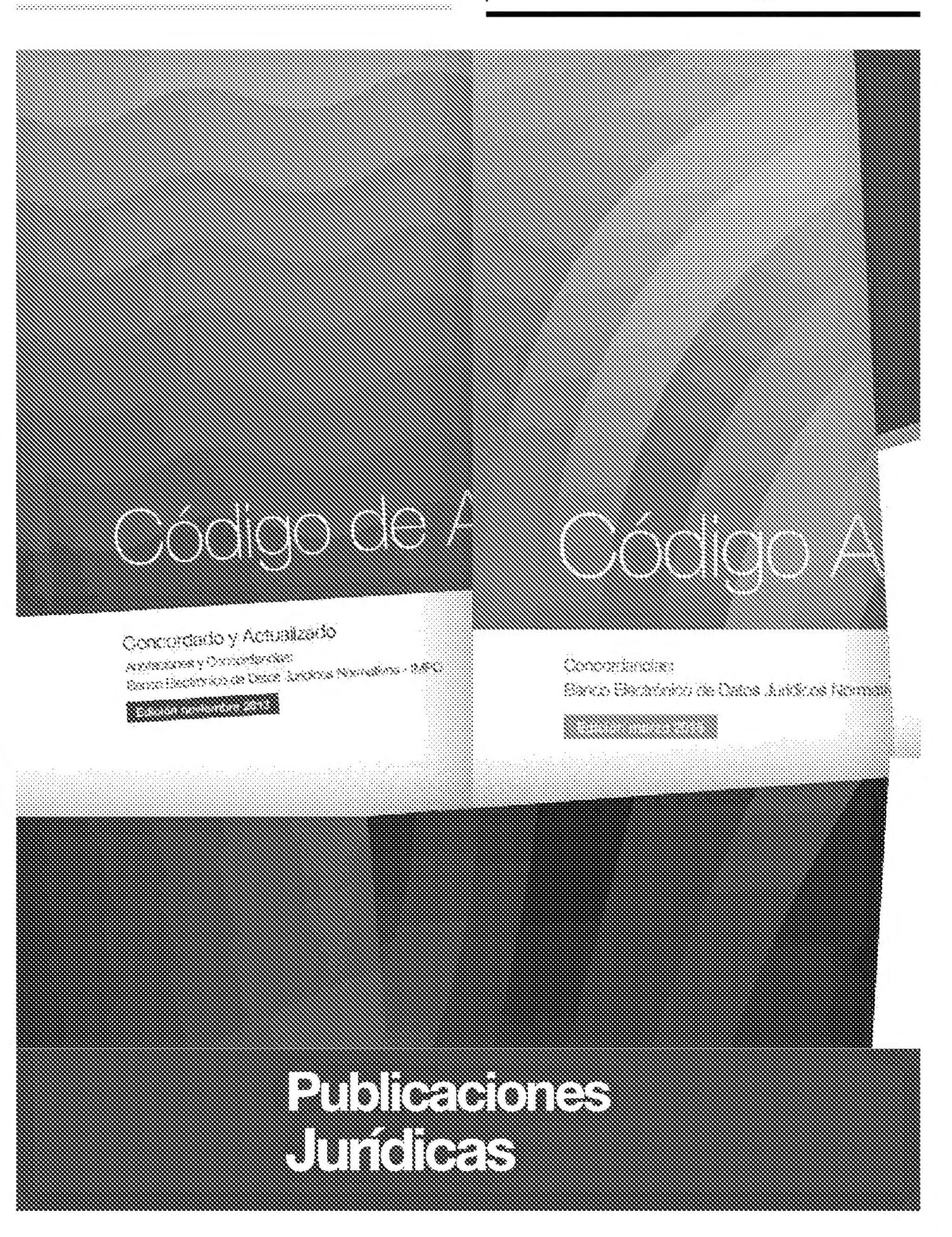
INVERSIONES LOGISTICAS URUGUAYAS S.A. Reducción Capital

AGE: 13/12/2019, rectificada y ratificada por AGE: 13/7/2020
Documentación: Rincón 500, Montevideo.
Plazo, oposición: 30 días desde el 21/10/2020 (art. 294 ley 16.060).

Última Publicación

28) $ 24780 10/p 20446 Oct 06- Oct 20

Cantidad de avisos de fecha 20/10/2020 publicados en esta edición: 143.



BALANCES

COLEGIO MEDICO DEL URUGUAY ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(en pesos uruguayos)

	dic-19	dic-18
ACTIVO		
Activo corriente		
Disponibilidades	58.547.254	43.673.163
Inversiones Temporarias	9.908.818	7.657.447
Creditos por ventas	25.213.128	22.058.138
Otros creditos	2.190.479	7.118.759
Total activo corriente	95.859.679	80.507.507
Activo no corriente		
Creditos por ventas	26.147.028	23.304.173
Propiedades, plantas y equipo	32.302.401	32.822.228
Otras cuentas por cobrar	144.000	144.000
Total activo no corriente	58.593.429	56.270.401
TOTAL ACTIVO	154.453.108	136.777.908
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudores comerciales	633.622	552.722
Deudas diversas	9.916.894	9.283.092
Total del pasivo corriente	10.550.516	9.835.814
TOTAL PASIVO	10.550.516	9.835.814
PATRIMONIO		
Resultados de ejercicios anteriores	126.942.094	116.117.212
Resultado del ejercicio	16.960.498	10.824.882
TOTAL PATRIMONIO	143.902.592	126.942.094
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	154.453.108	136.777.908

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIMBRE DE 2019

(en pesos uruguayos)

	dic-19	dic-18
Ingresos operativos netos	79.106.443	85.914.797
RESULTADO BRUTO	79.106.443	85.914.797
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	(69.204.336)	(63.738.232)
RESULTADO OPERATIVO	9.902.107	22.176.565
Resultados diversos		
Otros ingresos	4.067.650	-
Otros gastos	(2.005.914)	(14.479.331)
	2.061.736	(14.479.331)
Resultados financieros		
Intereses ganados y otros ingresos financieros	625.700	758.349
Intereses perdidos y otros egresos financieros	(195.821)	(214.032)
Diferencia de cambio	4.566.776	2.583.331
	4.996.655	3.127.648
RESULTADO DEL EJERCICIO	16.960.498	10.824.882
Otros resultados integrales		
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	16.960.498	10.824.882

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(en pesos uruguayos)

	dic-19	dic-18
ACTIVIDAD DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	16.960.498	10.824.882
Ajustes		
Depresiacion de propiedades, planta y equipo	705.506	216.910
Ajustes padron	2.635.738	1.762.401
Prevision regularizadora	1.875.746	12.007.998
Recupero provision regularizadora	(4.067.650)	-
Resultado operativo despues de ajustes	18.109.838	24.812.191
Variacion de activos y pasivos		
Creditos por cobrar	(6.441.709)	(6.124.412)
Otros creditos	4.928.280	(4.992.059)
Deudas comerciales	80.900	16.884
Deudas diversas	633.802	1.329.043
Efectivo generado por//usado en) operaciones	(798.727)	(9.770.544)
Efectivo proveniente de operaciones	17.311.111	15.041.647
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisison de propiedades, planta y equipo	(185.679)	(10.770.669)
Inversiones		
Efectivo aplicado a actividades de inversion	(185.679)	(10.770.669)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Cancelacion de prestamos financieros		-
Efectivo aplicado a actividades financieras		-
Variacion de efectivo	17.125.432	4.270.978
Efectivo al inicio del ejercicio	51.330.610	47.059.632
Efectivo al final del ejercicio	68.456.042	51.330.610

El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numerica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administracion del Organismo.

Única Publicación

28) $ 20426 1/p 21717 Oct 20- Oct 20

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................ **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones.. **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas.. **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos .... $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy